

**SESIÓN NO. 29**  
**EXTRAORDINARIA**  
**18/09/2024**

Sesión Extraordinaria N°29 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el miércoles 18 de setiembre del año dos mil veinticuatro, al ser las diecisiete horas ocho minutos, en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

**ROY ARIAS ROJAS PRESIDE**  
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO  
EVANS ARGUEDAS VALERIO  
YOJANA AGUILAR SUÁREZ  
ISSAC ORTIZ NUÑEZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

GLENDIA RODRIGUEZ CHAVES  
CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS  
SEBASTIAN VIQUEZ SANABRIA  
JUDITH VIQUEZ ZÚÑIGA

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

LUIS GERARDO CAMPOS RODRÍGUEZ  
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS  
LUIS ALBERTO RAMIREZ  
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ  
ARIAM MARIA ARCE PORRAS  
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS  
DANICIO CEDEÑO BARRANTES  
ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN

**SÍNDICOS SUPLENTE**

JORGE LUIS CASTRO MIRANDA  
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN  
STEPHANIE DE LOS ÁNGELES SALAZAR GARCÍA  
JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
SONIA MARIA MARIN GONZÁLEZ

**ALCALDE: MÁXIMO CHAVES OVARES**

**VICEALCALDESA: MARTHA LUZ CASTRO CAMPOS**

**SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS**

**AUSENTES**

ILEANA SANCHO AVILA  
MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ  
LUIS DIEGO CASTILLO LÓPEZ  
GILBERTH ANDRES VÍQUEZ VÍQUEZ

**VISITAS**

**NO HAY**

## ARTÍCULO ÚNICO

### **PRESENTACION DEL PLAN PRESUPUESTARIO ORDINARIO 2025**

Se da lectura al Orden del día Presentación del plan del plan presupuesto ordinario 2025.

#### **Expositores**

- ✓ **Jorge Rodríguez Montero, director administrativo y financiero y Recursos Humanos**
- ✓ **Patricia Cal Guaraya, directora de Planificación.**
- ✓ **Alfonso Castillo Saborío, departamento de la Unión Técnica de Gestión Vial.**

#### **Acuerdo #1**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Jorge Rodriguez Monero, director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, este hoy vamos a presentar el presupuesto de acuerdo con el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto que se presentó el lunes 16 de septiembre.

Dentro de los cambios que se realizan tenemos la parte vine y me ayuda por favor dentro de los cambios que se realizan se cambia patentes del monto total se incluye un 10 % de morosidad para un total de ¢378,134,685.90 entonces dentro de los ingresos corrientes queda con ¢2,505,500,413.25 dentro de impuestos sobre la propiedad ley de bienes inmuebles ¢1,003,037,550.77 e impuestos sobre traspaso de bienes inmuebles ¢61,704,777.00 impuestos específicos sobre la construcción ¢104,262,824.39 patentes municipales, ¢378,134,685.90 y patente licores ¢54,028,394.00. Se incluye ¢11,790,000 correspondiente a los ingresos de IMAS. Para aclararles nosotros lo que es el CECUDI tenemos que presupuestarlo como que, si el Cecudi estuviera en su totalidad, nunca hemos llegado a recibir esa parte por parte de ese monto por parte de IMAS, pero tenemos que presupuestar los 130,000 colones por mes por los 70 niños que pueden estar en el Cecudi. Entonces tenemos timbres pro parques nacionales 38,811,000 timbres pro parques nacionales 9 millones de colones y timbres municipales 298,110,893.38 alquiler de edificios e instalaciones que el mercado municipal 69,720,599.82, Servicio del Cementerio 58,615,750.76 servicio de recolección de basura 407,877,422.85 servicio de aseo de vías 7 públicos 54,292,060 y 67,424 Mantenimiento de parques y obras de ornato 36,492,730.69 Derechos de estacionamiento y terminales 450,000 colones, parquímetro 54,007,216.34, Derechos del Cementerio 4 millones de colones. El siguiente viene interés intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos de bancos en bancos estatales 175,812,474.47 multas varios 18,783,186.61 intereses moratorios por atraso en pago impuestos 532,944.80, intereses moratorios por atrás un pago de bienes y servicios 3,959,935.49 otros reintegros en efectivos 78,976,294.41. Por transferencias corrientes del gobierno central, lo que es la persona joven Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte 30,672,522, transferencia por parte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros 55,460,342, transferencias de la ley 8114, 55,756,801.11 y transferencias del IFAM ley 6909, que es la ley de ruedo 11,753,579.7. Esta es la parte de los ingresos para un total de 3,064,243,782.22. Aquí existe una variación con respecto al inicial, que presentamos por lo del CECUDI y por el rebajo de lo de patentes. De igual con respecto al plan plurianual, se toma para la vinculación el plan estratégico municipal y la información plurianual es del 2021-2025 sobre los objetivos de específico desarrollo, específico de seguridad social, específico seguridad ciudadana, específico de gestión ambiental, específico ordenamiento territorial, específico infraestructura vial y específico inversión pública. Dentro de los puntos que la Contraloría pide para el análisis del plurianual, analizar el 80 % de los ingresos más significativos en términos cuánticos. Dentro del presupuesto, el análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben de registrar en los siguientes apartados supuestos técnicos utilizados para la presión de ingresos y acciones para mitigar riesgos, riesgos de disponibilidad del ingreso. Bueno, como les comenté, de igual forma hay una variación, digamos, en la en la en los periodos 2025-2026-2027-2028 en relación con lo del CECUDI y patentes. Entonces quedan los ingresos

corrientes en 2505 millones, impuestos sobre la propiedad 1064 millones, impuestos sobre bienes y servicios 536 millones, otros ingresos tributarios 38 millones, venta de bienes y servicios 803 millones, ingresos de la propiedad 17 millones, multas, Sanciones, remates y comisiones 18 millones, intereses moratorios 9 millones y otros ingresos no tributarios 7 millones. Transferencias Corrientes del sector público 8 millones. Sobre ingresos de capital quedan 558 millones desglosados dentro de la transferencia capital del sector público de 558 millones, para un total de 3064 millones. Ahora le doy la palabra a la compañera Patricia.

La Sra. Patricia Calvo, del departamento de Planificación, da las muy buenas noches. Como lo indicó el compañero Jorge, estaríamos presentando lo del plan operativo, el plan presupuesto con respecto al dictamen de comisión presentado en la sesión del lunes 16 de septiembre. Lo que ustedes vean identificado en azul son los montos que sufrieron variaciones de acuerdo con el dictamen de comisión Bueno, la meta institucional del programa de la administración, bueno al 31 de diciembre haber realizado todas las acciones, las gestiones necesarias por prestación de servicios, regulación urbana y recaudación de los tributos municipales. Estamos asignando contenido para la creación de plazas, en este caso un auxiliar administrativo para la secretaría del consejo municipal bajo la categoría de servicio esencial B y el auxiliar administrativo de gestión jurídica bajo la categoría esencial presencial B. Estaríamos incluyendo el auxiliar para la Secretaría del concejo de acuerdo con el dictamen de comisión. La siguiente ese sería el detalle del objeto del gasto por remuneraciones 533,991,632. 65. La siguiente en la parte de este sería los acuerdos, lo que se paga por dietas a este Consejo Municipal que corresponde a 36,946,414.31. Según las modificaciones y la eliminación de las plazas que no se aprobaron, hay una variación en la parte de los servicios y el monto queda en 92,994,587.60. En Materiales y Suministros el monto de 14,050,000. En Bienes duraderos por un monto de 78,187,813.50. Para la auditoría interna y según el dictamen de comisión se está asignando contenido a la plaza auxiliar de auditoría bajo la categoría de servicio esencial 2B por un monto de la auditoría interna de 55 millones cero uno siete ocho cuatro 1.68. La siguiente dentro del registro de deuda, fondos y transferencias hay una modificación que corresponde a la transferencia de gobiernos locales por 128,878,658.66 para un total de las transferencias corrientes por 341,809,726.93. Se mantiene la asignación presupuestaria para la pensión de la señora Blanca Segura por un monto de 4,800,000 anual verdad la suma. Al variar el ingreso por patentes del ajuste que se hizo de acuerdo con el dictamen de Comisión, entonces la transferencia de acuerdo con la nueva ley de patentes que estaría por la Cruz Roja se ve afectada y el monto estaría en 56,720,202.89. Recordemos que esa transferencia va a estar sujeto al ingreso real de las patentes comerciales. El monto por reintegro y devoluciones se mantiene en 3 millones y para un total en Administración general del monto de 1,116,051,602.36. Para el servicio Servicios Comunales, el programa Dos en vías no hay observaciones en el dictamen de comisión y se mantiene el monto por 43,434,139.39. En el servicio de recolección de basura se asigna el contenido presupuestario para la creación de las dos plazas de peón bajo la categoría de OMB por un monto de 326,301,938.28. En Calles y Caminos por un monto de 147,000,335.27 y no hay observaciones en el dictamen de comisión a ese servicio. El siguiente en el cementerio se mantiene la asignación de 468,926,666.1. La siguiente en Parque, Obras y Ornatos se elimina la plaza que se estaba considerando la propuesta inicial para un peón para el parque, por lo tanto, se hace la redistribución entre las partidas objeto del gasto y sería un monto de 29,194,184.55. Siguiendo. En el mercado Plazas y Ferias se mantiene la asignación 59,176,479.86. En el programa nueve servicios educativos, culturales y deportivos, de acuerdo con el dictamen de comisión, se estaría reforzando la asignación presupuestaria de ese servicio. El servicio quedaría por un monto de 42,987,641.24. Dentro del servicio Sociales y Complementarios, aquí se encuentra lo que es el departamento de gestión social y garantizar las condiciones de cuidado desarrollo infantil en la población cubierta para el programa del CECUDI y que estaríamos incluyendo de acuerdo con el dictamen de comisión y el servicio sería por 142,377,370.54. Estacionamientos y terminales estaría se realiza el mantenimiento de las áreas de las terminales y se asigna las transferencias que corresponde al porcentaje de parquímetros. Se mantiene la asignación por 44,079,241.77. La siguiente en mantenimiento de edificios no hay ninguna observación, se mantiene el monto de

67,437,366. En el servicio seguridad y vigilancia a la comunidad, de acuerdo con el dictamen de comisión, se elimina la plaza del jefe para policía municipal, se elimina la plaza de un oficial de policía y sólo se mantiene una plaza bajo la categoría TM por un monto de 80,577,673.51. La siguiente en protección al medio ambiente, de acuerdo con el dictamen de comisión, se solicitó incrementar el monto asignado a la unidad de gestión ambiental por un monto de 16,600,000. La siguiente en desarrollo urbano hay una variación porque se está considerando acá la coordinación del Departamento de Control Fiscal y Urbano que era la plaza que se pensaba transformar en relaciones laborales. Entonces la plaza de la compañera se devuelve a su condición inicial desde que se creó el servicio por un monto de 153,554,995.81. Siguiendo en atención de emergencias, de acuerdo con el dictamen de comisión se incrementa el monto asignado a 9,300,700. La siguiente. Para un total del programa dos de 1,208,959,666.82. La siguiente. En el tema de la unidad técnica de Gestión vial municipal y los proyectos, el compañero Alfonso se va a referir posterior a la presentación de Alfonso estaría retomando la presentación para los demás proyectos de inversión.

El Sr. Alfonso Castillo, Departamento de UTGV, Buenas tardes a todos señores concejo municipal, tarde señores regidores, suplentes, síndicos, público en general. Vamos a hacer un resumen general rápido de lo que se trata el monto asignado al 8114. Podemos hablar de que el monto total es de 557,568,000 colones aproximadamente. Él se divide en proyectos y en la parte operativa la parte operativa se divide en varias, ya vamos a ver. Estamos lo que llaman remuneraciones totales y completas son 213 millones aproximadamente. Esto incluye las remuneraciones básicas y tiempo, remuneraciones salariales para gente temporal, es decir, aproximadamente se están dejando alrededor de 10 a 11 personas para el año entrante en forma temporal, la parte temporal debido a una presa de proyectos que hay y también sacar los proyectos que siguen. Esto es en lo que se refiere a remuneraciones generales. Después podemos decir que en lo que se refiere ya a inversión propia, entonces tenemos servicios de lo que son alquileres, alquiler de maquinaria, mobiliario, etc. Impresión, coordinación, algunos otros gastos pequeños, estamos hablando de 66 millones de colones aproximadamente. En lo que se refiere a equipo de maquinaria, reparación, repuestos, etc. Tenemos en mantenimiento y reparación 35 millones en un total aproximadamente. Y dentro del programa también tenemos ya lo que son proyectos, un monto total restante alrededor de los 120 y pico millones. Vamos a hacer un resumen más o menos está asignado por proyectos que son directos, 17,000,300 para Atenas centro, tenemos una asignación de aproximadamente 20,539,000 para barrios estudios 22 millones y medio para barrio Mercedes. En proyectos tenemos San Isidro con 24 millones, 300035 millones, 38500000 Concepción 29 millones Barrio San José, 28 millones Santa Eulalia, 23000700 Escobal. Esa es la distribución de proyectos. Dentro de las partes de proyectos o parte operativa hay una hay un cargo que se llama asfálticos y minerales. Este asfálticos y minerales dentro de lo que es la programación se dejó una suma para el centro de 1501560000 para la calle Lastre, un lastrado de Lila VI Amadeo alcantarillado a ceras y calle el Invu desde Ramírez hasta los anchos 3 millones y medio. Construcción de aceras, cunetas y ampliación de calle Boquerón, 3 millones y medio recarpeteo calle Lila y Amadeo, 2 millones y construcción de aceras del Alto el Monte, 3 millones y medio y 12 millones, prácticamente 13 millones de colones para el arreglo del puente Quebrada Matías, barrio los Ángeles. La asignación de asfálticos y minerales es muy interesante porque es sencillamente nada más la compra de materiales. Obviamente, cualquier trabajo de ingeniería lleva la compra de materiales y la mano de obra como gastos esenciales. La mano de obra está prevista dentro de lo que es remuneraciones para realizar estos trabajos. Estos trabajos los va a tener que hacer la unidad técnica y es muy importante aclarar que, digamos, el puente quebrada Matías, barrio los Ángeles, hay dos opciones que fueron las que se estimaron y los materiales rondan en ese monto. Por eso fue por lo que se asignó esa parte Esa partida es directa, no tiene cambios y es asignada totalmente a este tipo de trabajo, un trabajo muy necesario que está ocurriendo en Barrios Ángeles con el asunto de este puente. Más o menos un resumen general, eso de asfálticos de 8114. No sé si hay alguna pregunta o duda.

El Sr. Presidente ¿Don Alfonso, ¿cómo le va? No, no, yo en infraestructura vial estoy completamente muy convencido de que todo lo que signifique infraestructura para nuestros distritos se materializa en desarrollo para nuestro cantón.

El Sr. Alfonso Castillo, Director de la UTGV, indica que es correcto.

El Sr. Presidente indica No, no, yo en infraestructura vial estoy completamente muy convencido de que todo lo que signifique infraestructura para nuestros distritos se materializa en desarrollo para nuestro cantón.

El Sr. Alfonso Castillo, Director de la UTGV, indica que en Alto del Monte habla, digamos que eso es una cuestión de ajuste para poder lograr que todos los distritos anduvieran con un monto muy similar. Sin embargo, aquí en Asfálticos y Minerales dice Construcción de Aceras y Cunetas. Vamos a ver Construcción de Aceras, Construcción de Aceras, Alto del Monte, 3 millones y medio más en Correcto, correcto. Nos fuimos a cuatro.

El Sr. Presidente Correcto. Muchas gracias, Don Alfonso. Con mucho gusto.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor propietario, Buenas tardes, don Alfonso, compañeros, don Máximo, doña Marta, síndicos que hoy nos acompañan y los que nos siguen por TV Radio Atenas también. Otra de las observaciones, igual estamos completamente casados con lo con lo planteado por parte de la unidad técnica. Nos quedaba esta duda y también estábamos pidiendo en el borrador que tuvimos que los proyectos tuvieran mayor especificación de dónde se estaba realizando. Por ejemplo, encontrábamos un proyecto que decía y pero nosotros no sabíamos cuál y era si era la y los Ángeles, nos decían que por ahí era Santa Eulalia, pero no estaba especificado el punto exacto de ese proyecto. Entonces creo que sí es importante, no solamente para ese para ese punto o proyecto de y había otro de un puente que decía puente y daba el nombre, pero en realidad no teníamos claro en dónde está ubicado ese proyecto como tal. A mí sí me encantaría que para lo que, para lo que viene ya podamos tener claridad en eso, pensando en que yo he venido manifestando que a nivel de la página se pueda estar no solamente mostrando el proyecto que se está realizando, el Costo del Proyecto total y las etapas que, que se van a ir dando y el gasto que se va quedando en cada una de esas etapas. Y para ello, pues si veíamos algunos, algunos nombres que no conocíamos, era más que todo por ese lado mi observación.

El Sr. Presidente En ese mismo sentido, don Alfonso, verdad, son situaciones nada más de mera información. Retomo el punto que toma el compañero Evans, construcción y aceras y alcantarillados en la yo, pero no dice a qué distrito se refiere y no sabemos.

El Sr. Alfonso Castillo, Director de la UTGV y bueno, yo cuando lo presenté o lo envié, sí lo separé por, por distritos, entonces no sé si ustedes lo tienen de esa manera. Barrio Jesús, por ejemplo, construcción acera, Salto del Monte, ese es el que hablaban ustedes, que es de medio millón, recarpeteo, calle Güacalillo, calle Marín, Mejora del Puente, o sea, están muy ubicados, casi todos tienen esa tónica. Entonces no sé si fue que en la ampliación paso peatonal del puente Quebrada Cedros, es decir, construcción, aceras, desde el bar Germán hasta el puente Cacao, es muy específico.

El Sr. Presidente sí, pero hay rubros que yo lo siento incluso, digamos, muy generales, Asfaltado y conectado, calle Mangos, 10 millones de colones, pero cuánto de asfaltado, 75m, 100 m, 300 m. ¿Cuneteado cuántas, cuántas cunetas? ¿20, 30? ¿Entonces esos términos tan generales a uno lo confunden porque, porque uno ve el rubro general y dicen bueno, pero cuánto estamos abarcando con 10 millones de colones en metros de asfaltado?

El Sr. Alfonso Castillo, Director de la UTGV, No, este, esa información me la está pidiendo también Patricia Calvo, que yo creo que se la estamos proporcionando mañana o pasado mañana, porque ya eso me tengo que salir de la generalidad que hay aquí hacia la particularidad de cada uno contra el presupuesto que originó la partida.

El Sr. Presidente indica que estoy completamente de acuerdo con usted, Alfonso, lo que está planteando, lo que pasa es que, digamos, a nosotros como, como miembros del Consejo, si una información más, más concreta en ese sentido, para saber yo que, por ejemplo, vamos a gastar 20 millones en mantenimiento y construcción de aceras y cuáles ok, correcto, correcto, Y así, y así una serie de Ítems.

El Sr. Alfonso Castillo, Director de la UTGV señala que le puedo dar ese resumen con mucho gusto.

El Sr. Presidente indica que tiene la palabra el Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde consulta si en calle mangos ustedes tendrían ese dato. Ahí está. Sí, eso es lo que hace falta, porque cada síndico debe tener esos datos.

El Sr. Presidente Estamos de acuerdo señores síndicos. Lo que pasa es que, para información del consejo, para que tenga potabilidad, para que sea accesible para nosotros, los números a veces nos quedan suspendidos. Repito, 9 millones de colones hacer a sector del cruce Santa Eulalia el Colegio técnico. O sea, el dato está general, ¿verdad? ¿Pero no sabemos cuánto, ¿verdad? Son situaciones.

El Sr. Alfonso Castillo, Director de la UTGV, en ese no, no, perfecto, muy entendible. Lo que hay que hacer es permear allá hacia abajo y que ustedes tengan esa información.

El Sr. Presidente consulta Si algún otro compañero tiene alguna duda muchas gracias. Don Alfonso, usted nos estaría suministrando la información de aquí a mañana.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, Buenas tardes. Pregunta para doña Patricia. Doña Patricia, bueno, yo sé que usted lo que hace ya es poner números, pero me podría indicar cuando me equivoqué al decir poner números, decir explicar los números es cuando veo yo del cementerio, ahí se elimina la totalmente la plaza actual, lo único que vienen son para pagar los peones y la situación, el administrador de cementerio queda por fuera

La Sra. Patricia Calvo, del departamento de Planificación, tal vez me permite porque todavía hay temas a concluir, el programa tres está pendientes y después vemos las consultas. Sin embargo, su planteamiento y por un tema de competencia sería con el compañero Jorge Rodríguez, porque él es el que ve toda el área de recursos humanos. ¿Ok, con respecto a la presentación que hizo el compañero Alfonso, se mantienen todos los montos asignados a los proyectos en sus diferentes distritos? ¿No hay observaciones? La observación del dictamen de comisión fue la observación que dijo el compañero Alfonso congrega respecto a los proyectos que se van a intervenir bajo él la subpartida de materiales y productos minerales y asfálticos. Con respecto al planteamiento del señor presidente del consejo, los compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial lo que hacen es trasladar y ellos le trasladan la información al compañero Jorge, sin embargo, ellos no estructuran el plan operativo. Entonces, más allá del detalle del egreso de cada uno de los proyectos, ellos tienen que brindar la información a planificación de cuántos metros van a intervenir. Y no sólo hablo del tema de la Unidad Técnica de Gestión Vial, cualquier proyecto que se desarrolle y así como el servicio debe tener un indicador de cuánto vamos a estar cubriendo con esa asignación

presupuestaria y cuáles son los objetivos que pretendemos como institución. La información del Plan Operativo, lo que ustedes manejan es un tema, la plantilla que se maneja es para acá y se adjunta a la hora de emisión de presupuesto, pero a nivel del Sistema de Planes y Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, se tiene que registrar el monto de los metros o de las unidades que se van a intervenir de acuerdo con la asignación presupuestaria. Entonces, yo me veo en la necesidad, porque yo debería tener esa información por todas las áreas, no únicamente por la unidad técnica de gestión vial municipal. Anterior a la primera propuesta inicial, donde ustedes en la primera propuesta, llámese presupuesto ordinario o extraordinario, debemos tener los indicadores o las unidades de medida que se van a atender con cada asignación presupuestaria. Entonces es tenemos que subsanar eso. ¿Pero en el para el registro en el SIP, el compañero Alfonso sí me brinda todos los datos, no en el momento, ¿verdad? Porque debería llegar antes a ustedes y también a mi departamento, pero para el registro del SIP, pues sí coordinamos, porque es lo que queda registrado en contraloría. ¿De igual manera, la ejecución de cada uno de sus presupuestos tiene que decir cuántos metros se intervinieron, ¿verdad? Porque nosotros podemos proyectar x cantidad y podemos ejecutar otra por las variaciones en los precios de los materiales. Entonces sí es importante eso, cuántas unidades de medida estamos proyectando, pero también a la hora de ejecución, cuánto logramos ejecutar efectivamente. Entonces hay que manejar esos datos. Continuando con los proyectos de inversión, de acuerdo con el dictamen de comisión, se está reforzando el mantenimiento y construcción de aceros por un monto de 25643960 249 79. Esta inversión va a estar ligada a las necesidades que haya en el cantón de intervención de aceras. Recordemos que nuestra prioridad siempre va a ser los espacios públicos que así lo requieran. Dentro del servicio de inversiones, acá se refleja lo que es el departamento de valoraciones y las compañeras de bienes inmuebles. Se mantiene la asignación por 50068569 46 en remuneraciones en servicios 809701 1003, para un total asignado este servicio de 50878170 49. Siguiendo. Se mantiene la asignación a mejoras en el edificio municipal por 10 millones de colones. Siguiendo. Se mantiene la asignación de mejoras en la cancha frente a la Escuela Central por un monto de 10 millones de colones. Se mantiene la asignación para realizar las mejoras en el Centro de Desarrollo Humano en el espacio de uso común por un monto de 10 millones de colones. La siguiente. Ese sería lo del plan regulador. Se mantiene por 10 millones de colones los proyectos de utilidad en el servicio, en este caso de ACV, se mantiene la asignación por 5429600 267 42. Siguiendo. El proyecto de recolección de basura por un monto de 40787742 28. La siguiente. El servicio de cementerios por un monto de 9861575 cero ocho. La siguiente. En el mercado municipal 5272998. Recordemos que esto es lo del parque 3 millones. La anterior, la esa, la del parque 3649273. Recordemos que cada uno de estos proyectos corresponde al 10 % del ingreso real sobre la tasa del servicio. El siguiente. Para un total del programa tres de 739090912. Y esta sería la distribución de acuerdo con la matriz de planificación, de acuerdo con nuestras áreas estratégicas desarrollo económico, desarrollo social, seguridad ciudadana, gestión ambiental, ordenamiento territorial, infraestructura, infraestructura vial, infraestructura pública, cómo se encuentra distribuida dentro del programa un, programa dos y programa tres, para un total de este caso de egreso de 3064243782 22. Si tienen alguna consulta y ahí se plantean. Gracias.

El Sr. Presidente, a mí solo no me quedó muy claro si la proyección que hicimos sobre sobre el recaudo en patentes y sobre lo que se proyectó en bienes inmuebles, si se le iba a hacer, digamos, una disminución, no me quedó muy claro si los ingresos totales que se proyectaron eran de 2988358000, estos quedarían en 3064 millones. Usted me puede explicar para yo los compañeros entender la perspectiva.

El Sr. Jorge Rodríguez Monero, director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, con respecto a los ingresos, lo que se hizo fue restarle un 10 % de morosidad, los de patentes, patentes

and da como por 400 y algo millones, bajo a 300 y algo millones patentes. Pero el incremento en el presupuesto total es debido a que se incluyó el ingreso i más que es lo del CECUDI y los 107 millones. Por eso es por lo que el presupuesto total aumenta con respecto al que presentamos en la primera propuesta.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, iba sobre la pregunta para que me quede claro, entonces el cementerio en ese en ese rubro que iba ahí se elimina, digamos, la parte del Administrador, ¿verdad? Totalmente de acuerdo. Ahora viene mi otra pregunta. Bueno, eso es un caso que ustedes nos pusieron que había que cumplir sobre una muchacha que había ganado en juzgados y había que establecerla en alguna plaza. Al no ir a esas plazas quedan los servicios especiales, correcto, don Isaac.

El Sr. Jorge Rodríguez Monero, director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos Sí, inicialmente se propuso la plaza de control interno. Al no darse la aprobación, nosotros tenemos que mantenerla en servicios especiales. Entonces está presupuestando en servicios especiales, no es que ella ha ganado ni nada, pero la sentencia nos dice que la tenemos que mantener.

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

2. Año del POA.

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:**

Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés

**3.2 Visión:**

Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 Política en Desarrollo Económico**  
1.Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio. 2.Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad.3.Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área médica, residencial, paisajismo y patrimonio cultural, dentro del lema "El Mejor Clima del Mundo". 4.Lograr desde el Ordenamiento Territorial la atracción de inversión en el cantón, que permita dinamizar la economía local.
- 2 Política en Seguridad Social.** Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.
- 3 Política en Seguridad Ciudadana.**  
Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón

**4 Política en Gestión Ambiental.** 1. Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos. 2. Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras. 3. Impulsar acciones dentro del quehacer de la Municipalidad, que permita la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, con el fin de reducir los niveles de la huella de carbono generada por la institución. 4. Promover acciones que permita sensibilizar y capacitar a los ciudadanos sobre la importancia de conservar y proteger la biodiversidad de nuestro cantón.

**5 Política en Infraestructura Pública.** Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Economico	Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.
2 Seguridad Social	Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.

3 Seguridad Ciudadana	Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.
4 Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
5 Ordenamiento Territorial	Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.
6 Infraestructura Vial	Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.
7 Infraestructura Pública	La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.

**5. Observaciones.**










Elaborado por: Ana Patricia Calvo Araya. Planificadora Institucional









Fecha: 2020

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de

**Producción relevante:** Acciones Administrativas




PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Económico	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia.</p>  	Operativo	1	<p><b>Meta Institucional:</b> Al 31 de diciembre haber realizado todas las gestiones necesarias por prestación de servicios, regulación urbana y recaudación de los tributos municipales. Se asigna el contenido presupuestario para mantener el reconocimiento de prohibición a las plazas de Alcalde, Proveedor Institucional, Gestor Jurídico, Coordinador Dpto de Tesorería, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos, Coordinación de Planificación. Se asigna el contenido presupuestario para mantener el pago de dedicación exclusiva a las plazas de Coordinador de Cobros, Coordinador Dpto de Contabilidad, Coordinador Dpto de Tecnologías de Información. <b>Meta Institucional:</b> Se asigna contenido para la creación de las plazas: 1 Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica bajo la categoría Servicio Esencial 2B. 1 Auxiliar Administrativo para la Secretaría del Concejo Municipal bajo la categoría Servicio Esencial 2B. Se Asigna contenido para servicios especiales: 1Auxiliar de Tecnologías de Información bajo la categoría de Servicio Esencial 2B, 1PM1 por proceso de medida cautelar Sra. Johana Rodríguez (plaza de presupuesto). <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. <b>Meta ODS: 17.1</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.</p>	% de continuidad en el servicio	Administración General	247,045,218.34	250,000,000.00
Desarrollo Económico		Operativo	2	<p><b>Meta Institucional:</b> Al 31 de diciembre haber ejecutado al menos el 85% de los acuerdos emitidos. <b>Meta ODS:16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. <b>16.7</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. <b>16.10</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. <b>16.b</b> Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>	% de continuidad en el servicio	Administración General	18,000,000.00	18,946,414.31
Desarrollo Económico	 	Operativo	3	<p><b>Meta Institucional:</b> Adquirir los diferentes servicios que se requieren para la prestación de las funciones administrativas. <b>Meta ODS: 12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	% de continuidad en el servicio	Administración General	46,000,000.00	46,994,587.60
Desarrollo Económico	 	Operativo	4	<p><b>Meta Institucional:</b> Adquirir los diferentes materiales y suministros que se requieren para la prestación de las funciones administrativas. <b>Meta ODS: 12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales <b>Meta ODS:16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	% de continuidad en el servicio	Administración General	14,050,000.00	
Desarrollo Económico	 	Mejora	5	<p><b>Meta Institucional:</b> Adquirir mobiliario de oficina. Equipo y Programas de Cómputo y Bienes Intangibles según los requerimientos del Dpto. de TI <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	% de continuidad en el servicio	Administración General	78,187,813.50	





Desarrollo Económico	Objetivo Auditoría Interna: 1.Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón. 2.Propiciar y fortalecer el reconocimiento del Sistema de Control Interno  	Operativo	6	<b>a. Meta Institucional: eta Institucional: Se asigna contenido para la creación de la plaza: 1 Auxiliar Administrativo de Auditoría Interna bajo la categoría Servicio Esencial 2B. b. Meta Institucional:</b> 1.Atención de las solicitudes de la CGR. a. Seguimiento a disposiciones de la CGR. b. Otras regulaciones. 2. Atención de denuncias. 3.Autorización de libros y todo lo relacionado. 4. Mantener actualizada la documentación y la reglamentación de auditoría Interna y su funcionamiento. Continuar con la realización y puesta en práctica del Manual del Ejercicio de la Auditoría Interna, siguiendo las disposiciones de la Contraloría General. 5.Elaborar el plan de Trabajo de la Auditoría Interna del 2025, darle seguimiento al del 2024 y realizar un Informe Anual de la ejecución del plan de trabajo del 2024 y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y de las disposiciones de la Contraloría General de la República. 6. Aplicar la Autoevaluación Anual de calidad de la Unidad de Auditoría. 7. Participación en las capacitaciones que ofrece la Contraloría General de la República, así como otras instituciones. Participación en coordinaciones efectivas con otros auditores. 8. Labor de Asesoría y advertencia, y trabajos de carácter especial solicitados estos últimos por el Concejo y denunciantes. 9.Estudio a la ejecución de obra publica (obras y compras de asfalto). 10. Estudio en el Área de Control Fiscal y Urbano. 11.Estudio en las áreas de Planificación y Ejecución presupuestaria. 12.Estudio en el Área de Recursos Humanos. 13.Estudio en el Proceso de Compras Comité Cantonal de la Persona Joven. <b>Meta ODS: 16.5</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. <b>16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	% de continuidad en el servicio	Auditoría Interna	25,017,841.67	30,000,000.00
Desarrollo Económico	<b>Objetivo Institucional:</b> Cumplir con las obligaciones institucionales derivadas de los costos fijos que la Municipalidad requiere como soporte y/o gestión de apoyo.  	Operativo	7	<b>Meta Institucional:</b> Realizar la transferencia al Organó de Normalización Técnica Ministerio de Hacienda <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	% de continuidad en el servicio	Registro de deuda, fondos y aportes	10,030,375.51	
Desarrollo Económico		Operativo	8	<b>Meta Institucional:</b> Realizar la transferencia de recursos a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales. <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	% de continuidad en el servicio	Registro de deuda, fondos y aportes	10,000,000.00	16,630,751.02
Desarrollo Económico		Operativo	9	<b>Meta Institucional:</b> Realizar la transferencia de recursos a las Juntas de Educación, Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad. <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	% de continuidad en el servicio	Registro de deuda, fondos y aportes		111,749,738.87
Desarrollo Económico		Operativo	10	<b>Meta Institucional:</b> Realizar la transferencia de recursos al Comité Cantonal de Deportes. FEDOMA <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	% de continuidad en el servicio	Registro de deuda, fondos y aportes	64,878,658.66	64,000,000.00
Desarrollo Económico		Operativo	11	<b>Meta Institucional:</b> Realizar el pago de la Pensión de la Sra. Blanca Segura. <b>Meta ODS: 1.3</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	% de cobertura del programa	Registro de deuda, fondos y aportes	2,400,000.00	2,400,000.00
Desarrollo Económico		Operativo	12	<b>Meta Institucional:</b> Tránsito a la Cruz Roja según Ley de Patentes. <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	% de cobertura del programa	Registro de deuda.	28,000,000.00	28,720,202.89
Desarrollo Económico	Objetivo Institucional: Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia.  	Operativo	13	<b>Meta Institucional:</b> Reintegros o devoluciones a la ciudadana. <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	% de continuidad en el servicio	Registro de deuda, fondos y aportes	1,500,000.00	1,500,000.00
	<b>SUBTOTALES</b>						<b>545,109,907.68</b>	<b>570,941,694.69</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								
<b>8% Metas de Objetivos de Mejora</b>								
<b>92% Metas de Objetivos Operativos</b>								
<b>13.0 Metas formuladas para el programa</b>								





PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
			Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	% de la meta a alcanzar	FUNCIONARIO RESPONSABLE		SERVICIOS	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA																	
Gestión Ambiental	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Prestar en forma oportuna el servicio de aseo de vías y sitios públicos tanto en cobertura como en frecuencia.</p> 	Operativo	1	<p><b>Meta Institucional:</b> Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de limpieza de vías tanto en tiempo como en forma. <b>Meta ODS:11.1</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. <b>Meta ODS: 12.5</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	01 Aseo de vías y sitios públicos.	21,434,139.39	22,000,000.00			
Gestión Ambiental	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Prestar en forma optima el servicio de recolección de basura en cobertura como en frecuencia.</p> 	Operativo	2	<p><b>Meta Institucional:</b> Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de recolección de basura tanto en tiempo como en forma. <b>Se asigna el contenido presupuestario para la creación de 2 plazas de peón bajo la categoría OMB1. Meta ODS:11.1</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. <b>12.5</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	02 Recolección de basura	163,000,000.00	163,301,938.28			
Infraestructura Vial	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción y mantenimiento de obras viales</p> 	Operativo	3	<p><b>Meta Institucional:</b> Dar mantenimiento periódico y rutinario a los caminos y calles vecinales, a través de la construcción de cajas de registro, colocación de mezcla asfáltica y alcantarillas, descuyajes y limpieza de derechos de vías. <b>Meta ODS: 9.1</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sr. Máximo Chaves Ovares. Alcalde.	03 Mantenimiento de caminos y calles	73,000,000.00	74,045,335.27			

Desarrollo Economico	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Prestar de forma optima y oportuna el servicio que brinda el cementerio municipal.</p> 	Operativo	4	<p><b>Meta Institucional:</b> Al 31 diciembre haber atendido todas la demandas de los ciudadanos para el uso del cementerio. <b>Meta ODS:</b> 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. <b>12.4</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa. Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	04 Cementerios	23,000,000.00	23,892,600.61
Seguridad Social	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Prestar de forma optima y oportuna el servicio que brinda el parque municipal.</p> 	Operativo	5	<p><b>Meta Institucional:</b> Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes tanto en tiempo como en forma. Continuar con las obras de remodelación de parque central. <b>Meta ODS:</b> 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa. Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	05 Parques y obras de ornato	14,194,184.55	15,000,000.00
Desarrollo Economico	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Prestar de forma optima y oportuna el servicio de brinda el mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble</p> 	Operativo	6	<p><b>Meta Institucional:</b> Garantizar a los inquilinos del mercado y sus usuarios externos inslatalaciones en condiciones apropiadas según los permisos de funcionamiento. <b>Meta ODS:8.3</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financiero. 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa. Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	07 Mercados, plazas y ferias	29,176,479.86	30,000,000.00
Seguridad Social	<p><b>Objetivo Institucional:</b> 1. Fortalecer el desarrollo cultural y deportivo que propicie la inclusión de todos los grupos y sectores sociales e identidad local. 2. Apoyar el desarrollo social, cultural y deportivo de las personas jóvenes del cantón.</p> 	Operativo	7	<p><b>Meta Institucional:</b> 1. <b>DESFILE DE BOYEROS</b> Apoyar a la Asociación de Boyeros mediante una transferencia de capital para el desarrollo de la actividad. 2. <b>CELEBRACIÓN DEL CANTONATO DE ATENAS</b> Realizar la celebración del 157 aniversario con actividades y Conciertos. 3. <b>APOYAR A LA BANDA MUNICIPAL.</b> 4. <b>CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL LIBRO</b> Apoyar el Servicio que brinda la Biblioteca pública. 5. <b>FESTEJAR EL DÍA DEL NIÑO DEL CANTÓN DE ATENAS</b> Realizar la fiesta para los niños del cantón de Atenas. 6. <b>CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS</b> Apoyar al Ministerio de Educación Pública en las actividades patrias realizadas para todos los habitantes y visitantes del cantó. 7. <b>DESFILE ATENAS SE ILUMINA</b> Traer alegría navideña a las familias atenienses. 8. <b>ACTIVIDADES ALCALDÍA Y VICE ALCALDÍA.</b> <b>Meta ODS:</b> 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible <b>Meta ODS:</b> 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales . <b>Meta ODS: 12.b</b> Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa Bach. Tatiana Carrillo Encagada de Turismo y Cultura	09 Educativos, culturales y deportivos	20,000,000.00	22,987,641.24








Seguridad Social	<p><b>Objetivo Institucional:</b> 1. Fortalecer la capacidad del gobierno local para planificar y ejecutar acciones dirigidas a promover y cumplir los derechos humanos. 2. Brindar a la población ateniense una alternativa de cuidado y desarrollo integral semi privado, el cual brinde el servicio a niños y niñas subsidiados por el IMAS, así como el servicio privado a nuestra comunidad.</p> 	Operativo	<p>8 <b>Meta Institucional CECUDI:</b> 1-Garantizar las condiciones de cuidado y desarrollo infantil en la población cubierta bajo el programa de CECUDI.  <b>Meta Institucional Dpto. Gestión Social:</b> 1. Coordinar con las autoridades competentes para promulgar en todos los sectores la Ley N°7600 con la importancia que tiene para que puedan participar en el aspecto laboral comunal, social y político. 2. Conmemorar el día internacional de las personas con discapacidad. 3. Conmemorar el Día Nacional de las Personas con Discapacidad. 4. Dar a conocer la información relacionada a la Ley de Migrantes (Derechos y Deberes) mediante una Jornada informativa anual dirigida a migrantes del Cantón. 5. Dar una orientación oportuna a las personas migrantes que así lo requieran. 6. Apoyar y dar asesoría a mujeres de forma individual y a los diferentes grupos organizados del cantón. 7. Representar a la Municipalidad en la Red Interinstitucional de Prevención de la Violencia. 8. Dar una orientación oportuna a todos los componentes de la población niñez, adolescencia, mujeres, hombres y personas adultas mayores. 9. Recibir referencias de los Tribunales de Justicia, el PANI, el CEN, del MEP, de la Fuerza Pública, la Oficina de Atención a la Víctima, entre otras instituciones. 10. Enviar referencias a diferentes instituciones, sobre situaciones familiares en prioridad. 11. Facilitar dos grupos de apoyo anuales de 10 sesiones terapéuticas cada uno, dirigido a mujeres víctimas o sobrevivientes de VIC. 12. Conmemorar el Día Internacional de la Mujer. 13. Conmemorar el Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres. 14. Conmemorar el Día Nacional de la Salud Masculina. 15. Participar en las reuniones y actividades desarrolladas por:  a. Comisión Interinstitucional de Niñez y Adolescencia. b. Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia de Atenas. 16. Colaborar en las diferentes actividades de la Junta y el subsistema local. 17. Realizar una capacitación a los funcionarios de la ventanilla única en el abordaje de personas con discapacidad, población infantil y adolescente y Personas</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa Licda. Jackeline Avila. Gestora Social.	10 Servicios Sociales y complementarios.	71,000,000.00	71,519,834.46
Desarrollo Economico	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Brindar a los ciudadanos espacios apropiados para las terminales de autobuses.</p> 	Operativo	<p>9 <b>Meta Institucional:</b> 1. Realizar el mantenimiento en el área de las terminales. 2. Se asigna los recursos por concepto del servicio de parquímetros según la empresa adjudicada en el proceso. <b>Meta ODS:</b> 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad <b>Meta ODS:</b> 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	100	100%	0%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	11 Estacionamientos y terminales	22,079,241.77	22,000,000.00	
Desarrollo Economico	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Coordinar los trabajos de mantenimiento de los edificios municipales en forma óptima y oportuna para el usuario interno y externo</p> 	Operativo	<p>10 <b>Meta Institucional:</b> Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de los edificios municipales en tiempo y forma. <b>Meta ODS:</b> 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. <b>Meta ODS:</b> 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa Sr. Adrián Campos. Coordinador de Servicios Generales	17 Mantenimiento de edificios	33,437,366.00	34,000,000.00
Seguridad Ciudadana	<p><b>Objetivo Institucional:</b> Contribuir en la seguridad ciudadana del cantón</p> 	Operativo	<p>11 <b>Meta Institucional:</b> Disminuir los incidentes de seguridad en la ciudadanía por medio del trabajo desarrollado por la policía municipal. 1. Se asigna el contenido presupuestario para a creación de las plazas de: 1 plaza de oficial de policía bajo la categoría TM1. 2. Se asigna contenido para servicios especiales de 2 Auxiliares Administrativos de Parquímetros bajo la categoría de Servicio Esencial 2B. <b>Meta ODS:</b> 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. <b>Meta ODS:</b> 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</p>	% de continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	100%	Sra. Marta Castro Campos Vicealcaldesa	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	40,000,000.00	40,577,673.51













**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar	I SEMESTRE
Ordenamiento Territorial		Objetivo Institucional: Contar con una herramienta que permita un adecuado desarrollo urbano en el cantón	Mejora	1	<b>Meta Institucional:</b> Publicación en el Diario Oficial La Gaceta Plan Regulador para los distritos que se encuentran dentro de la GAM (Atenas, Jesús, Mercedes, Concepción y Escobal). Iniciar proceso de revisión ante el INVU del Plan Regulador para los distritos fuera de la GAM (San Isidro, San José y Santa Eulalia). <b>Meta ODS: 11.3</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización, inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Plan aprobado y en proceso para implementación	100	100%	0%	100%	10,000,000.00	
Gestión Ambiental	 	Objetivo Institucional: Fortalecer los servicios comunales a través de inversiones que promuevan la mejora continua.	Mejora	2	<b>Meta Institucional:</b> Proyecto para el Desarrollo Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. <b>Meta ODS: 11.1</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales <b>Meta ODS: 12.5</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. <b>Meta ODS: 12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de continuidad en el servicio	100	100%	0%	100%	5,429,267.42	
Gestión Ambiental	 		Mejora	3	<b>Meta Institucional:</b> Proyecto para el Desarrollo Servicio de Recolección de Basura. <b>Adquisición de Vehículo.</b> <b>Meta ODS: 11.1</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. <b>Meta ODS: 12.5</b> De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. <b>Meta ODS: 12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de continuidad en el servicio	100	100%	0%	100%	40,787,742.28	
Desarrollo Economico	 		Mejora	4	<b>Meta Institucional:</b> Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Cementerios. <b>Meta ODS:</b> <b>3.d</b> Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. <b>Meta ODS: 12.4</b> De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. <b>Meta ODS: 12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de continuidad en el servicio	100	100%	0%	100%	9,861,575.08	

Seguridad Social	 	Mejora	5	<b>Meta Institucional:</b> Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Parques, Obras y Ornato. <b>Meta ODS: 11.7</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de continuidad en el servicio	100	100%	0%	100%	3,649,273.07		
Desarrollo Economico	 	Mejora	6	<b>Meta Institucional:</b> Proyecto para el desarrollo del Servicio de Mercado, Plazas y Ferias. <b>Meta ODS:8.3</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de continuidad en el servicio	100	100%	0%	100%	5,272,059.98		
Desarrollo Economico	<b>Objetivo Institucional:</b> Fortalecer el proceso de valoración de los bienes inmuebles cantonales y su impacto de mejora en la hacienda pública.  	Operativo	7	<b>Meta Institucional:</b> Al 31 de diciembre haber actualizado el valor de al menos el 15% de la base imponible cantonal. Al dic de 31 realizar el 100% de los trámites solicitados de estudios peritales. <b>Meta ODS: 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas <b>Meta ODS: 17.1</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	% de incremento en la base imponible	100	50%	100	50%	100%	25,000,000.00	25,878,170.49
Infraestructura Vial	<b>Objetivo Institucional:</b> Cumplir con la Normativa de la Ley 8114  	Operativo	8	<b>Meta Institucional:</b> Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. <b>Meta ODS: 9.1</b> Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. <b>Meta ODS:12.7</b> Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de mejora en la superficie de ruedo	100	50%	100	50%	100%	148,478,850.99	200,000,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	9	Construcción de aceras, cunetas y ampliación Calle Boquerón Código: 2-05-001	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	10,000,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	10	Construcción de Alcantarillado y acera diagonal Cementerio Club de Leones Código: 2-05-027	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	3,800,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	11	Construcción de Aceras Casco Central, frente edificio tribunal supremo de elecciones hasta esquina los colochos. Código 2-05-027	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	3,500,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	12	Ampliación puente quebrada del barro. Código 2-05-005	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	10,339,160.01		
Infraestructura Vial		Mejora	13	Construcción de acerasAlto del Monte. Código: 2-05-021	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	500,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	14	Recarperteo Calle Guacaillo(Marin) Mejora del puente. Código 2-05-132	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	8,000,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	15	Ampliación y paso peatonal del Puente Quebrada Cedros. Código: 2-05-003	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	1,700,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	16	Construcción de Aceras desde el bar Germán hasta el puente Cacao. Código: 2-05-006	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	10,000,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	17	Construcción de Aceras desde el parquecito hasta la escuela.Código 2-05-004	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	7,500,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	18	Construcción de aceras y cunetas desde el cruce de Fálma hasta la plaza.Código: 2-05-004	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	5,000,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	19	Demarcación y señalización desde el bar German Aguiar hasta la entrada la Guaría. Código: 2-05-004	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	5,250,000.00		
Infraestructura Vial		Mejora	20	Asfaltado Altos de Naranjo	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	10,000,000.00		

Infraestructura Vial		Mejora	21	Muro de retención Calle Pavas al fondo camino en riesgo. Código: 2-05-007	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	6,300,000.00	
Infraestructura Vial		Mejora	22	Señalización vertical y demarcación horizontal calle San Isidro. Código: 2-05-006	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	8,000,000.00	
Infraestructura Vial		Mejora	23	Recarpeteo, construcción de aceras, cuneteado, ampliación y señalización de Calle la Estación. Código: 2-05-019	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	12,000,000.00	
Infraestructura Vial		Mejora	24	Recarpeteo y cuneteado en Calle Chaves. Código: 2-05-059	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	8,000,000.00	
Infraestructura Vial		Mejora	25	Calle Chicharrones cunetasy paso de agua Código: 2-05-063	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	10,000,000.00	
Infraestructura Vial		Mejora	26	Cuneteado y ampliación del puente sobre Calle Urbana Cuadrantes Ebais de Río Grande. Código: 2-05-028	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	8,500,000.00	
Infraestructura Vial		Mejora	27	Construcción de aceras y colocación de alcantarillas Calle Alto López. Código: 2-05-013	% de mejora en la superficie de ruedo	100	100%	0%	100%	8,000,000.00	
Infraestructura Vial		Mejora	28	Mejoras Puente Beto Ávila. Código: 2-05-016	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	9,000,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	29	Colocación de Asfalto Calle Escuela Barrio San José Sur Calle Cascajal. Código: 2-05-025	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	4,000,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	30	Cunetas del puente hacia Restaurante Bigotes. Código: 2-05-014	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	8,000,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	31	Calle Vainilla cuneteado, Cajas de Registro frente Calle Lajas. Código: 2-05-122	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	6,000,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	32	Construcción de Aceras desde el Sector del Cruce Santa Eulalia al Colegio Técnico. Código: 2-05-122	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	9,000,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	33	Construcción de Aceras y Alcantarillado en la Y. Código: 2-05-122	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	3,000,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	34	Colocación de Asfalto y Cuneteado entrada la Troyka. Código: 2-05-122	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	10,000,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	35	Colocación de Asfalto y Construcción de cunetas aceras Calle Cementerio. Código: 2-05-072	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	7,500,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	36	Construcción de Aceras por el sector hacia el cementerio. Código: 2-05-072	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	6,200,000.00
Infraestructura Vial		Mejora	37	Colocación de Asfalto y cuneteado Calle Mangos. Código: 2-05-043	% de mejora en la superficie de ruedo		0%	100	100%	100%	10,000,000.00
Infraestructura Vial	Objetivo Institucional: Cumplir con la normativa para la construcción de aceras cantonales 	Mejora	38	Mantenimiento y construcción de aceras	metros de construcción y renovación de aceras cantonales	100	100%	0%	100%	25,643,949.79	
Infraestructura Pública	Objetivo Institucional: La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios. 	Mejora	39		% de metros intervenidos	100	100%	0%	100%	10,000,000.00	
Infraestructura Pública		Mejora	40	Meta Institucional: Mejoras cancha frente a la Escuela Central	% de metros intervenidos	100	100%	0%	100%	10,000,000.00	
Infraestructura Pública		Mejora	41	Meta Institucional: Mejoras Edificio del Adulto Mayor	% de metros intervenidos	100	100%	0%	100%	10,000,000.00	
<b>SUBTOTALES</b>							<b>30.0</b>	<b>11.0</b>	<b>41.0</b>	<b>440,511,878.62</b>	<b>298,578,170.49</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>73%</b>	<b>27%</b>	<b>100%</b>		
<b>95% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>74%</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>		
<b>5% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>		
<b>41.0 Metas formuladas para el programa</b>											

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	60%	40%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	58%	9%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	51%	49%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1,580,498,193.68	1,483,745,588.55	-	-	0%	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	48%	52%			0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%

**RESUMEN:**

**ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	0.0%
Programa 4	0.0%	#DIV/0!

**RESUMEN:**

**I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#DIV/0!

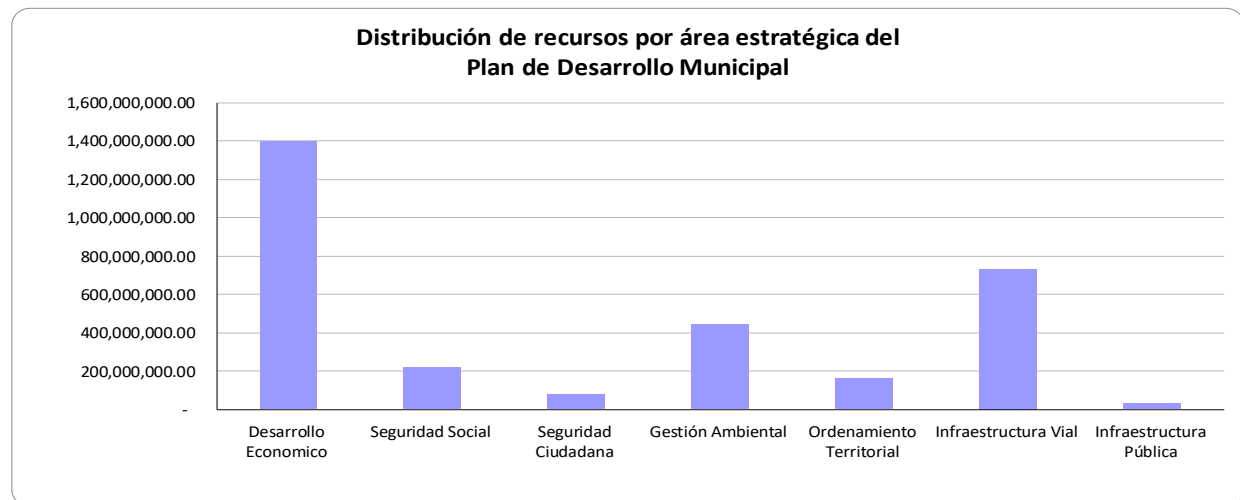
**RESUMEN:**

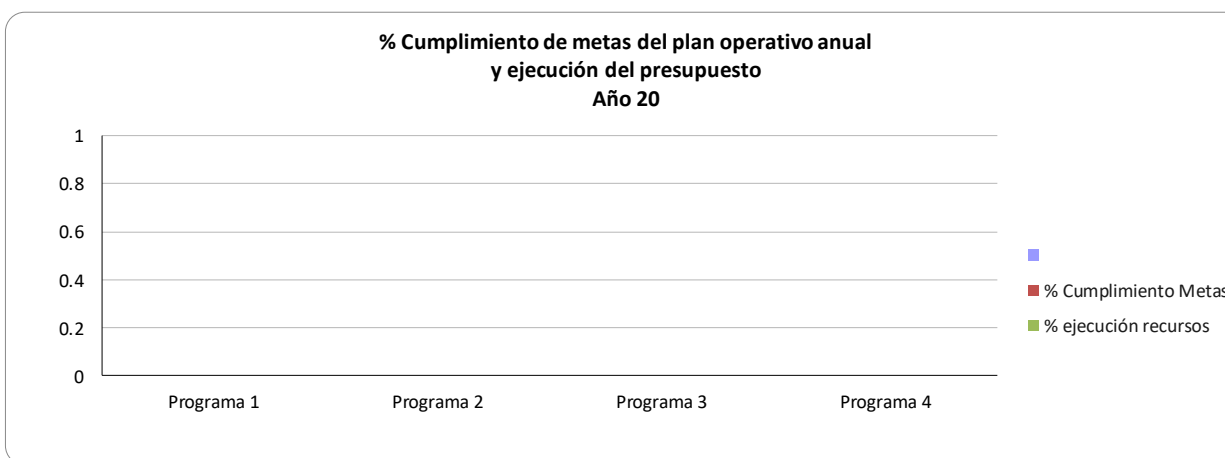
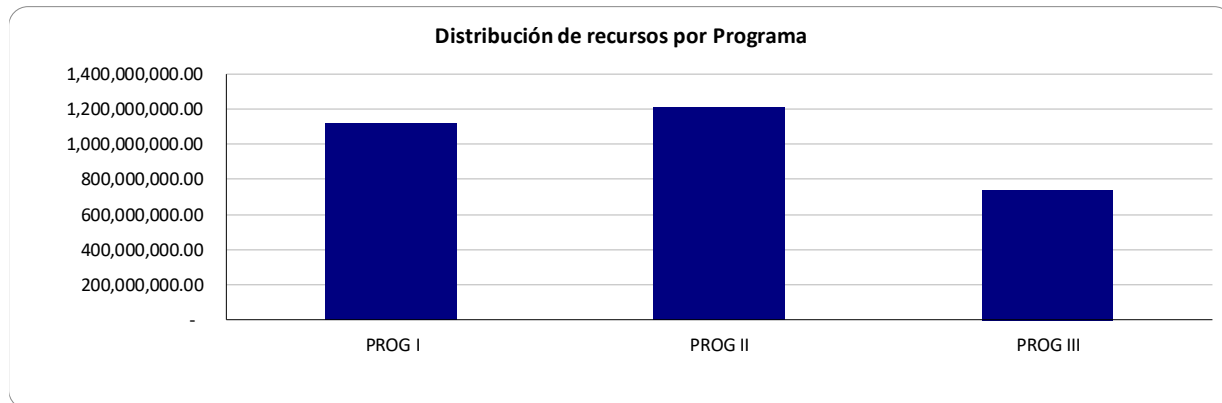
**II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#DIV/0!

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
Desarrollo Economico	1,116,051,602.36	217,585,688.24	66,011,805.55	1,399,649,096.15	46%
Seguridad Social		214,701,660.25	3,649,273.07	218,350,933.32	7%
Seguridad Ciudadana		80,577,673.51	-	80,577,673.51	3%
Gestión Ambiental		395,636,777.67	46,217,009.70	441,853,787.37	14%
Ordenamiento Territorial		153,554,995.81	10,000,000.00	163,554,995.81	5%
Infraestructura Vial		147,045,335.27	583,211,960.79	730,257,296.06	24%
Infraestructura Pública		-	30,000,000.00	30,000,000.00	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1,116,051,602.36</b>	<b>1,209,102,130.75</b>	<b>739,090,049.11</b>	<b>3,064,243,782.22</b>	
<b>%</b>	<b>36%</b>	<b>39%</b>	<b>24%</b>		





**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
**AL 30 DE JUNIO DE UESTO ORDINARIO 2025**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	54%	0%	58%	0%
Programa II	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa III	74%	0%	50%	0%	73%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>58%</b>	<b>0%</b>	<b>51%</b>	<b>0%</b>	<b>45%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO ORDINARIO 2025  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE UESTO ORDINARIO 2025**

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>50%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>

**Nota:** Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028**

**Instrucciones:**

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

**Recordatorio:**

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

<b>Nombre de la Institución:</b>	MUNICIPALIDAD DE ATENAS
----------------------------------	-------------------------

**MONTO DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES**

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,505.49</b>	<b>2,473.82</b>	<b>2,538.31</b>	<b>2,596.18</b>
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,064.74	1,086.05	1,107.76	1,129.91
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	536.43	580.00	600.81	613.85
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	38.81	39.59	40.38	41.19
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	803.35	706.02	727.20	749.07
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	17.58	17.58	17.58	17.58
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	18.78	18.78	18.78	18.78
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	9.29	9.29	9.29	9.29
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.90	7.90	7.90	7.90
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	8.61	8.61	8.61	8.61
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>558.74</b>	<b>558.74</b>	<b>558.74</b>	<b>558.74</b>
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	558.74	558.74	558.74	558.74
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,064.23</b>	<b>3,032.56</b>	<b>3,097.05</b>	<b>3,154.92</b>

**MONTO DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES**

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>2,690.99</b>	<b>2,662.48</b>	<b>2,715.17</b>	<b>2,767.14</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1,517.36	1,523.81	1,523.81	1,523.81
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	831.82	778.08	805.36	847.58
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	341.81	360.59	386.00	395.75
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				

<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>373.24</b>	<b>380.08</b>	<b>382.88</b>	<b>387.78</b>						
2.1.1 Edificaciones										
2.1.2 Vías de comunicación	193.28	193.28	193.28	193.28						
2.1.3 Obras urbanísticas										
2.1.4 Instalaciones										
2.1.5 Otras obras	47.46	41.50	44.30	46.50						
2.2.1 Maquinaria y equipo	82.62	90.00	90.00	90.00						
2.2.2 Terrenos										
2.2.3 Edificios										
2.2.4 Intangibles	49.88	55.30	55.30	58.00						
2.2.5 Activos de valor										
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público										
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado										
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo										
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>						
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS										
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES										
3.3.1 Amortización interna										
3.3.2 Amortización externa										
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS										
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>										
<b>TOTAL</b>	<b>3,064.23</b>	<b>3,042.56</b>	<b>3,098.05</b>	<b>3,154.92</b>						

### EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual	Sesión extraordinaria 30 del 20 de setiembre del año 2024.
--	--

### Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estrategico Municipal
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2021-2025
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>Objetivo Especifico de Desarrollo Económico:Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón. Objetivo Especifico Seguridad Social:Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.</p> <p>Objetivo Especifico Seguridad Ciudadana: Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.</p> <p>Objetivo Especifico Gestión Ambiental:Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.</p> <p>Objetivo Especifico Ordenamiento Territorial:Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.</p>

**Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos**

<p>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>Impuesto de Bienes Inmuebles</p>	<p>a.Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio. c. Se considera en la proyección de ingresos los porcentajes por pendientes de morosidad en los ingresos por Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles. d. Se considera en la proyección de ingresos el concepto exoneración que disminuye el ingreso por Impuestos a la Ley de Bienes Inmuebles.</p>	<p>1.Seguimiento del proceso de cobro administrativo, procesos sumarios, procesos de cobro judicial por parte del Dpto. de Cobros en coordinación otras dependencias relacionadas a la Hacienda Pública Municipal. 2. Seguimiento en la gestión de cobro por parte del Dpto. de Cobros en coordinación con el Dpto. de Valoraciones y Bienes Inmuebles. 3. Proceso de declaraciones de Propiedades por la Ley de Bienes Inmuebles y Elaboración de Avaluos por Oficio</p>	
<p>Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles</p>	<p>a.Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio. c. Se considera en la proyección de ingresos los porcentajes por pendientes de morosidad en los ingresos por Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles.</p>	<p>1.Seguimiento del proceso de cobro administrativo, procesos sumarios, procesos de cobro judicial por parte del Dpto. de Cobros en coordinación otras dependencias relacionadas a la Hacienda Pública Municipal. 2. Seguimiento en la gestión de cobro por parte del Dpto. de Cobros en coordinación con el Dpto. de Valoraciones y Bienes Inmuebles. 3. Proceso de declaraciones de Propiedades por la Ley de Bienes Inmuebles y Elaboración de Avaluos por Oficio</p>	
<p>Impuestos específicos sobre la construcción</p>	<p>a.Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio b.Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio.</p>	<p>1.Seguimiento del proceso de cobro administrativo, procesos sumarios, procesos de cobro judicial por parte del Dpto. de Cobros en coordinación con el Dpto. de Ingeniería y Construcción. 2. Seguimiento a la fecha de vigencia de los Permisos de Construcción en coordinación con el CFIA. 3. Fortalecer el proceso de inspección municipal sobre permisos de construcción.</p>	
<p>Licencias profesionales comerciales y otros permisos</p>	<p>ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio. c. Se considera en la proyección de ingresos los porcentajes por pendientes de morosidad en los ingresos de Patentes de Comerciales y de Licores. d. Se considera en la proyección de los ingresos la variación según la Ley de Patentes Ley N°10340.</p>	<p>1.Seguimiento del proceso de cobro administrativo, procesos sumarios, procesos de cobro judicial por parte del Dpto. de Cobros en coordinación con el Dpto. de Patentes. 2. Seguimiento a los procesos de renuncia de las licencias comerciales. 3. Fortalecer el proceso de inspección de patentes y servicios municipales asociados. 4. Seguimiento al proceso de gestión de cobro e implementación de la normativa en caso de clausura por retraso o ausencia de pago de las licencias comerciales.</p>	
<p>Servicios de recolección de basura</p>	<p>a.Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio. c. Se considera en la proyección de ingresos propios los incrementos por conceptos de actualización de tasas del servicio d. Se considera en la proyección de ingresos propios los incrementos por la prestación de nuevos servicios residenciales y comerciales. c. Se considera en la proyección de ingresos los porcentajes por pendientes de morosidad en los ingresos por la tasa del servicio g. Se considera para la proyección de egresos la ejecución real de los servicios y programas de a h. Se considera para la proyección de egresos lo correspondiente a la partida de remuneraciones por incrementos laborales, variaciones en porcentajes de contribución laboral, pagos de prestaciones según los casos que corresponda. i. Se considera en la proyección de egresos las variaciones por concepto de Inflación. j. Se considera en la proyección de egresos los proyectos de carácter plurianual. k. Se considera en la proyección de egresos los proyectos comunales presentados por las Asociaciones de Desarrollo Comunal y Sindicatos de los Distritos. l. Se considera en la proyección de egresos los proyectos incluidos en el Plan Estratégico Municipal y Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal (2020-2024)</p>	<p>1.Seguimiento del proceso de cobro administrativo, procesos sumarios, procesos de cobro judicial por parte del Dpto. de Cobros en coordinación otras dependencias relacionadas a la Hacienda Pública Municipal. 2. Seguimiento al proceso de depuración de la base de datos que permita un óptimo proceso de notificación institucional. 3. Seguimiento en el ingreso de nuevos usuarios asociados a permisos de construcción o licencias comerciales.</p>	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Remuneraciones	1. Se parte del análisis del salario global con el objetivo de determinar las plazas a nivel administrativo y operativo que se encuentran por debajo del salario global a quienes les corresponde el incremento salarial por el costo vida y el reconocimiento del incentivo por años de servicio.	1. Realizar la actualización de las tasas que permita recuperar la asignación de recursos según el servicio prestado de manera eficaz y oportuna. 2. Dirigir acciones que permitan incrementar la base imponible municipal como principal fuente de financiamiento en servicios municipales que no cuentan con su propia fuente de ingresos. 2. Actualizar la estructura organizacional según las necesidades y la capacidad de financiamiento de creación de nuevas plazas. 3. Dirigir acciones en el seguimiento de recuperación de los montos puestos al cobro por tasas, canon e impuestos	
Adquisición de Bienes y Servicios	1. Definición de estructuras de egresos según los requerimientos específicos de cada servicio y proyecto. 2. Análisis de la ejecución de egresos de periodos anteriores y primer semestre del año en ejercicio.	1. Realizar la actualización de las tasas que permita recuperar la asignación de recursos según el servicio prestado de manera eficaz y oportuna. 2. Análisis de las partidas objetos del gasto que se requieren para la operatividad efectiva de las funciones administrativas y operativas. 3. Implementación de controles en el uso de activos y de bienes y servicios. 4. Dirigir acciones en el seguimiento de recuperación de los montos puestos al cobro por tasas, canon e impuestos	
Transferencias Corrientes al Sector Público	1. Análisis de los porcentajes a asignar según el marco jurídico vigente y sus variaciones por modificaciones o actualizaciones de la normativa	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por tasas, canon e impuestos.	
Vías de Comunicación Terrestre	1. Análisis sobre la capacidad de ejecución con recurso humano municipal o por obra contratada. 2. Análisis de mayor productividad eficacia y oportunidad en la ejecución de obras.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por impuestos e intereses. 2. Tránsito efectiva de los desembolsos por concepto de la Ley 8114 y Ley 9329	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No Aplica	-	-	
No Aplica	-	-	
No Aplica	-	-	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No Aplica	-	-	
No Aplica	-	-	
No Aplica	-	-	

**DETALLE DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

CODIGO	DETALLE	MONTO	%
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,505,500,413.25</b>	<b>81.8%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,639,979,321.44</b>	<b>53.5%</b>
			<b>0.0%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,064,742,327.77</b>	<b>34.7%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,003,037,550.77	32.7%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1,003,037,550.77	32.7%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509		0.0%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	61,704,777.00	2.0%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>536,425,904.29</b>	<b>17.5%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
		104,262,824.39	3.4%
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>		
		104,262,824.39	3.4%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	104,262,824.39	3.4%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>432,163,079.90</b>	<b>14.1%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	432,163,079.90	14.1%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes Municipales	378,134,685.90	12.3%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	54,028,394.00	1.8%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>38,811,089.38</b>	<b>1.3%</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>38,811,089.38</b>	<b>1.3%</b>
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	9,000,000.00	0.3%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales( por hipotecas y cédulas hipotecarias)		
		29,811,089.38	1.0%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>856,907,839.48</b>	<b>28.0%</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>803,356,394.70</b>	<b>26.2%</b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>69,720,599.82</b>	<b>2.3%</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	69,720,599.82	2.3%
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>557,278,578.54</b>	<b>18.2%</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	58,615,750.76	1.9%
<b>1.3.1.2.05.04</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>498,662,827.77</b>	<b>16.3%</b>
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de recolección de basura	407,877,422.85	13.3%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	54,292,674.24	1.8%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	36,492,730.69	1.2%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios (CECUDI)	117,900,000.00	3.8%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>58,457,216.34</b>	<b>1.9%</b>

1.3.1.3.01.00.0.0.000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>54,457,216.34</b>	<b>1.8%</b>
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	54,457,216.34	1.8%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	450,000.00	0.0%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	54,007,216.34	1.8%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>0.1%</b>
1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	4,000,000.00	0.1%
1.3.1.3.02.09.1	Derechos de cementerio	4,000,000.00	0.1%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>17,581,247.47</b>	<b>0.6%</b>
1.3.2.3.03.00.0.0.000	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>17,581,247.47</b>	<b>0.6%</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	17,581,247.47	0.6%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>18,783,186.61</b>	<b>0.6%</b>
1.3.3.1.00.00.0.0.000	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>18,783,186.61</b>	<b>0.6%</b>
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	18,783,186.61	0.6%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>9,289,381.29</b>	<b>0.3%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	5,329,445.80	0.2%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	3,959,935.49	0.1%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7,897,629.41</b>	<b>0.3%</b>
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	7,897,629.41	0.3%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8,613,252.34</b>	<b>0.3%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>8,613,252.34</b>	<b>0.3%</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.000	<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central</b>	<b>3,067,252.00</b>	<b>0.1%</b>
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	3,067,252.00	0.1%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	<b>Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>5,546,000.34</b>	<b>0.2%</b>
1.1.1.2.226.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	5,546,000.34	0.2%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>558,743,368.97</b>	<b>18.2%</b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>558,743,368.97</b>	<b>18.2%</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>557,568,011.00</b>	<b>18.2%</b>
2.4.1.1.00.00.0.0.000	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>557,568,011.00</b>	<b>18.2%</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	557,568,011.00	18.2%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>1,175,357.97</b>	<b>0.0%</b>
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	1,175,357.97	0.0%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,064,243,782.22</b>	<b>100.0%</b>

		<b>TOTAL</b>	<b>₡ 2,988,358,747.32</b>
<b>Administración General</b>			<b>₡ 1,116,051,602.36</b>
<b>Administración</b>			<b>₡ 719,224,033.75</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>₡ 533,991,632.65</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		<b>₡ 289,667,260.92</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos		₡ 266,001,871.63
0.01.03	Servicios Especiales		₡ 18,665,389.29
0.01.05	Suplencias		₡ 5,000,000.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		<b>₡ 38,946,414.31</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario		₡ 2,000,000.00
0.02.05	Dietas		₡ 36,946,414.31
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>		<b>₡ 128,996,086.76</b>
0.03.01	Retribución por años servidos		₡ 63,978,343.89
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión		₡ 32,670,972.01
0.03.03	Decimotercer mes		₡ 32,346,770.85
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>₡ 37,860,866.24</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.		₡ 35,919,283.36
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal		₡ 1,941,582.88
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>		<b>₡ 38,521,004.42</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.		₡ 21,046,758.46
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		₡ 11,649,497.30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		₡ 5,824,748.65
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>₡ 92,994,587.60</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>		<b>₡ 12,000,000.00</b>
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo		₡ 12,000,000.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>₡ 1,350,000.00</b>
1.02.03	Servicio de correo		₡ 350,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		₡ 1,000,000.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		<b>₡ 34,906,434.46</b>
1.03.01	Información		₡ 250,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda		₡ 3,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		₡ 1,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		₡ 30,656,434.46
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>		<b>₡ 20,000,000.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos		₡ 14,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales		₡ 6,000,000.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>₡ 350,000.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país		₡ 100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país		₡ 250,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>₡ 8,038,153.14</b>
1.06.01	Seguros 2.07%		₡ 8,038,153.14
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>		<b>₡ 7,000,000.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación		₡ 5,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		₡ 2,000,000.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>₡ 9,350,000.00</b>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		₡ 9,350,000.00

<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₡	14,050,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	₡	14,050,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡	3,000,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡	3,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡	5,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	3,000,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡	50,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡	78,187,813.50
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	₡	31,800,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡	300,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡	31,500,000.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	₡	46,387,813.50
5.99.03	Bienes intangibles	₡	46,387,813.50
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡	<b>719,224,033.75</b>
<b>Auditoria</b>		₡	<b>55,017,841.67</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	₡	45,674,436.05
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	₡	22,900,699.15
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡	22,900,699.15
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	₡	16,265,861.89
0.03.01	Retribución por años servidos	₡	5,021,218.64
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡	8,232,943.32
0.03.03	Decimotercer mes	₡	3,011,699.93
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	₡	3,525,098.96
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡	3,344,324.65
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5% L	₡	180,774.31
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	₡	2,982,776.04
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	₡	1,898,130.21
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% M	₡	542,322.92
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	₡	542,322.92
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₡	8,148,405.63
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	₡	6,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	₡	3,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡	3,000,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	₡	748,405.63
1.06.01	Seguros 2.07%	₡	748,405.63
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	₡	400,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	₡	300,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡	100,000.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	₡	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡	1,000,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₡	795,000.00
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	₡	100,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡	100,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	₡	695,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡	250,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡	25,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡	400,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	20,000.00

<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡	400,000.00
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	₡	400,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡	400,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡	55,017,841.67
<b>Registro de deuda</b>		₡	<b>341,809,726.93</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	₡	341,809,726.93
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	₡	277,289,524.05
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	₡	10,030,375.51
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	₡	26,630,751.02
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡	111,749,738.87
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	₡	128,878,658.66
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	₡	4,800,000.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	₡	4,800,000.00
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	₡	56,720,202.89
6.04.02	Transferencias corrientes a funcionarios	₡	56,720,202.89
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	₡	3,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	₡	3,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡	341,809,726.93
<b>Servicios</b>		₡	<b>1,209,102,130.75</b>
<b>Aseo de Vias</b>		₡	<b>43,434,139.39</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	₡	39,516,365.25
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	₡	26,595,775.80
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡	26,595,775.80
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	₡	6,848,035.51
0.03.01	Retribución por años servidos	₡	4,276,384.55
0.03.03	Decimotercer mes	₡	2,571,650.96
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	₡	3,010,035.63
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡	2,855,674.83
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5% L	₡	154,360.80
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	₡	3,062,518.31
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	₡	1,673,271.09
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% M	₡	926,164.81
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	₡	463,082.41
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₡	639,053.72
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	₡	639,053.72
1.06.01	Seguros 2.07%	₡	639,053.72
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₡	2,478,720.42
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	₡	200,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	200,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₡	278,720.42
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	278,720.42
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	₡	2,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡	500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	1,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	500,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡	800,000.00
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	₡	800,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡	800,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡	43,434,139.39

<b>Recolección de Basura</b>		<b>₡ 326,301,938.28</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡ 166,395,507.51</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₡ 103,124,966.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡ 91,219,207.18
0.01.02	Jornales	₡ 11,905,758.81
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₡ 10,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 10,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₡ 27,700,231.88</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 16,871,524.24
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 10,828,707.64
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡ 12,674,657.80</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡ 12,024,675.35
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5% L	₡ 649,982.45
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₡ 12,895,651.83</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	₡ 7,045,809.77
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% M	₡ 3,899,894.71
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	₡ 1,949,947.35
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡ 104,896,501.56</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>₡ 70,000,000.00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 70,000,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡ 4,896,501.56</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	₡ 4,896,501.56
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>₡ 30,000,000.00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 30,000,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 55,009,929.21</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡ 50,509,929.21</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 50,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ 509,929.21
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₡ 500,000.00</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 500,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 4,000,000.00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 2,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡ 500,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ 1,500,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 326,301,938.28</b>

<b>Caminos y Calles</b>		<b>₺ 147,045,335.27</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₺ 95,550,110.82</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₺ 60,498,378.15</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 60,498,378.15
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₺ 2,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 2,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₺ 18,368,367.99</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 12,150,145.93
0.03.03	Decimotercer mes	₺ 6,218,222.06
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₺ 7,278,231.10</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₺ 6,904,988.48
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5% L	₺ 373,242.62
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₺ 7,405,133.59</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	₺ 4,045,950.01
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% M	₺ 2,239,455.72
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	₺ 1,119,727.86
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₺ 16,295,224.45</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>₺ 7,000,000.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₺ 7,000,000.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>₺ 1,250,000.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₺ 450,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₺ 200,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₺ 600,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₺ 2,045,224.45</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 2,045,224.45
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>₺ 6,000,000.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₺ 3,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₺ 3,000,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₺ 34,024,642.03</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₺ 8,800,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₺ 6,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₺ 500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₺ 1,800,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	₺ 500,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₺ 15,500,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₺ 2,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 10,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₺ 2,500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₺ 500,000.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>₺ 5,124,642.03</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₺ 1,300,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₺ 3,824,642.03
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₺ 4,600,000.00</b>
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	₺ 300,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₺ 2,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₺ 300,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₺ 2,000,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>₺ 1,175,357.97</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>₺ 1,175,357.97</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₺ 1,175,357.97
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₺ 147,045,335.27</b>

<b>Cementerio</b>		<b>₡ 46,892,600.61</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡ 16,496,271.51</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₡ 11,113,603.51</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡ 11,113,603.51
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₡ 1,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 1,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₡ 1,847,655.03</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 774,108.61
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 1,073,546.42
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡ 1,256,551.93</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡ 1,192,113.37
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5% L	₡ 64,438.56
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₡ 1,278,461.04</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	₡ 698,514.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% M	₡ 386,631.36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	₡ 193,315.68
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡ 19,296,329.10</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>₡ 2,800,000.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡ 500,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡ 2,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 300,000.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>₡ 1,000,000.00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 1,000,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡ 266,775.64</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	₡ 266,775.64
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>₡ 15,229,553.46</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₡ 15,229,553.46
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 11,100,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡ 300,000.00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ 300,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₡ 10,000,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ 3,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 7,000,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 800,000.00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 800,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 46,892,600.61</b>

<b>Parques y obras de ornato</b>		<b>₡ 29,194,184.55</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡ 9,293,772.18</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₡ 5,160,724.10</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡ 5,160,724.10
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₡ 2,704,856.68</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 2,100,035.41
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 604,821.27
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡ 707,924.05</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡ 671,620.25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5% L	₡ 36,303.80
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₡ 720,267.34</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	₡ 393,533.17
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% M	₡ 217,822.79
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	₡ 108,911.39
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡ 150,297.72</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡ 150,297.72</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	₡ 150,297.72
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 19,750,114.65</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡ 400,000.00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ 100,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	₡ 300,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₡ 18,950,114.65</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ 3,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 8,230,677.74
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 400,000.00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 400,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 29,194,184.55</b>
<b>Mercados y Plazas</b>		<b>₡ 59,176,479.86</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡ 20,511,683.06</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₡ 10,321,448.20</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡ 10,321,448.20
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₡ 200,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 200,000.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₡ 6,838,166.06</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 5,503,304.19
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 1,334,861.87
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡ 1,562,413.36</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡ 1,482,289.60
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5% L	₡ 80,123.76
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₡ 1,589,655.44</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	₡ 868,541.58
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% M	₡ 480,742.57
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	₡ 240,371.29
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡ 33,464,796.80</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>₡ 18,900,000.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡ 17,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡ 1,500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 400,000.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>₡ 14,233,084.43</b>
1.04.06	Servicios generales	₡ 14,233,084.43
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡ 331,712.37</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	₡ 331,712.37
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 5,200,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡ 700,000.00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ 200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 500,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₡ 2,000,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ 500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡ 500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 500,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 2,500,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 100,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡ 100,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡ 1,500,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ 300,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 59,176,479.86</b>

<b>Educativos, culturales y deportivos</b>		<b>₡ 42,987,641.24</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡ 16,225,248.55</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₡ 7,928,393.17</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡ 7,928,393.17
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₡ 3,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 3,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₡ 2,803,491.01</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 1,747,582.26
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 1,055,908.75
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡ 1,235,907.60</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 9.25%	₡ 1,172,527.73
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal ,5% L	₡ 63,379.88
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₡ 1,257,456.76</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. J 5.25%	₡ 687,037.87
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5% M	₡ 380,279.26
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	₡ 190,139.63
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡ 25,862,392.69</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>₡ 11,000,000.00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 11,000,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡ 262,392.69</b>
1.06.01	Seguros 2,07%	₡ 262,392.69
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>₡ 14,600,000.00</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡ 14,600,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 900,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡ 300,000.00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ 300,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 600,000.00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 600,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>₡ 42,987,641.24</b>
<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>		<b>₡ 142,519,834.46</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡ 75,997,736.82</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₡ 45,713,973.56</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡ 11,282,959.93
0.01.03	Servicios Especiales	₡ 34,431,013.63
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₡ 18,605,048.54</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 10,838,518.34
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡ 2,820,739.98
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 4,945,790.22
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡ 5,788,890.11</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₡ 5,492,023.95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡ 296,866.16
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₡ 5,889,824.60</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡ 3,218,029.17
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 1,781,196.96
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 890,598.48
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡ 14,801,489.82</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>₡ 5,000,000.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡ 2,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡ 2,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 1,000,000.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>₡ 1,000,000.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 1,000,000.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>₡ 2,000,000.00</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡ 1,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	₡ 1,000,000.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>₡ 30,000.00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 30,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡ 1,229,025.90</b>
1.06.01	Seguros 2,07%	₡ 1,229,025.90
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>₡ 2,542,463.92</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡ 2,542,463.92
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>₡ 3,000,000.00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₡ 2,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡ 500,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡ 500,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 46,520,607.82</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡ 3,200,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 1,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ 200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 2,000,000.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>₡ 33,020,607.82</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡ 33,020,607.82
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₡ 6,000,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ 1,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 1,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡ 1,000,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡ 500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 1,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	₡ 1,000,000.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>₡ 500,000.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡ 500,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 3,800,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 1,000,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡ 1,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 300,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ 500,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡ 1,000,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>₡ 5,200,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>₡ 5,200,000.00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡ 400,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡ 800,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>₡ 142,519,834.46</b>

<b>Estacionamiento y terminales</b>		<b>₺ 44,079,241.77</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₺ 43,674,241.77
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	₺ 43,674,241.77
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₺ 43,674,241.77
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₺ 405,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₺ 405,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 405,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 44,079,241.77
<b>Edificios</b>		<b>₺ 67,437,366.00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	₺ 31,308,505.98
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	₺ 18,249,841.37
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 18,249,841.37
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	₺ 8,247,427.79
0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 6,209,928.93
0.03.03	Decimotercer mes	₺ 2,037,498.87
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	₺ 2,384,827.60
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺ 2,262,528.75
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 122,298.85
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	₺ 2,426,409.21
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 1,325,719.55
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 733,793.11
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 366,896.55
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₺ 20,228,860.03
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	₺ 6,500,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₺ 2,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₺ 3,500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₺ 1,000,000.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	₺ 1,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₺ 1,000,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	₺ 506,317.25
1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 506,317.25
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	₺ 1,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	₺ 1,000,000.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	₺ 11,222,542.78
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₺ 11,222,542.78
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₺ 12,400,000.00
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	₺ 1,400,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₺ 100,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₺ 1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	₺ 300,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₺ 9,500,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₺ 7,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 500,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₺ 500,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₺ 500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₺ 500,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	₺ 1,500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₺ 500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₺ 1,000,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 3,500,000.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	₺ 3,500,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	₺ 3,500,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 67,437,366.00

<b>Seguridad y vigilancia</b>		<b>₡ 80,577,673.51</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡ 62,910,296.06</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₡ 44,701,232.40</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡ 30,649,371.14
0.01.03	Servicios Especiales	₡ 14,051,861.26
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₡ 1,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 1,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₡ 7,541,520.51</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 1,231,227.29
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 4,094,084.11
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡ 2,216,209.11
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡ 4,791,995.21</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₡ 4,546,251.86
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡ 245,743.34
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₡ 4,875,547.94</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡ 2,663,857.85
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 1,474,460.06
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 737,230.03
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡ 5,467,377.44</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>₡ 200,000.00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 200,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡ 1,517,377.44</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	₡ 1,517,377.44
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>₡ 1,500,000.00</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡ 1,500,000.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>₡ 1,850,000.00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 1,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	₡ 850,000.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>₡ 400,000.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	₡ 400,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 11,000,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡ 1,500,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 1,200,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡ 300,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 9,500,000.00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 3,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ 6,500,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>₡ 1,200,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>₡ 1,200,000.00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	₡ 1,200,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 80,577,673.51</b>
<b>Protección al Medio Ambiente</b>		<b>₡ 16,600,000.00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 8,600,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₡ 600,000.00</b>
2.01.99	Otros productos químicos	₡ 600,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₡ 7,000,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡ 3,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 3,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 1,000,000.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>₡ 500,000.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡ 500,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 500,000.00</b>
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ 500,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>₡ 8,000,000.00</b>
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>₡ 8,000,000.00</b>
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	₡ 8,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡ 16,600,000.00</b>

<b>Desarrollo Urbano</b>		<b>₺ 153,554,995.81</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₺ 138,670,691.01</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₺ 84,046,932.12</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 84,046,932.12
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₺ 1,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 1,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₺ 32,313,973.80</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 19,092,342.21
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₺ 4,197,203.02
0.03.03	Decimotercer mes	₺ 9,024,428.56
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₺ 10,562,806.54</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺ 10,021,124.16
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 541,682.39
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₺ 10,746,978.55</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 5,871,837.07
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 3,250,094.32
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 1,625,047.16
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₺ 13,884,304.80</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>₺ 5,741,739.71</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	₺ 5,741,739.71
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₺ 2,742,565.08</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 2,742,565.08
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>₺ 5,000,000.00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₺ 5,000,000.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>₺ 400,000.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	₺ 400,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₺ 1,000,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₺ 200,000.00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₺ 200,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₺ 800,000.00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	₺ 800,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₺ 153,554,995.81</b>
<b>Atención de Emergencias</b>		<b>₺ 9,300,700.00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₺ 1,280,000.00</b>
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₺ 1,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 1,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₺ 83,300.00</b>
0.03.03	Decimotercer mes	₺ 83,300.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₺ 97,500.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺ 92,500.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 5,000.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₺ 99,200.00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 54,200.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 30,000.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 15,000.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₺ 8,020,700.00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>₺ 8,000,000.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₺ 8,000,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₺ 20,700.00</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 20,700.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₺ 9,300,700.00</b>

<b>INVERSIONES</b>		<b>₺ 739,090,049.12</b>
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		<b>₺ 557,568,011.00</b>
<b>UTGV</b>		<b>₺ 348,478,850.99</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₺ 213,473,951.20</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>₺ 135,565,559.93</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 85,669,525.90
0.01.02	Jornales	₺ 49,896,034.04
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₺ 4,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₺ 4,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>₺ 41,103,448.92</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 24,771,956.50
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₺ 2,439,007.94
0.03.03	Decimotercer mes	₺ 13,892,484.48
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₺ 16,260,711.13</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺ 15,426,828.51
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 833,882.62
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>₺ 16,544,231.22</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 9,039,287.62
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 5,003,295.73
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 2,501,647.87
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₺ 65,904,899.78</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>₺ 21,000,000.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₺ 21,000,000.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>₺ 550,000.00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₺ 550,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₺ 8,154,899.78</b>
1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 8,154,899.78
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>₺ 35,000,000.00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₺ 17,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₺ 18,000,000.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>₺ 1,200,000.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	₺ 1,200,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₺ 69,100,000.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>₺ 38,000,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₺ 37,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₺ 1,000,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>₺ 13,900,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₺ 1,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 12,200,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	₺ 700,000.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>₺ 14,000,000.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₺ 1,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₺ 13,000,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>₺ 3,200,000.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₺ 250,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₺ 150,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	₺ 2,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₺ 150,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₺ 650,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₺ 348,478,850.99</b>

<b>02-Construcción de aceras, cunetas y ampliación de Calle Boquerón, 2-05-001</b>		<b>₺ 10,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 10,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 10,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 10,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 10,000,000.00
<b>03-Construcción de Alcantarillados y acera diagonal Cementerio Club de Leones, 2-05-027</b>		<b>₺ 3,800,000.00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₺ 3,800,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₺ 3,800,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 3,800,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 3,800,000.00
<b>04-Construcción de Aceras Casco Central, frente edificio tribunal supremo hasta los colochos, 2-05-027</b>		<b>₺ 3,500,000.00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₺ 3,500,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₺ 3,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 3,500,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 3,500,000.00
<b>05-Ampliación puente quebrada del barro, 2-05-005</b>		<b>₺ 10,339,160.01</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 10,339,160.01
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 10,339,160.01
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 10,339,160.01
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 10,339,160.01
<b>06-Construcción de aceras Alto del Monte, 2-05-021</b>		<b>₺ 500,000.00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₺ 500,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₺ 500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 500,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 500,000.00
<b>07-Recarpeteo Calle Guacalillo(Marín), Mejora del Puente 2-05-132</b>		<b>₺ 8,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 8,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 8,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 8,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 8,000,000.00
<b>08-Ampliación y paso peatonal del Puente Quebrada Cedros, 2-05-003</b>		<b>₺ 1,700,000.00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₺ 1,700,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₺ 1,700,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 1,700,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 1,700,000.00
<b>09-Construcción de aceras desde el bar German hasta el Puente Cacao, 2-05-006</b>		<b>₺ 10,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 10,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 10,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 10,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 10,000,000.00
<b>10-Construcción de aceras desde el parquecito hasta la escuela, Mercedes, 2-05-004</b>		<b>₺ 7,500,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 7,500,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 7,500,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 7,500,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 7,500,000.00
<b>11-Construcción de aceras y cunetas desde el cruce Fátima hasta la Plaza, 2-05-032</b>		<b>₺ 5,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 5,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 5,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 5,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 5,000,000.00
<b>12-Demarcación señalización desde el bar German Aguilar hasta la entrada la Guaria, 2-05-004</b>		<b>₺ 5,250,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 5,250,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 5,250,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₺ 5,250,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₺ 5,250,000.00

<b>13-Asfaltado Altos de Naranjo, 2-05-006</b>		<b>₡ 10,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 10,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 10,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 10,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 10,000,000.00
<b>14-Muro de retención Calle Pavas al fondo camino en riesgo 2-05-007</b>		<b>₡ 6,300,000.00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₡ 1,000,000.00
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	₡ 1,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 1,000,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₡ 5,300,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₡ 5,300,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 5,300,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 6,300,000.00
<b>15-Señalización vertical y demarcación horizontal Calle San Isidro, 2-05-006</b>		<b>₡ 8,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 8,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 8,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 8,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 8,000,000.00
<b>16-Recarpeteo, construcción de aceras, cuneteado, ampliación y señalización de Calle la Estación, 2-05-019</b>		<b>₡ 12,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 12,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 12,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 12,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 12,000,000.00
<b>17-Recarpeteo y cuneteado en Calle Chaves, 2-05-059</b>		<b>₡ 8,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 8,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 8,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 8,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 8,000,000.00
<b>18-Calle chicharrones cunetas y paso de agua 2-05-063</b>		<b>₡ 10,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 10,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 10,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 10,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 10,000,000.00
<b>19-Cuneteado y ampliación del puente sobre calle Urbana cuadrantes Ebais de Río</b>		<b>₡ 8,500,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 8,500,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 8,500,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 8,500,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 8,500,000.00
<b>20-Construcción de aceras y colocación de alcantarillas Calle Alto López, 2-05-013</b>		<b>₡ 8,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 8,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 8,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 8,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 8,000,000.00
<b>21-Mejoras Puente Beto Ávila, 2-05-016</b>		<b>₡ 9,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 9,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 9,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 9,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 9,000,000.00

<b>22-Colocación de asfalto Calle Escuela Barrio San José sur, Calle Cascajal, 2-05-025</b>		<b>₡ 4,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 4,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 4,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 4,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 4,000,000.00
<b>23-Cunetas del puente hacia restaurante Bigotes, 2-05-013</b>		<b>₡ 8,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 8,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 8,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 8,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 8,000,000.00
<b>24-Calle Vainilla, cuneteado, cajas de resgto frente a Calle Lajas, 2-05-014</b>		<b>₡ 6,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 6,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 6,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 6,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 6,000,000.00
<b>25-Construcción de aceras desde el sector el Cruce Santa Eulalia al Colegio Técnico, 2-05-122</b>		<b>₡ 9,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 9,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 9,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 9,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 9,000,000.00
<b>26-Construcción de aceras y alcantarillado en la Y Santa Eulalia, 2-05-122</b>		<b>₡ 3,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 3,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 3,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 3,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 3,000,000.00
<b>27Colocación de asfalto y cuneteado entrada la Troyka, 2-05-122</b>		<b>₡ 10,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 10,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 10,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 10,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 10,000,000.00
<b>28-Colocación de asfalto y construcción de cuentas, aceras Calle el Cementerio 2-05-072</b>		<b>₡ 7,500,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 7,500,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 7,500,000.00
5.02.01	Edificios	₡ -
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 7,500,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 7,500,000.00
<b>29-Construcción de aceras por el sector hacia el Cementerio, 2-05-072</b>		<b>₡ 6,200,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 6,200,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 6,200,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 6,200,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 6,200,000.00
<b>30-Colocación asfalto y cuneteado Calle Mangos, 2-05-043</b>		<b>₡ 10,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₡ 10,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₡ 10,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 10,000,000.00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	₡ 10,000,000.00

<b>OTROS PROYECTOS</b>		<b>₺ 181,522,038.12</b>
<b>Dirección Técnica y Estudios</b>		<b>₺ 50,878,170.49</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	₺ 50,068,469.46
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	₺ 31,308,317.89
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺ 31,308,317.89
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	₺ 11,066,035.99
0.03.01	Retribución por años servidos	₺ 7,807,673.88
0.03.03	Decimotercer mes	₺ 3,258,362.11
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	₺ 3,813,809.20
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₺ 3,618,229.24
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₺ 195,579.96
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	₺ 3,880,306.38
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₺ 2,120,086.75
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₺ 1,173,479.75
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₺ 586,739.88
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₺ 809,701.03
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	₺ 809,701.03
1.06.01	Seguros 2.07%	₺ 809,701.03
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 50,878,170.49
<b>Adquisición de vehículo (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolección de Basura)</b>		<b>₺ 40,787,742.28</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 40,787,742.28
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	₺ 40,787,742.28
5.01.02	Equipo de transporte	₺ 40,787,742.28
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 40,787,742.28
<b>Proyecto para el desarrollo por servicios de Aseo de Vías</b>		<b>₺ 5,429,267.42</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 5,429,267.42
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	₺ 5,429,267.42
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₺ 5,429,267.42
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 5,429,267.42
<b>Proyecto para el desarrollo por servicios de Mercado</b>		<b>₺ 5,272,059.98</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 5,272,059.98
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 5,272,059.98
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₺ 5,272,059.98
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 5,272,059.98
<b>Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio</b>		<b>₺ 9,861,575.08</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₺ 9,861,575.08
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	₺ 9,861,575.08
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	₺ 9,861,575.08
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 9,861,575.08
<b>Proyecto para el desarrollo por servicios de Parque</b>		<b>₺ 3,649,273.07</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₺ 3,649,273.07
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₺ 3,649,273.07
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 3,649,273.07
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 3,649,273.07
<b>Plan Regulador</b>		<b>₺ 10,000,000.00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₺ 10,000,000.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	₺ 10,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₺ 10,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 10,000,000.00
<b>Mantenimiento y Construcción de Aceras</b>		<b>₺ 25,643,949.79</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₺ 25,643,949.79
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	₺ 25,643,949.79
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₺ 5,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₺ 20,643,949.79
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 25,643,949.79
<b>Mejoras en edificios Municipales</b>		<b>₺ 10,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 10,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 10,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₺ 10,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 10,000,000.00
<b>Mejoras cancha frente a Escuela Central</b>		<b>₺ 10,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 10,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 10,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₺ 10,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 10,000,000.00
<b>Mejoras en Edificio de Adulto Mayor</b>		<b>₺ 10,000,000.00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	₺ 10,000,000.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	₺ 10,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₺ 10,000,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		₺ 10,000,000.00

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA						
CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	579,666,068.70	674,156,188.75	263,542,420.67	1,517,364,678.12	50%
1	SERVICIOS	101,142,993.22	306,681,569.90	87,576,175.89	495,400,739.01	16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,845,000.00	208,389,014.13	113,193,222.86	336,427,236.99	11%
5	BIENES DURADEROS	78,587,813.50	19,875,357.97	274,778,229.70	373,241,401.17	12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341,809,726.93	0.00	0.00	341,809,726.93	11%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,116,051,602.36</b>	<b>1,209,102,130.75</b>	<b>739,090,049.12</b>	<b>3,064,243,782.22</b>	<b>100%</b>

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO						
CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	579,666,068.70	674,156,188.75	263,542,420.67	1,517,364,678.12	50%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	312,567,960.08	417,455,268.38	166,873,877.82	896,897,106.28	29%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	288,902,570.79	357,066,634.67	116,977,843.79	762,947,049.24	25%
0.01.02	Jornales	0.00	11,905,758.81	49,896,034.04	61,801,792.85	2%
0.01.03	Servicios Especiales	18,665,389.29	48,482,874.89	0.00	67,148,264.18	2%
0.01.05	Suplencias	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	38,946,414.31	19,200,000.00	4,000,000.00	62,146,414.31	2%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00	19,200,000.00	4,000,000.00	25,200,000.00	1%
0.02.05	Dietas	36,946,414.31	0.00	0.00	36,946,414.31	1%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	145,261,948.65	133,902,074.81	52,169,484.92	331,333,508.37	11%
0.03.01	Retribución por años servidos	68,999,562.53	80,795,101.97	32,579,630.38	182,374,294.88	6%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	40,903,915.34	7,017,943.00	2,439,007.94	50,360,866.28	2%
0.03.03	Decimotercer mes	35,358,470.78	43,872,820.72	17,150,846.59	96,382,138.10	3%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41,385,965.20	51,351,740.94	20,074,520.32	112,812,226.46	4%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	39,263,608.01	48,718,318.33	19,045,057.74	107,026,984.08	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	2,122,357.19	2,633,422.61	1,029,462.58	5,785,242.38	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	41,503,780.46	52,247,104.63	20,424,537.60	114,175,422.69	4%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	22,944,888.67	28,546,301.12	11,159,374.38	62,650,564.17	2%
0.05.02	Complementarias	12,191,820.22	15,800,535.67	6,176,775.48	34,169,131.38	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,367,071.57	7,900,267.84	3,088,387.74	17,355,727.15	1%
1	SERVICIOS	101,142,993.22	306,681,569.90	87,576,175.89	495,400,739.01	16%
1.01	ALQUILERES	12,000,000.00	15,000,000.00	22,000,000.00	49,000,000.00	2%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	15,000,000.00	22,000,000.00	37,000,000.00	1%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,350,000.00	34,450,000.00	0.00	35,800,000.00	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	21,950,000.00	0.00	21,950,000.00	1%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	9,200,000.00	0.00	9,200,000.00	0%
1.02.03	Servicio de correo	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00	3,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	34,906,434.46	3,200,000.00	0.00	38,106,434.46	1%
1.03.01	Información	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	3,000,000.00	1,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	2,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	30,656,434.46	0.00	0.00	30,656,434.46	1%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0%

<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>26,000,000.00</b>	<b>146,649,065.91</b>	<b>10,550,000.00</b>	<b>183,199,065.91</b>	<b>6%</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	17,000,000.00	0.00	0.00	17,000,000.00	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	3,000,000.00	6,741,739.71	0.00	9,741,739.71	0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0%
1.04.06	Servicios generales	0.00	15,233,084.43	0.00	15,233,084.43	0%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	124,674,241.77	10,550,000.00	135,224,241.77	4%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>350,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>380,000.00</b>	<b>0%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	250,000.00	30,000.00	0.00	280,000.00	0%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>8,786,558.77</b>	<b>14,607,943.82</b>	<b>8,964,600.81</b>	<b>32,359,103.40</b>	<b>1%</b>
1.06.01	Seguros	8,786,558.77	14,607,943.82	8,964,600.81	32,359,103.40	1%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>7,400,000.00</b>	<b>19,642,463.92</b>	<b>0.00</b>	<b>27,042,463.92</b>	<b>1%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	5,300,000.00	1,000,000.00	0.00	6,300,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,100,000.00	18,642,463.92	0.00	20,742,463.92	1%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>10,350,000.00</b>	<b>72,302,096.24</b>	<b>44,861,575.08</b>	<b>127,513,671.31</b>	<b>4%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	28,452,096.24	9,861,575.08	38,313,671.31	1%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	3,000,000.00	17,000,000.00	20,000,000.00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	39,000,000.00	18,000,000.00	57,000,000.00	2%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	10,350,000.00	500,000.00	0.00	10,850,000.00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0%
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0%</b>
1.09.99	Otros impuestos	0.00	800,000.00	1,200,000.00	2,000,000.00	0%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>14,845,000.00</b>	<b>208,389,014.13</b>	<b>113,193,222.86</b>	<b>336,427,236.99</b>	<b>11%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>100,000.00</b>	<b>68,109,929.21</b>	<b>38,000,000.00</b>	<b>106,209,929.21</b>	<b>3%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	58,200,000.00	37,000,000.00	95,200,000.00	3%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	2,909,929.21	0.00	2,909,929.21	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	5,300,000.00	1,000,000.00	6,400,000.00	0%
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>33,020,607.82</b>	<b>0.00</b>	<b>33,020,607.82</b>	<b>1%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	33,020,607.82	0.00	33,020,607.82	1%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>70,133,835.07</b>	<b>57,993,222.86</b>	<b>128,127,057.93</b>	<b>4%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	20,500,000.00	6,000,000.00	26,500,000.00	1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	27,635,677.74	51,293,222.86	78,928,900.60	3%
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	6,500,000.00	700,000.00	7,200,000.00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	9,219,436.91	0.00	9,219,436.91	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	4,278,720.42	0.00	4,278,720.42	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>6,124,642.03</b>	<b>14,000,000.00</b>	<b>20,124,642.03</b>	<b>1%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	2,300,000.00	1,000,000.00	3,300,000.00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	3,824,642.03	13,000,000.00	16,824,642.03	1%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>14,745,000.00</b>	<b>31,000,000.00</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>48,945,000.00</b>	<b>2%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,250,000.00	1,100,000.00	250,000.00	4,600,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,025,000.00	1,100,000.00	150,000.00	4,275,000.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	5,400,000.00	11,400,000.00	2,000,000.00	18,800,000.00	1%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,020,000.00	4,300,000.00	150,000.00	7,470,000.00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	11,800,000.00	650,000.00	12,450,000.00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50,000.00	1,000,000.00	0.00	1,050,000.00	0%

<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>78,587,813.50</b>	<b>19,875,357.97</b>	<b>274,778,229.70</b>	<b>373,241,401.17</b>	<b>12%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>32,200,000.00</b>	<b>8,375,357.97</b>	<b>46,217,009.71</b>	<b>86,792,367.68</b>	<b>3%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	1,175,357.97	0.00	1,175,357.97	0%
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	40,787,742.28	40,787,742.28	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700,000.00	400,000.00	0.00	1,100,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	31,500,000.00	800,000.00	0.00	32,300,000.00	1%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	800,000.00	5,429,267.42	6,229,267.42	0%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>228,561,219.99</b>	<b>236,561,219.99</b>	<b>8%</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	193,289,160.01	193,289,160.01	6%
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	0.00	8,000,000.00	35,272,059.98	43,272,059.98	1%
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>46,387,813.50</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>49,887,813.50</b>	<b>2%</b>
5.99.03	Bienes intangibles	46,387,813.50	3,500,000.00	0.00	49,887,813.50	2%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>341,809,726.93</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>341,809,726.93</b>	<b>11%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>277,289,524.05</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>277,289,524.05</b>	<b>9%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,030,375.51	0.00	0.00	10,030,375.51	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	26,630,751.02	0.00	0.00	26,630,751.02	1%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	111,749,738.87	0.00	0.00	111,749,738.87	4%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	128,878,658.66	0.00	0.00	128,878,658.66	4%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>4,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,800,000.00</b>	<b>0%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
6.03.03	Pensiones no contributivas	4,800,000.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0%
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0%</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1,116,051,602.36</b>	<b>1,209,102,130.75</b>	<b>739,090,049.12</b>	<b>3,064,243,782.22</b>	<b>100%</b>

<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2025</b>			
<b>-CONSOLIDADO-</b>			
<b>DETALLE GENERAL DE EGRESOS</b>			
<b>(En Colones)</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	1,517,364,678.12	50%
1	SERVICIOS	495,400,739.01	16%
2	MATERIALES	336,427,236.99	11%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	373,241,401.17	12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341,809,726.93	11%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0%
8	AMORTIZACION	0.00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0%
	<b>TOTALES</b>	<b>3,064,243,782.22</b>	<b>100%</b>



**JUSTIFICACION DE  
INGRESOS Y EGRESOS**  
MUNICIPALIDAD DE ATENAS PRESUPUESTO  
ORDINARIO2025

Lic. Jorge Antonio Rodríguez Montero

## Contenido

INGRESOS .....	48
Ingresos Corrientes .....	49
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509 .....	49
Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles.....	49
Impuestos específicos sobre la Construcción.....	50
Patentes Municipales.....	50
Licencia de Licores .....	51
Timbres Pro-Parque Nacional .....	51
Timbres por constitución de hipotecas y cédula hipotecarias .....	51
Alquiler Edificios e Instalaciones .....	52
Servicios de Cementerio.....	52
Otros Servicios Comunitarios .....	53
Derechos de estacionamiento y terminales .....	55
Parquímetros.....	55
Intereses sobre cuentas corrientes en Bancos Estatales .....	56
Multas varias .....	56
Intereses moratorios por pago impuestos .....	57
Intereses moratorios por pago de tributos .....	57
Otros reintegros en efectivo. ....	58
Ingresos de Capital.....	58
EGRESOS .....	58
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	58
Remuneraciones.....	59
Servicios .....	66
Materiales y suministros: .....	66
Bienes duraderos.....	67
Transferencias corrientes .....	67
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES.....	67
Remuneraciones:.....	68
Servicios: .....	69
Materiales y Suministros:.....	70
Bienes duraderos.....	71
PROGRAMA III INVERSIONES .....	71
Remuneraciones:.....	71
Servicios: .....	72
Materiales y suministros: .....	72
Bienes Duraderos .....	72
Anexo Patentes .....	73

## INGRESOS

La proyección de los ingresos del Presupuesto Ordinario para el periodo 2025, es de ¢ 2 988 358 747.32. A continuación se detalla la distribución por partida de ingresos:

### **Ingresos Corrientes**

<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>2 429 615 378.35</u>	<u>81.3%</u>
------------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------

Un monto de ¢ 2 429 615 378.35 que corresponde a los ingresos corrientes, los cuales se calcularon con el histórico de los ingresos reales, así como el estudio integral de los ingresos con los ingresos reales a julio proyectados a diciembre u oficio con el monto proyectado por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos.

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509

##### 1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509 ¢ 1 003 037 550.77

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley 7729 (Ley N° 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con el método de estimación matemático, a los montos se les rebajo un 20% de morosidad y un 15% por exoneración.

Base Imponible bruto anual	¢590 022 088 687,52
<b>Cargo bruto anual (0.25%)</b>	<b>¢1 475 055 221,72</b>
(-) Porcentaje de exoneración (15%)	¢221 258 283,26
<b>Cargo neto anual</b>	<b>¢1 253 796 938,46</b>
(-) Morosidad promedio (20%)	¢250 759 387,69
<b>Estimación periodo 2025</b>	<b>¢1 003 037 550,77</b>

#### Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles

##### 1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles ¢ 61 704 777.00

Este ingreso corresponde a los timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 84 del Código Municipal, la estimación de la recaudación del periodo se realizó con base a la estimación de mínimos cuadrados y se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en años anteriores.

						ESTIMACION
						MINIMOS

2019	2020	2021	2022	2023	2024	CUADRADOS
26 242 722,7	56 177 418,2	43 658 107,2	60 709 364,0	58 032 382,0	46 027 166,8	<b>61 704 777,00</b>
17,0829	17,8440	17,5919	17,9216	17,8765	17,6447	
	53,3%	-28,7%	28,1%	-4,6%	-26,1%	4,4%

### Impuestos específicos sobre la Construcción

#### 1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción      € 104 262 824.39

Los ingresos en este rubro se refieren a la cantidad de permisos estimados en dicho periodo, para el primer semestre del periodo 2024 se ha recaudado un monto de € **49 400 525.58** y se toma en consideración el monto de € 32 millones que han solicitado el permiso en el primer semestre y aún no han sido cancelados por posibles atrasos en las obras y posibles solicitudes en el segundo semestre del año 2024. Se utiliza la estimación de mínimos cuadrados.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
57 908 933,6	82 282 662,6	91 723 124,7	90 095 846,4	83 262 931,4	90 154 756,0	<b>104 262 824,39</b>
17,8744	18,2257	18,3343	18,3164	18,2375	18,3170	
	29,6%	10,3%	-1,8%	-8,2%	7,6%	7,5%

### Patentes Municipales

#### 1.1.3.3.01.00.0.0.000 Patentes Municipales      € 378 134 685.90

Dichos montos se estiman según Ley N°7546 2.5 x 1000 / 4 = número anual por cada uno de los patentados.

Para el periodo 2025 se da un incremento considerable ya que se tomó en cuenta el aumento del 0.5% que corresponde al segundo año de acuerdo con la ley número 10340 “Ley reguladora de licencias comerciales y patentes del Catón de Atenas.

Se anexa lista de patentes comerciales.

	<b>2025</b>
Ingreso	¢420 149 651,00
<b>Morosidad</b>	<b>¢42 014 965,10</b>
Estimación periodo	¢378 134 685,90

#### Licencia de Licores

**1.1.3.3.01.05.1.0.000 Licencia de Licores** **¢ 54 028 394.00**

Se realiza la proyección de acuerdo con la Ley N.º 9047 y sus reformas. La misma tiene parámetro establecido a salarios base del poder judicial, por lo que a nivel de Atenas Centro o cabecera de cantón se establece un cálculo y para otros distintos otro calculo.

Se anexa lista de patentes comerciales.

#### Timbres Pro-Parque Nacional

**1.1.9.1.00.00.0.00.000 Timbres Pro-Parque Nacional** **¢9 000 000.00**

Estos ingresos se estiman con base en el impuesto de patentes y corresponde al 2% de la recaudación esperada por licencias comerciales para el año 2024. Ley N° 7546.

#### Timbres por constitución de hipotecas y cédula hipotecarias

**1.1.9.1.00.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas**  
**Hipotecarias** **¢29 811 089.38**

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, la estimación de la recaudación del periodo se realizó con base a la Estimación de mínimos cuadrados y se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en años anteriores.

<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS</b>
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---

17 648 243,8	15 647 101,5	26 510 068,4	27 088 868,0	17 221 369,3	25 584 648,6	29 811 089,38
16,6861	16,5658	17,0930	17,1146	16,6617	17,0575	
	-12,8%	41,0%	2,1%	-57,3%	32,7%	1,1%

### Alquiler Edificios e Instalaciones

#### 1.3.1.2.04.01.0.000 Alquiler Edificios e Instalaciones                      € 69 720 599.82

Para el año 2025, se estima un ingreso de €69 millones de colones, ello con base en las tarifas fijadas para el quinquenio 2020-2024, los cuales se aprobaron en Sesión Ordinaria 293 celebrada el 28 de octubre del año 2019, además el promedio de ingreso por pago de agua de los inquilinos, los cuales cancelan en la Municipalidad este servicio.

### Servicios de Cementerio

#### 1.3.1.2.05.03.0.000 Servicios de Cementerio                                      € 58 615 750.76

De acuerdo con la tarifa vigente para el servicio de mantenimiento de cementerio, se espera una recaudación anual de €58 615 750.76 tomando en consideración los servicios deservicio de Inhumación y Exhumación, dichos cálculos se realizan de acuerdo con las tarifas publicadas en la Gaceta N°200, del 30 de octubre 2018 y aprobación en sesión ordinaria N°311.

Se notifica que mediante acuerdo municipal tomado en la sesión N° 178 del 18 de junio del 2018 se acuerda actualizar la tarifa del Servicio de mantenimiento del cementerio quedando este de la siguiente forma:

Descripción	Tasa por nicho anual €
Bóveda por número de nicho	3.614,35
Cruz	3.634,06
Nichos de Alquiler	3.690,50
Cruz de Alquiler (especial)	5.883,72

Lic. Alejandro Chaves S., Proveedor.—1 vez.—(DN2018283559).

2019	2020	2021	2022	2023	2024	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
16 588 456,5	20 788 078,7	30 798 362,9	41 861 449,5	48 163 363,3	46 800 254,3	58 615 750,76

16,6242	16,8499	17,2430	17,5499	17,6901	17,6614	
	20,2%	32,5%	26,4%	13,1%	-2,9%	17,9%

Otros Servicios Comunitarios

## 1. Servicio Recolección de Basura

**Servicio Recolección de Basura** **¢ 407 877 422.85**

Tomando como base las tarifas ya aprobadas por el Concejo Municipal, el monto a facturar en el 2024 se estima en ¢ 418 588 451.38. También se toma en consideración la ampliación de las rutas que se han realizado en los últimos años y el cálculo de acuerdo con las rutas para el periodo 2025.

Publicado en la Gaceta N°147, del martes 14 de agosto 2018.

### MUNICIPALIDAD DE ATENAS

El Concejo Municipal de Atenas en Sesión Ordinaria N°178 del 18 de julio del dos mil dieciocho Acuerda aprobar las tarifas de los servicios de recolección de residuos sólidos de la siguiente forma:

Tipo de Usuario	Tarifa
Residencial 1	¢10,353.27
Comercial 1	¢25,883.18

Wilberth Martin Aguilar Gatjens, Alcalde.—1 vez.—(IN2018264869).

Clase	Tarifa	Trimestres	Anual	Usuarios	Total
Residencial	¢ 10 353,27	4	¢ 41 413,08	12635	¢ 523 254 265,80
Comercial	¢ 25 883,18	4	¢ 103 532,72	518	¢ 53 629 948,96
					¢ 576 884 214,76
		Morosidad	20%		¢ 115 376 842,95

<b>Total</b>	<b>¢ 407 877 422,85</b>
--------------	-------------------------

## 2.Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos

**Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos** **¢ 54 292 674.24**

Se utilizan las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, por lo que se estima un monto de ¢ 54 292 674.24, así como el estudio integral de ingresos y nuevas rutas en las que se va a dar el servicio a partir del año 2025.

Tarifa publicada en la Gaceta N°200 del 30 de octubre 2018 y aprobación en sesión ordinaria N°311.



**1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros Servicios (CECUDI)      € 117 900 000.00**

Corresponde a los fondos transferidos por el IMAS, calculado en la capacidad máxima del edificio por el monto de subsidio por niño.

Capacidad máxima	75
Monto subsidio por niño	€ 131 000,00
Total Mensual	€ 9 825 000,00
<b>Total Anual</b>	<b>€ 117 900 000,00</b>

**Derechos de estacionamiento y terminales****1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derechos de estacionamiento y terminales      € 450 000,00**

Corresponde al derecho de estacionamiento en la terminal de autobuses.

**Parquímetros****1.3.1.3.01.01.2.0.000 Parquímetros      €54 007 216.34**

En relación con el estudio integral, las estimaciones se realizaron basadas en el costo por hora (€ 675.00), con una cantidad de espacios de 250, un tiempo de cobro de 12 horas y un uso de 24 días al mes.

Publicado en la Gaceta N°169, del martes 6 de setiembre 2022.

Se adjuntan ingresos reales al ser un servicio nuevo.

Mes	Parquímetro	APP	Billetera	Mensualidad	Total
Octubre	€ 82 418,97	€ 2 431 151,76	€ 222 464,00	€ -	€ 2 736 034,73
Noviembre	€ 73 466,00	€ 3 140 986,03	€ 277 300,00	€ 22 500,00	€ 3 514 252,03
Diciembre	€ 82 531,30	€ 3 516 651,26	€ 257 000,00	€ -	€ 3 856 182,56
Enero	€ 47 180,00	€ 3 511 629,78	€ 212 600,00	€ 22 500,00	€ 3 793 909,78
Febrero	€ 34 508,80	€ 3 573 660,29	€ 244 500,00	€ 472 500,00	€ 4 325 169,09
Marzo	€ 25 050,33	€ 3 714 391,53	€ 208 000,00	€ 450 000,00	€ 4 397 441,86
Abril	€ 36 059,00	€ 4 401 680,53	€ 257 300,00	€ 247 500,00	€ 4 942 539,53
Mayo	€ 61 131,80	€ 4 499 028,63	€ 208 750,00	€ 292 500,00	€ 5 061 410,43
Junio	€ 50 280,40	€ 4 370 620,39	€ 220 967,00	€ 382 500,00	€ 5 024 367,79
Julio	€ 54 736,29	€ 3 684 422,24	€ 234 320,11	€ 210 000,00	€ 4 183 478,64
Agosto	€ 54 736,29	€ 3 684 422,24	€ 234 320,11	€ 210 000,00	€ 4 183 478,64

Septiembre	₡ 51 968,02	₡ 3 684 422,24	₡ 230 320,11	₡ 210 000,00	₡ 4 176 710,38
Octubre	₡ 49 818,22	₡ 3 318 102,54	₡ 234 320,11	₡ 210 000,00	₡ 3 812 240,87
Noviembre					
Diciembre					
	₡ 654 067,20	₡ 47 531 169,47	₡ 2 807 841,33	₡ 2 520 000,00	₡ 54 007 216,34

### Intereses sobre cuentas corrientes en Bancos Estatales

#### 1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes en Bancos Estatales € 17 581 247.47

Se toman en consideración los intereses corrientes de los depósitos a plazo generados por esta Municipalidad.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
21 077 502,4	15 400 689,7	13 061 566,7	13 081 555,2	37 700 422,5	18 525 912,9	17 581 247,47
16,8637	16,5499	16,3852	16,3867	17,4452	16,7347	
	-36,9%	-17,9%	0,2%	65,3%	-103,5%	-18,6%

### Multas varias

#### 1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas varias € 18 783 186.61

Corresponde al pago de infracciones por evasión de pago por espacio de estacionamiento, según el artículo 29 del Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Atenas.

Artículo 29°—Multas: La verificación de infracciones dará lugar al levantamiento de un parte por medio de la autoridad competente (Notificador u otros funcionarios autorizados), el cual implicará la imposición automática de una multa correspondiente a diez veces o lo estipulado en la ley 3580 del valor de la tarifa vigente para una hora de estacionamiento en zonas autorizadas y lo mismo bajo lo estipulado en el artículo 24 inciso a del presente reglamento. De igual forma si el vehículo cambia de espacio e infringe alguna de las normas mencionadas en el presente reglamento se procederá a realizar una nueva infracción, dado caso que el vehículo se mantenga en el mismo espacio pasadas tres horas se podrá emitir una segunda multa, sin embargo, no se podrá emitir más de 2 multas al mismo vehículo en el mismo día, en el mismo espacio, pero si aplicarán más de 2 multas cuando dicho vehículo vuelve a infringir las normas en diferente espacio, o cuando esté en el

mismo espacio infringiendo otra norma contemplada en este reglamento.

<b>Multas</b>	
<b>Mes</b>	<b>Canceladas</b>
Octubre	₡ 970 560,00
Noviembre	₡ 1 651 300,00
Diciembre	₡ 1 523 240,00
Enero	₡ 1 580 250,00
Febrero	₡ 1 150 820,45
Marzo	₡ 1 272 043,36
Abril	₡ 1 738 178,35
Mayo	₡ 1 884 510,30
Junio	₡ 1 773 964,18
Julio	₡ 1 908 503,72
Agosto	₡ 1 615 467,19
Septiembre	₡ 1 620 498,22
Octubre	₡ 1 687 595,05
Noviembre	₡ 1 746 959,57
Diciembre	₡ 804 396,21
	₡ 18 783 186,61

#### Intereses moratorios por pago impuestos

**1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos      ₡5 329 445.80**

Se estima un ingreso anual de ₡5 329 445.80, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros y según las gestiones de cobro que se realizan en el segundo semestre del año 2024.

#### Intereses moratorios por pago de tributos

**1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago de tributos      ₡3 959 935.49**

Se estima un ingreso anual de ₡3 959 935.49, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros y según las gestiones de cobro que se realizan en el segundo semestre del año 2024.

Otros reintegros en efectivo.

**1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros reintegros en efectivo**                      **¢ 7 897 629.41**

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2023, un total de ¢4 millones de colones, proyectando los ingresos reales de periodos anteriores.

### **Ingresos de Capital**

<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>558 743 368.97</u>	<u>18.7%</u>
------------------------------	----------------------------	-----------------------	--------------

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto que corresponde a los recursos provenientes de la Ley N° 8114 por un monto de ¢ **557 568 011.00** y el aporte del IFAM Ley 6909 (impuesto de ruedo) por un monto de ¢ **1 175 357.97**, datos recopilados de la página oficial de la entidad.

### **EGRESOS**

Para el ejercicio del año 2025 se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal transparente, eficiente y eficaz en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la organización para el año 2025 y también se incorpora el Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales y las comunidades de acuerdo con las solicitudes planteadas por las asociaciones, se espera poder reforzar durante el año a través de los recursos que se asignen en los presupuestos extraordinarios durante el 2024 aquellos que no se han incluido. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

### **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02

Auditoría Interna, 03 Administración de Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencia, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

### **Remuneraciones**

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, suplencias, horas extras, retribución por años de servicio, pago de prohibición y dedicación exclusiva (corresponde al pago de este plus antes de la Ley Marco Empleo Público), décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna como también contenido para el pago de dietas de los Regidores Municipales.

En dicho rubro se incorpora contenido presupuestario para las siguientes plazas:

- Auxiliar administrativo de gestión jurídica:

Debido a la cantidad de demandas realizadas hacia el Gobierno Local, se establece la necesidad de incluir una plaza de auxiliar administrativo de Gestión Jurídica para que brinde asistencia y apoyo jurídico en diversos temas y asuntos claves según la normativa vigente, tomando en consideración que actualmente el Departamento Jurídico es un departamento unipersonal.

Se solicita con el fin de ofrecer apoyo logístico y operativo en el alcance de las metas fijadas para el año 2024 en las siguientes áreas:

1. Actualización de datos y controles relacionados con los procesos judiciales y extrajudiciales que tienen implicaciones en los asuntos relacionados con la implementación de las NICSP.
2. Atención de la actualización, y planteamiento de los nuevos Reglamentos requeridos por la Alcaldía y el concejo Municipal, así como el impulso, reforma y formalización de los proyectos de Reglamento necesarios para:
  - a. Aplicación de Ley Marco de Empleo Público.
  - b. Actualización de Reglamento Autónomo de organización y servicios
  - c. Proyecto de Reglamento para Infraestructura de Telecomunicaciones
  - d. Administración de cementerio
  - e. Administración de Mercado
  - f. Administración de bienes y propiedades municipales
  - g. Aceras y caminos públicos
  - h. Servidumbres y otros pasos de interés público,
  - i. Otros
3. Atención de los proyectos de ley consultados al departamento.

4. Seguimiento de los procesos administrativos solicitados recientemente al departamento y que tienen como objetivo la salvaguarda de asuntos relacionados con hacienda municipal
5. Elaboración de análisis y conformación de expedientes relacionados con los procesos judiciales que deben atenderse durante el segundo semestre de 2024 y que exceden a capacidad de un solo funcionario.
6. Atención de los procesos extraordinarios relacionados a Relaciones Laborales, asignados a este departamento y que van desde la actualización de manuales a la elaboración de instrumentos relacionados con mejora de procesos, regulación de requisitos, capacitación e inducción de las personas funcionarias al nuevo modelo de gestión impulsado por la alcaldía, entre otras labores que no son propias y cotidianas pero que se son estrictamente relacionadas con la dirección de Asuntos Jurídicos.

#### Consecuencias

De no atenderse esta solicitud con prontitud la municipalidad está colocándose en una condición de riesgo inminente, cuyas implicaciones nunca van a ser administrables, pues tienen repercusiones en la hacienda pública, la operatividad, y la continuidad del servicio público, pues como es conocido para esta alcaldía el nivel de exigencia en el trabajo de la Dirección y la carga de trabajo concentrada en una sola persona sin que se cuente con apoyo para impulsar adecuadamente los procesos, puede causar un colapso que impida que se cumpla cabalmente lo requerido para la sana administración de los recursos municipales.

Las posible consecuencias de orden hacendario y operativo que enfrenta la municipalidad ante la falta de personal para poder completar los requerimientos de aseguramiento de ajuste de todos sus procesos a la legalidad son inmensas y no pueden ser atendidas por una sola persona que deba atender los asuntos operativos y los asuntos propios del ejercicio de la asesoría Jurídica, por lo que cada momento que se destina a la atención de cosas relacionadas con labores de apoyo operativo como buscar expedientes, asegurar que los mismos estén en orden y completos, atender consultas de no jurídicas y otras labores similares, es tiempo valioso que se gasta y que debería dedicarse a las labores de fondo para las cuales se contrata un profesional en derecho (valga la oportunidad para reiterar que de por sí las labores de la Dirección de Asuntos Jurídicos ya sobre pasan las capacidades de una sola persona).

Dicha solicitud es conforme al oficio MAT-GJ-025-2024-01.

Se incluye el salario de acuerdo con la Ley Marco Empleo Público según la escala salarial

global aprobada por el Concejo Municipal.

- Auxiliar Auditoria:

La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico.

Con un asistente se podría bajar el ciclo para poder ver el Universo Auditable a ocho periodos mínimo, el ideal sería lo mínimo de cuatro períodos al que no se llegaría con un único asistente, no obstante, se disminuye el riesgo de no poder abarcar subprocesos importantes, como los presentados en el cuadro. Se revela un escenario idóneo pues el ciclo de auditoría con un funcionario adicional se tardaría seis años. Cabe mencionar que dicho funcionario debe de contar con los conocimientos y capacidades suficientes para desarrollarse en los distintos campos de la auditoría interna y en los casos requeridos, esto a fin de que pueda suplir a la auditoría interna en momentos requeridos.

Bajo el fundamento legal de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, expresa *“todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tienen que contar con una Auditoría Interna, excepto aquellos que la Contraloría General de la República disponga”*.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley supra citada, la Auditoría Interna es **la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano**, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Bajo ese contexto, mediante el numeral 22 se les otorga a las auditorías internas una serie de competencias, entre estas se destaca la verificación del cumplimiento del sistema de control interno, examinar la operación efectiva de controles críticos, asesorar y advertir a la administración activa, realizar estudios y auditorías en relación con el erario, entre otros que contemple la normativa.

La Labor de la Auditoría interna es compleja, motivo por el que la legislación prevé asegurar que este tenga los recursos suficientes para que pueda cumplir su trabajo, para lo cual la misma Ley en el ordinal 27 establece la responsabilidad al jerarca de asignarle a la auditoría interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para el cumplimiento de su gestión.

Las regulaciones contemplan y disponen que para la asignación y disposición de los recursos se deberá tomar en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que

emita la Contraloría General. Además, indica a la administración activa que dentro de su presupuesto se le asigne una categoría programática a la auditoría interna.

Con un asistente se podría bajar el ciclo para poder ver el Universo Auditable a ocho periodos mínimo, el ideal sería lo mínimo de cuatro períodos al que no se llegaría con un único asistente, no obstante, se disminuye el riesgo de no poder abarcar subprocesos importantes, como los presentados en el cuadro. Se revela un escenario idóneo pues el ciclo de auditoría con un funcionario adicional se tardaría seis años. Cabe mencionar que dicho funcionario debe de contar con los conocimientos y capacidades suficientes para desarrollarse en los distintos campos de la auditoría interna y en los casos requeridos, esto a fin de que pueda suplir a la auditoría interna en momentos requeridos.

- [Consecuencias](#)

En consecuencia, de no aprobar el puesto de auxiliar de auditoría existen riesgos asociados a cada área como lo es volumen monetario, calidad de control interno, contribución de resultado, cambio en procedimiento, regulaciones y sistemas, complejidad de la actividad, tiempo de última auditoría, cumplimiento de regulaciones, liquidez de activos, volumen de transacciones y influencia política en actividad mismo que influye directamente con cantidad de dinero que se moviliza o que implica la unidad o proceso auditable, nivel de confianza en procedimientos de control interno, grado de operaciones de la unidad o proceso contribuyente a los resultados o gestión de la organización, grado de complejidad de la actividad de la unidad, grado en que se requiere el cumplimiento de normativa en la operación normal del departamento, grado de transacciones u operaciones que ocurre en la unidad o proceso en un periodo de tiempo determinado o grado en que la unidad o proceso es susceptible a verse afectado por factores políticos.

- **Secretaria del Concejo:**

Se requiere un asistente administrativo para el Concejo Municipal en necesidad de programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones administrativas, su trabajo de alta complejidad, por cuanto su trabajo es realizar el seguimiento de procedimientos y reglamentos, de igual forma debe realizar análisis utilizando conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y en algunas ocasiones resolver los reportes que presenta o resulta en el cumplimiento de los objetivos del proceso. Por otra parte, la entrega de las actas, dictámenes y otros documentos que requiere el Concejo Municipal para toma de decisiones.

Dentro de las funciones que realiza la secretaria del Concejo, las labores se extienden

de la jornada laboral a 10 horas o más, dando prioridad a asuntos propios del Concejo, tal como: agenda, actas, informes, estudios, asistencia a los presidentes de comisiones, entre otros. Consecuentemente la comunicación de acuerdos, seguimiento y otros asuntos importantes los cuales requiere que esté en continuo contacto con los miembros del Concejo y a disposición de estos en caso de requerir su colaboración ya sea con información o documentación.

- [Consecuencias](#)

De no contar con este recurso implicaría el incumplimiento los tiempos de respuesta en muchos de los trámites que esta dependencia realiza y que la mayoría de las labores se realizan en conjunto ya que siempre se ha contado con una suplencia fija con los conocimientos necesarios y óptimos para dar una continuidad al servicio y el correcto orden del departamento, aunado a ello al carecer de este recurso perjudicaríamos e incurriríamos en un déficit en la eficiencia, eficacia y oportunidad; así como la puntualidad en los trámites y gestiones de este departamento que se ha caracterizado por cumplir en tiempo y forma con este tipo de trabajos.

Durante este tiempo este departamento se ha caracterizado por los tiempos de respuesta a las consultas que se realizan tanto en la parte Administrativa, al contribuyente, Ministerios de Gobierno, Fuerzas vivas del cantón, comisiones, actividades propias del Concejo y otros.

Razón por la cual, aunque esta es una dependencia no sustancial sino más bien viene ser una parte complementaria a razón de las gestiones continuas que se realizan desde el Concejo Municipal, Administración y otros. Razón por la cual, aunque esta es una dependencia no sustancial sino más bien viene ser una parte complementaria a razón de las gestiones continuas que se realizan desde el Consejo municipal, administración y otros. Es por ello por lo que, caeríamos en una pérdida de información continua, incumplimiento de respuestas al Concejo y en consecuencia a la Administración incumpliendo en un delito, como lo es el incumplimiento de deberes, delito que es penado por la ley.

Señalar que, la presentación de actas también sería una de las consecuencias que se estaría incumpliendo con la presentación a tiempo de esta e implicaría la nulidad de las Sesiones, Acuerdos y Trámites de estas, los cuales implicaría grandes costos económicos y legales, que llegarían hasta afectar la Hacienda Pública. Así como la no notificación y seguimiento de los acuerdos implicaría problemas legales y económicos, incurriendo en el incumplimiento de deberes, posibles Recursos de Amparo o procesos legales que tendría que afrontar el Concejo Municipal o la Municipalidad de Atenas,

siendo una repercusión directa a la Hacienda Pública y las arcas municipales.

Él no contar con la colaboración de este Auxiliar podría implicar que ante posibles procesos legales, y al no cumplir con los tiempos de respuesta tanto a la hora de ejecutar y elaborar un expediente legal y sus debidas certificaciones, se debe tomar en consideración y tomar decisiones de que poner en tiempo de espera o bien si el terminar un acta, siendo que estaríamos incurriendo en el incumplimiento de trámites, pronta respuesta a los procesos gestiones de los y las contribuyentes, procesos legales que se encuentran en ese momento en trámite, los cuales implicarían también pérdidas económicas a la Hacienda Pública, a la Municipalidad de Atenas y al Concejo Municipal. En caso de ausencia de la titular no se contaría con una persona capacitada y con el conocimiento adecuado para dar pronta respuesta a los trámites del Concejo, generando un retraso en el correcto Orden de la dirección y debate del Concejo Municipal, además se tendría que implicar un gasto innecesario en el pago de tiempo extraordinario dependiendo del caso en el puesto de la persona que le sustituya.

Aunado a ello uno de los requerimientos más nuevo son los Índices de Transparencia, por ello no se contaría con la transparencia de la realización de las publicaciones en el orden del día, correspondencia y demás información del Concejo Municipal, como son sus publicaciones de las comisiones, dictámenes informes de la alcaldía, dejando en desconocimiento a la comunidad, afectando el índice de transparencia y la puntuación de la Municipalidad de Atenas.

Se incluye por servicios especiales los siguientes puestos:

- Auxiliar Tecnologías de Información:

Se requiere la colaboración en la gestión documental del departamento de Tecnologías de Información en la creación de manuales de usuario, documentación de procedimientos, creación de control de bitácoras de los diferentes servicios de TI estipulados en la nueva directriz del Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Atenas (Directriz creada en Junio 2024), siendo de acatamiento obligatorio según las nuevas Normas Técnicas para el Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la Información elaboradas por el MICIIT.

Se requiere brindar apoyo al departamento de Tecnologías de Información con el funcionamiento óptimo del sistema de información municipal SIGMA específicamente trabajar en implementación de mejoras a dicho sistema (Análisis, Diseño y Desarrollo) en los módulos de egresos municipales, realizando el levantamiento de todos los nuevos requerimientos tales como cambiar a base devengo la contabilidad que se lleva

actualmente en dicho sistema, esto con el fin de poder cumplir como institución con lo solicitado por CONTABILIDAD NACIONAL en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) según lo estipulado en las mismas, se requiere que a nivel de sistema de información municipal se cuenten con una serie de nuevas funciones y generación de reportes que actualmente no tiene contemplados dicho sistema y por lo tanto es urgente desarrollarlos e implementarlos. Es por ello que el municipio necesita contar con recurso humano asignado a esa labor en especial para poder avanzar en dicho proceso solicitado. Sumado a ello las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) regula “que el jerarca y los titulares subordinados, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance; para ello deben instaurarse los mecanismos y procedimientos que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información” .

#### Consecuencias

De no contar con este recurso humano adicional para el año 2025 estaríamos poniendo en riesgo no poder garantizar como municipio se avance en el grado requerido de implementación y cumplimiento de las NICSP y por otro lado no podríamos contar con el nivel de avance deseado y calendarizado para el otro año en la implementación de las Normas Técnicas de Gestión y Control de las Tecnologías de Información.

#### **Depuración de datos**

Se requiere la incorporación del contenido presupuestario en servicios especiales para responder a proceso jurídico que está en sentencia por parte de Tribunal Contencioso Administrativo, mismo que ordena a la Municipalidad de Atenas a mantener a la persona involucrada en un puesto con los mismos derechos que tenía la plaza en el año 2016 hasta que se resuelva por medio del juzgado.

#### Consecuencias

En caso de no tener contenido presupuestario en la partida de servicios especiales no podría atender la sentencia por parte del Tribunal Contencioso Administrativo con

respecto a que la funcionaria debe permanecer en el mismo puesto hasta que se realice la audiencia.

### **Servicios**

Se incluye en **Alquiler de equipo de cómputo** para el pago de alquiler de servicios de impresión y mantenimiento de los equipos, **Servicio de Correo** para los tramites del departamento de cobros, en **Servicio de telecomunicaciones** para gastos fijos de telecomunicaciones, en **Información** para publicaciones correspondientes en el diario oficial la Gaceta, en **Publicidad y propaganda** para contratación de perifoneo con el fin de mantener actualizados a los contribuyentes en cuanto a fechas de cobro, en **Impresión, encuadernación y otros** para los servicios de impresión, en **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** para mantener la plataforma de Cero Riesgos, para modo de consulta de diferentes departamentos, así como los gastos correspondientes al cobro de comisiones en diferentes entidades bancarias por los servicios brindados a la municipalidad, como lo son los cobros que realizan los contribuyentes por medio de tarjeta o que realizan en los bancos estatales y GTI y SICOP.

También se incluye el presupuesto en **Servicios Jurídicos** para el pago de edictos de cobro administrativo y pago de perito judicial, así como servicios jurídicos para contratación de asesores por parte del Concejo Municipal y la Auditoría Interna, **Servicios de Ingeniería** para contratación de asesores para la Auditoría Interna, en **Servicios en Ciencias Económicas y Sociales** para contratación de auditoría externa, , en **Transporte dentro del país y viáticos dentro del país** para el pago de posibles gastos por pago de pasajes y viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo.

Por otra parte, en **Seguros** se incluye el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en **Actividades de capacitación** para capacitaciones por parte del departamento de Recursos Humanos y Auditoría Interna, **Actividades protocolarias** para gastos correspondientes a actividades protocolarias y sociales tanto de la Administración, el Concejo Municipal y la Auditoría Interna con el fin de poder financiar todo tipo de reuniones y actividades con instituciones externas, **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** para el mantenimiento preventivo de los equipos, infraestructura crítica, mantenimiento del sitio web y mantenimiento de la central telefónica.

### **Materiales y suministros:**

En **Tintas, pinturas y diluyentes** para compra de tinta para la impresora de la Auditoría Interna, **Útiles y materiales de oficina y de cómputo** compra de útiles de oficina necesarios para el funcionamiento, en **Productos de papel, cartón e impresos** para compra de papelería, en **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes para el personal administrativo, en **Útiles y materiales de limpieza** para compra de materiales necesarios para la limpieza de las instalaciones y **Útiles de**

**cocina y comedor** para compra de copos desechables para uso en plataforma de servicios.

### **Bienes duraderos**

En **Equipo y mobiliario de oficina** se solicita la adquisición de sillas para el personal administrativo, en **Equipo y programas de cómputo** para la compra de unas computadoras, con el fin de poder brindar información actualizada a los contribuyentes, para el departamento de Tecnologías de Información UPS y adquisición de switch de datos POE para el Auditoria Municipal.

En **Bienes Intangibles** alquiler de servidor virtual, anualidad de las licencias de Office, actualización de antivirus, mantenimiento de sistema SIGMA, hosting anual de correo y sitio web y contratación de sistema de consultas para apoyo al departamento de bienes inmuebles y sistema de transmisión de sesiones municipales.

### **Transferencias corrientes**

Se incluyen recursos para las transferencias corrientes establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público.

Se contempla las trasferencias al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Órgano de Normalización Técnica (ONT), Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales y Juntas de Educación, además del Comité de Deportes y Recreación de Atenas y transferencias a la Federación de Municipalidades del Occidente (FEDOMA) y Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como los reintegros y devoluciones de dinero a los contribuyentes y el pago de pensión de la señora Blanca Rosa Segura Corella.

## **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

En este programa se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los diferentes servicios que ofrece la municipalidad, para este periodo se incorporan:

1. Aseo de Vías y Sitios Públicos
2. Servicio de Recolección de Basura
3. Mantenimiento de Caminos y calles
4. Cementerio
5. Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato
6. Mercado, Plazas y Ferias
7. Educativos, Culturales y Deportivos
8. Servicios Sociales y Complementarios
9. Estacionamiento y Terminales
10. Mantenimiento de Edificios
11. Protección al Medio Ambiente
12. Seguridad y Vigilancia para la Comunidad

13. Desarrollo Urbano

14. Emergencias Cantonales

### **Remuneraciones:**

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras, retribución por años de servicio, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de los Servicios Comunales. En este servicio se incluyen las siguientes plazas:

- Policía Municipal.

Para lograr que los programas impulsados por el departamento de Policía Municipal puedan materializarse centro del Cantón, el factor humano es de gran importancia porque son el instrumento para lograr dichos fines, ejecutando las tareas policiales con el fin de resguardar, proteger, vigilar y mantener el orden público de los habitantes y visitantes del cantón.

Se considera que la Administración Pública tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la población por medio de la función administrativa, legislativa, jurisdiccional o electoral según corresponda al giro ordinario de actividad de los entes públicos.

Respecto al tema de la prevención del delito, las policías municipales pueden colaborar en conjunto con el Gobierno Local u otro ente de carácter público-privado en programas de seguridad comunitaria, promoción de la paz y convivencia entre otros.

- [Consecuencias](#)

En caso de no crearse la plaza, no se podrá dar un servicio más completo en cuanto a vigilancia, dado que en la actualidad solamente hay dos policías y se requiere de uno más para que puedan atender situaciones y realizar vigilancia en la comunidad en parejas, exponiendo la seguridad de los ciudadanos del cantón de Atenas.

Se incluye el salario de acuerdo con la Ley Marco Empleo Público según la escala salarial global aprobada por el Concejo Municipal.

- Peones para Recolección de Basura:

La gestión adecuada de los residuos sólidos es fundamental para la salud pública y la sostenibilidad ambiental. La creación de plazas adicionales de Peón Recolector de Residuos permitirá a la municipalidad mejorar la cobertura y frecuencia de los servicios de recolección, asegurando que los residuos sean manejados de manera eficiente y oportuna. Estas plazas son críticas para atender el aumento en la generación de residuos y para garantizar que los servicios de recolección se realicen de manera segura y efectiva,

minimizando los impactos ambientales y sanitarios. Se incluye el salario de acuerdo con la Ley Marco Empleo Público según la escala salarial global aprobada por el Concejo Municipal.

- [Consecuencias](#)

En caso de no crearse las plazas, se corre el riesgo de no poder cubrir efectivamente las rutas de recolección, adicional a esto se tendría que estar cubriendo con tiempo extraordinario las rutas incrementando la partida de remuneraciones considerablemente, afectando el tiempo libre de los funcionarios.

Por servicios especiales se incluyen:

Dos auxiliares Administrativos de Parquímetros:

Se solicita la apertura del puesto con el fin de controlar las áreas más concurridas del casco central de Atenas, velando por el orden y la seguridad vehicular, así como brindar información al cliente-ciudadano.

Se ve la necesidad de habilitar este puesto con el fin de poder dar seguridad al cantón mediante constante monitoreo, haciendo uso del Centro de Monitoreo donado por la Embajada Norteamericana.

Dichos servicios son nuevos para la Municipalidad de Atenas y responden a la seguridad y vigilancia de los contribuyentes.

Cabe mencionar que el servicio de Parquímetros se da de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 7:00 am a 12:00 medio día., por lo que se requieren dos personas para cubrir este horario.

#### [Consecuencias](#)

En caso de no aprobarse este puesto, no podrán darse los servicios actuales en vista de que no contamos con el suficiente personal para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente, así como las funciones detalladas en el perfil del puesto.

#### **Servicios:**

Se incluye presupuesto en **Alquiler de maquinaria** en Recolección de Basura, Caminos y Calles y Atención de Emergencias en prevención de alguna catástrofe o emergencia en el Cantón, así como alguna eventual afectación en los servicios que presta la municipalidad, en **Servicio de agua y alcantarillado** para pago de servicios básicos de agua, en **Servicios de energía eléctrica** para pago de servicios básicos de electricidad, en **Servicio de Telecomunicaciones** para el pago de servicios básicos telefónicos, en **Publicidad y propaganda** para publicación de reglamento del Cementerio, en **Impresión, encuadernación y otros** para confección de rótulos de seguridad y la

confección de volantes sobre seguridad ciudadana, **Servicios de Ingeniería** para la elaboración del mapa catastral por parte del departamento de Catastro y Topografía, **Servicios Generales** para la contratación de seguridad y vigilancia en el Mercado Municipal, En **otros servicios de gestión y apoyo** para el pago por disposición de desechos y contratación de profesores de la escuela de música y pago a la empresa adjudicada para los parquímetros, en **viáticos dentro del país** para el pago de posibles gastos de viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo, en **Seguros** para el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en **Actividades de capacitación** para la conformación de brigada institucional, **Actividades protocolarias y sociales** para fomentar la unión familiar y cantonal con distintas actividades sociales tales como: programa sembramos seguridad del servicio seguridad y vigilancia, feria navideña, día del libro, cantonato, desfiles 15 de setiembre, llegada de la antorcha, día del niño, concurso de faroles, desfile de boyeros, ejercicios presenciales para la buena salud de los habitantes del cantón, programa atenienses al parque, en **Mantenimiento de edificios y locales** para el mantenimiento preventivo de los diferentes edificios Municipales, en **Mantenimiento y reparación de equipo de producción** para el mantenimiento preventivo de los equipos destacados en Calles y caminos y el Cementerio, en **Mantenimiento y reparación de equipos de transporte** para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la recolección de desechos y manteamiento de Calles y Caminos, seguridad y vigilancia y Desarrollo Urbano, en **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación** para el mantenimiento de radios de comunicación y en **Otros Impuestos** para el pago de marchamos.

#### **Materiales y Suministros:**

Se incluye presupuesto en **Combustible y Lubricantes** para cubrir las necesidades diarias de Recolección de Basura, Calles y Caminos, Cementerios, Seguridad y vigilancia y Desarrollo Urbano, así como la compra de gas para el centro de cuidado, en el objeto de gasto **Productos Farmacéuticos y medicinales** para la compra de bloqueadores y productos farmacéuticos de los diferentes Servicios, en **Tintas, pinturas y diluyentes** para compra de pintura y thinner para los servicios mercado municipal, mantenimiento de edificios y centro de cuidado, en **Otros productos químicos** para compra de herbicidas en mantenimiento de calles y caminos, cementerio, parques y obras de ornato, en **Materiales y productos Metálicos** para la compra de varilla deformada, alambre negro, soldadura, entre otros para continuar con las obras en mantenimiento de calles y caminos, así como varilla para confección de cruces y armadura para el cementerio, malla electrosoldada para las labores en el Parque Central, tubo cuadrado para mejoras en el mercado municipal, cerchas, clavadores y laminas de zinc para mejoras en los edificios y tubo cuadrado para rótulos de Gestión Ambiental, en **Materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra

de cemento, arena, piedra, alcantarillas, codos de concreto y lastre para los servicios de mantenimiento de calles y caminos, cementerios, estacionamiento y terminales y mantenimiento de edificios, en el objeto de gasto **Madera y sus derivados** para compra de formaleta, en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo** para compra de cable, bombillos y centros de carga para utilizar en los diferentes servicios, en **Materiales y productos plásticos** para tubería PVC, en **Materiales y productos de vidrio** para reparación de ventanas en los Edificios, en **Otros materiales y productos de uso de la construcción** para compra de inodoros y lavatorios para el centro de cuidado.

Por otra parte se incluye presupuesto en **Herramientas e instrumentos** para compra de herramientas de uso diario como palas, martillos, desatornilladores, picos, macanas, entre otros con el fin de dar los servicios de la mejor forma, en **Repuestos y Accesorios** para la compra de repuestos de uso diario y llantas de los vehículos para los servicios de Recolección de Basura y Desarrollo Urbano, en **Útiles y Materiales de oficina y computo** para la compra de útiles varios para el Mercado y centro de cuidado, en **Productos de Papel, Cartón e Impresos** para compra de papel para el Mercado y centro de cuidado, en **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes en los diferentes servicios, en el **Útiles de Limpieza** para la compra de materiales de limpieza tales como cloro, detergente, escobas, palos de piso, desinfectante, entre otros para la limpieza de las instalaciones y sitios públicos, en **Útiles y materiales de resguardo y seguridad** para la compra de equipo de protección personal para los colaboradores de los diferentes servicios y en **Útiles y materiales de cocina y comedor** para la compra de accesorios para la cocina del centro de cuidado.

#### **Bienes duraderos**

Se incluye presupuesto en **Maquinaria y Equipo para la producción** para la compra de guadañas para Caminos y Calles, **Equipo de Comunicación** para compra radios para Seguridad y Vigilancia, en **Equipo y mobiliario de oficina** para compra de un escritorio y una silla para la Niñez y Adolescencia, en **Equipo y programas de cómputo** para compra de computadora para el departamento de Gestión Social, en **Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo** para la compra de un play ground para el centro de cuidado y en **Maquinaria y equipo diverso** para compra de sopladora.

#### **PROGRAMA III INVERSIONES**

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114, así como lo asignado a cada distrito del Cantón según lo acordado por la Junta Vial. En este programa se incluyen gastos para los proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, como lo es Dirección Técnica y Estudios.

#### **Remuneraciones:**

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras, retribución

por años de servicio, dedicación exclusiva y prohibición, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados del programa de Inversiones.

### **Servicios:**

En esta partida se dan recursos para **Alquiler de maquinaria y equipo** para la contratación de equipo con el que no cuenta la Municipalidad, para las labores en las diferentes vías del cantón, en objeto de gasto **Otros servicios de gestión y apoyo** para continuar con las labores del Plan Regulador, en **Seguros** para los seguros de los trabajadores y los vehículos, en **Mantenimiento de Edificios y Locales** para las mejoras en el Cementerio Municipal contemplando la inversión sobre el servicio.

En los objetos de gasto **Mantenimiento y reparación de equipo de producción y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para el buen mantenimiento y funcionamiento de los equipos y vehículos municipales, y en el objeto de gasto **Otros Impuestos** para el pago de marchamos de los vehículos destacados en la Unidad Técnica.

### **Materiales y suministros:**

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto **Combustible y lubricantes** para compra combustible y aceites para los vehículos y equipos, en **Tintas, pinturas y diluyentes** para compra de pintura y diluyente para demarcación de vías públicas, en **Materiales y productos metálicos** para compra de varilla y malla electrosoldada para los diferentes proyectos, en **materiales y productos minerales y asfálticos** para compra de cemento, piedra, arena y lastre, en **Madera y sus derivados** para compra de estacas y formaleta, en **Herramientas e instrumentos** para compra de herramientas de uso diario como palas, carretillos, martillos llaves coro fijas, entre otros, en **Repuestos y accesorios** para compra de repuesto para vagoneta, back hoe y vehículos.

También se contemplan recursos en **útiles de oficina** para compra de los consumibles que se usan en la parte de oficina, en **productos de papel, cartón e impresos** para compra de papel, **Textiles y vestuario** para compra de uniformes del personal, en **Útiles de limpieza** para compra de materiales para limpieza y en **útiles de resguardo y seguridad** para compra de equipo de protección personal.

### **Bienes Duraderos**

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto **Equipo de Transporte**, para la compra de un camión para la atención de recolección de residuos, en **Maquinaria y equipo diverso** para compra de sopladoras.

Se incluye presupuesto para los proyectos de vías de comunicación terrestre según se detalla:

- Construcción de aceras, cunetas y ampliación de Calle Boquerón, 2-05-001

1. Ampliación puente quebrada del barro, 2-05-005
2. Recarpeteo Calle Guacalillo(Marín), Mejora del Puente 2-05-132
3. Construcción de aceras desde el bar German hasta el Puente Cacao, 2-05-006
4. Construcción de aceras desde el parquecito hasta la escuela, Mercedes, 2-05-004
5. Construcción de aceras y cunetas desde el cruce Fátima hasta la Plaza, 2-05-032
6. Demarcación y señalización desde el bar German Aguilar hasta la entrada la Guaria, 2-05-004
7. Asfaltado Altos de Naranjo, 2-05-006
8. Señalización vertical y demarcación horizontal Calle San Isidro, 2-05-006
9. Recarpeteo, construcción de aceras, cuneteado, ampliación y señalización de Calle la Estación, 2-05-019
10. Recarpeteo y cuneteado en Calle Chaves, 2-05-059
11. Calle chicharrones cunetas y paso de agua 2-05-063
12. Cuneteado y ampliación del puente sobre calle Urbana cuadrantes Ebais de Río Grande, 2-05-028
13. Construcción de aceras y colocación de alcantarillas Calle Alto López, 2-05-013
14. Mejoras Puente Beto Ávila, 2-05-016
15. Colocación de asfalto Calle Escuela Barrio San José sur, Calle Cascajal, 2-05-025
16. Cunetas del puente hacia restaurante Bigotes, 2-05-013
17. Calle Vainilla, cuneteado, cajas de registro frente a Calle Lajas, 2-05-014
18. Construcción de aceras desde el sector el Cruce Santa Eulalia al Colegio Técnico, 2-05-122
19. Construcción de aceras y alcantarillado en la Y Santa Eulalia, 2-05-122
20. Colocación de asfalto y cuneteado entrada la Troyka, 2-05-122
21. Colocación de asfalto y construcción de cuentas, aceras Calle el Cementerio 2-05-072
22. Construcción de aceras por el sector hacia el Cementerio, 2-05-072
23. Colocación asfalto y cuneteado Calle Mangos, 2-05-043

### **Anexo Patentes**

Concepto	Tipo Concepto	Monto
PULPERIA (ABASTECEDOR)	PATENTES	₡ 1 138 688,48
VERDULERIAS O FRUTERIAS	PATENTES	₡ 323 815,99
POOL Y/ O BILLAR	PATENTES	₡ 11 520,00
TALLER MECANICO	PATENTES	₡ 62 266,08
ALMACEN	PATENTES	₡ 4 115 102,32
DISTRIBUIDORA DE CIGARROS	PATENTES	₡ 176 000,00
LIBRERIA	PATENTES	₡ 7 211,06

TIENDA. ROPA, ZAPATOS Y JUGUETES	PATENTES	₡ 40 000,00
ARTIC.FARMACEUTICO.FARMACIA	PATENTES	₡ 27 457 529,48
SODA	PATENTES	₡ 825 996,48
RESTAURANTE	PATENTES	₡ 1 945 068,16
VENTA DE PESCADO	PATENTES	₡ 141 462,92
SALA DE BELLEZA/PELUQUERIA	PATENTES	₡ 245 865,63
PANADERIA Y/ O REPOSTERIA	PATENTES	₡ 780 282,52
EMPRESA TRANSP.REMUN.PERSON	PATENTES	₡ 671 892,41
PROPAG(MEGAFONO)(PUBLIC)(ROTUL)ETC.	PATENTES	₡ 30 666,66
TALLER REPARAC.ART.ELECTRIC	PATENTES	₡ 3 062,04
ESTAC.DE SERV.CON VENTA REP.Y LLANT	PATENTES	₡ 1 838 372,19
VENTA DE COPOS Y GRANIZADOS	PATENTES	₡ 8 668,00
SOUVENIRS	PATENTES	₡ 40 000,00
CASA DE HUESPEDES	PATENTES	₡ 10 000,00
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENT	PATENTES	₡ 7 494 002,43
ACADEMIA Y ASESORIA DEPORTIVA	PATENTES	₡ 14 824,68
GIMNACIO	PATENTES	₡ 95 578,88
CANTINA (BAR)	PATENTES	₡ 494 257,78
CARNICERIA	PATENTES	₡ 1 287 295,46
SALON DE BAILE	PATENTES	₡ 53 092,31
AGENCIA MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	PATENTES	₡ 159 719,64
BODEGA	PATENTES	₡ 1 202 230,14
FERRETERIA	PATENTES	₡ 12 633 648,59
SUPERMERCADO	PATENTES	₡ 8 383 152,52
TIENDAS DE TELAS	PATENTES	₡ 113 972,88
VENTA DE POLLO FRITO/ASADO	PATENTES	₡ 12 500,00
FUNERARIA	PATENTES	₡ 200 000,01
VENTA ARTESANIA	PATENTES	₡ 118 000,00
FLORISTERIA Y/O VIVERO	PATENTES	₡ 908,54
FABRICA DE MUEBLES,Y SIMILARES	PATENTES	₡ 120 408,90
PANADERIA Y/ O REPOSTERIA	PATENTES	₡ 1 318 644,33
FABRICA DE TORTILLAS	PATENTES	₡ 80 733,32
VIDEO CLUB	PATENTES	₡ 644,00
TALLER INDUSTRIAL	PATENTES	₡ 2 227 395,70
VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS	PATENTES	₡ 37 500,00
SERVICENTRO Y VTA.REP.Y LLANTAS	PATENTES	₡ 706 564,56
ELABOR.DE PROD.ALIMENTICIOS	PATENTES	₡ 114 130,12
GRANJA PORCINA	PATENTES	₡ 308 274,06
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENT	PATENTES	₡ 2 919 946,57
ARREND/TORRES/TELECOMUNICACIONES	PATENTES	₡ 32 137,12
PATENTE MUNICIPALES	PATENTES	₡ 200 000,00
CAFETERIA	PATENTES	₡ 10 000,00
CARNICERIA	PATENTES	₡ 672 301,23
PISCINA	PATENTES	₡ 5 333,32
LICORERA	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 25 956,00
BODEGA	PATENTES	₡ 1 686 195,34
FERRETERIA	PATENTES	₡ 8 084 597,07

TIENDA DE CALZADO	PATENTES	₡	12 908,44
TIENDAS DE TELAS	PATENTES	₡	80 000,00
REFRESQUERIA	PATENTES	₡	41 064,20
FUNERARIA	PATENTES	₡	36 666,67
VENTA ARTESANIA	PATENTES	₡	50 000,00
FLORISTERIA Y/O VIVERO	PATENTES	₡	27 827,41
FABRICA DE MUEBLES,Y SIMILARES	PATENTES	₡	50 000,00
SASTRERIA	PATENTES	₡	88 184,68
EBANISTERIA	PATENTES	₡	24 652,92
TALLER DE SOLDADURA	PATENTES	₡	2 756,04
TALLER INDUSTRIAL	PATENTES	₡	596 419,54
VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS	PATENTES	₡	547 409,68
ESTUDIO FOTOGRAF.Y/ O FILMACION VHS	PATENTES	₡	18 557,60
ELABOR.DE PROD.ALIMENTICIOS	PATENTES	₡	100 000,00
GRANJA PORCINA	PATENTES	₡	340 188,39
ALMACEN DE CARNE DE ORIGEN ANIMAL	PATENTES	₡	66 000,00
ARREND/TORRES/TELECOMUNICACIONES	PATENTES	₡	347 419,48
PULPERIA (ABASTECEDOR)	PATENTES	₡	116 392,97
CAFETERIA	PATENTES	₡	307 500,01
BUHONERO	PATENTES	₡	105 704,79
TALLER ENDEREZADO Y PINTURA	PATENTES	₡	101 443,82
ALMACEN	PATENTES	₡	8 363 837,00
DEPOS.MAT.DE CONSTRUCCION	PATENTES	₡	1 000,00
JOYERIA Y RELOJERIA	PATENTES	₡	42 504,55
TIENDA DE CALZADO	PATENTES	₡	199 659,18
TIENDAS DE TELAS	PATENTES	₡	15 993,22
SODA	PATENTES	₡	401 286,22
RESTAURANTE	PATENTES	₡	177 500,00
VENTA DE GAS PROPANO	PATENTES	₡	156 618,87
SALA DE BELLEZA/PELUQUERIA	PATENTES	₡	100 109,55
IMPRESA Y LITOGRAFIA	PATENTES	₡	30 123,08
TAXI	PATENTES	₡	177 103,54
EBANISTERIA	PATENTES	₡	37 448,07
TALLER DE SOLDADURA	PATENTES	₡	330 016,21
SEV.PROFESIONALES (LABORAT.	PATENTES	₡	5 508,33
EXPENDIO DE PINTURAS	PATENTES	₡	36 666,67
DEPOSITO DE MADERAS	PATENTES	₡	6 414 047,56
VENTA DE HELADOS	PATENTES	₡	47 851,84
CENTRO EDUCATIVO PRIVADO	PATENTES	₡	276 289,99
ALQUILER ESPACIOS COMERCIALES	PATENTES	₡	40 000,00
VENTA DE CERAMICA, AZULEJO Y MATE-	PATENTES	₡	30 000,00
AUTODECORACION	PATENTES	₡	42 003,32
CANTINA (BAR)	PATENTES	₡	543 808,49
CARNICERIA	PATENTES	₡	524 923,39
SALON DE BAILE	PATENTES	₡	77 670,16
TALLER MECANICO	PATENTES	₡	800 681,96
BAZAR Y BOUTIQUE	PATENTES	₡	60 739,72

FERRETERIA	PATENTES	₡ 18 873 460,96
SUPERMERCADO	PATENTES	₡ 38 069 617,13
TIENDA. ROPA, ZAPATOS Y JUGUETES	PATENTES	₡ 487 234,44
VENTA DE POLLO FRITO/ASADO	PATENTES	₡ 37 500,00
HOTEL Y/ O MOTHEL	PATENTES	₡ 120 402,96
VENTA PROD.AVICOLAS	PATENTES	₡ 65 702,10
VENTA DE PESCADO	PATENTES	₡ 224 908,31
FABRICA DE ROPA	PATENTES	₡ 50 000,00
PANADERIA Y/ O REPOSTERIA	PATENTES	₡ 1 186 928,08
FABRICA DE TORTILLAS	PATENTES	₡ 25 000,00
VIDEO CLUB	PATENTES	₡ 1 932,00
TALLER INDUSTRIAL	PATENTES	₡ 327 231,00
VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS	PATENTES	₡ 279 408,84
SERVICENTRO Y VTA.REP.Y LLANTAS	PATENTES	₡ 718 093,56
FONDA	PATENTES	₡ 7 567,63
DIST. DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	PATENTES	₡ 1 382 435,94
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENT	PATENTES	₡ 18 161 839,58
ARREND/TORRES/TELECOMUNICACIONES	PATENTES	₡ 462 449,76
PULPERIA (ABASTECEDOR)	PATENTES	₡ 733 991,80
CAFETERIA	PATENTES	₡ 99 056,76
BUHONERO	PATENTES	₡ 3 720,00
TALLER ENDEREZADO Y PINTURA	PATENTES	₡ 2 000,00
LICORERA	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 25 956,00
BODEGA	PATENTES	₡ 286 025,70
JOYERIA Y RELOJERIA	PATENTES	₡ 46 884,32
TIENDA DE CALZADO	PATENTES	₡ 5 000,00
TIENDAS DE TELAS	PATENTES	₡ 75 998,86
REFRESQUERIA	PATENTES	₡ 112 051,92
RESTAURANTE	PATENTES	₡ 673 756,84
VENTA DE GAS PROPANO	PATENTES	₡ 226 559,64
FLORISTERIA Y/O VIVERO	PATENTES	₡ 51 806,33
IMPRESA Y LITOGRAFIA	PATENTES	₡ 32 212,64
REPARACION DE CALZADO	PATENTES	₡ 14 000,00
EBANISTERIA	PATENTES	₡ 23 514,73
TALLER DE SOLDADURA	PATENTES	₡ 106 848,47
SEV.PROFESIONALES (LABORAT.	PATENTES	₡ 86 524,99
EXPENDIO DE PINTURAS	PATENTES	₡ 361 513,33
BENEFICIO CAFE	PATENTES	₡ 263 247,64
VENTA DE HELADOS	PATENTES	₡ 22 154,84
GRANJA PORCINA	PATENTES	₡ 309 447,43
ALMACEN DE CARNE DE ORIGEN ANIMAL	PATENTES	₡ 22 000,00
AGENCIA VIRTUAL DE PUBLICIDAD	PATENTES	₡ 50 000,00
PULPERIA (ABASTECEDOR)	PATENTES	₡ 1 696 687,46
VERDULERIAS O FRUTERIAS	PATENTES	₡ 175 098,90
BUHONERO	PATENTES	₡ 16 219,33
TALLER ENDEREZADO Y PINTURA	PATENTES	₡ 425 155,18
ALMACEN	PATENTES	₡ 10 992 516,60

DEPOS.MAT.DE CONSTRUCCION	PATENTES	₡ 1 000,00
JOYERIA Y RELOJERIA	PATENTES	₡ 17 239,37
TIENDA DE CALZADO	PATENTES	₡ 279 305,02
ARTIC.FARMACEUTICO.FARMACIA	PATENTES	₡ 2 907 827,14
SODA	PATENTES	₡ 343 414,84
RESTAURANTE	PATENTES	₡ 2 653 727,45
VENTA DE GAS PROPANO	PATENTES	₡ 542 994,34
SALA DE BELLEZA/PELUQUERIA	PATENTES	₡ 1 941,72
IMPRESA Y LITOGRAFIA	PATENTES	₡ 16 482,92
TAXI	PATENTES	₡ 352 627,30
TALLER REPARAC.ART.ELECTRIC	PATENTES	₡ 58 511,20
ESTAC.DE SERV.CON VENTA REP.Y LLANT	PATENTES	₡ 1 608 270,20
VENTA DE COPOS Y GRANIZADOS	PATENTES	₡ 26 004,00
DEPOSITO DE MADERAS	PATENTES	₡ 5 841 264,96
CASA DE HUESPEDES	PATENTES	₡ 3 062 432,82
CENTRO EDUCATIVO PRIVADO	PATENTES	₡ 363 210,01
ACADEMIA Y ASESORIA DEPORTIVA	PATENTES	₡ 44 474,04
VENTA DE CERAMICA, AZULEJO Y MATE-	PATENTES	₡ 158 464,00
GIMNACIO	PATENTES	₡ 264 874,60
BOUTIQUE Y TIENDA	PATENTES	₡ 14 671,40
BARBERIA	PATENTES	₡ 78 958,06
TIENDA ROPA AMERICANA	PATENTES	₡ 31 989,71
SERVICIOS DE COMPUTACION (VARIOS)	PATENTES	₡ 116 566,80
CENTRO HOLISTICO/SPA	PATENTES	₡ 4 645,32
CENTRO TURISTICO	PATENTES	₡ 15 131,04
BODEGA Y SERV.DE CONTROL DE PLAGAS	PATENTES	₡ 22 528,00
VENTA DE COMIDA CHINA	PATENTES	₡ 73 333,32
EXPLOTACION DE CANTERAS	PATENTES	₡ 2 000,00
VENTA DE COMIDAS RAPIDAS	PATENTES	₡ 75 000,00
VENTA DE EQUIPO Y ART.DE PISCINA	PATENTES	₡ 75 411,02
FABRICA DE DULCE DE LECHE	PATENTES	₡ 250 101,16
VENTA DE ARTICULOS DE LINEA BLANCA	PATENTES	₡ 3 455 843,94
FABRICA DE MUÑECAS VARIOS/JUGUETES	PATENTES	₡ 22 000,00
TIENDA Y OBJETOS AFINES	PATENTES	₡ 22 500,00
TIENDA DE ARTESANIAS Y REGALOS	PATENTES	₡ 8 724,00
VENTA DE PAÑALES Y PROD.DE LIMPIEZA	PATENTES	₡ 960,00
FORMULACION FERTILIZANTES LIQUIDOS	PATENTES	₡ 119 092,20
AGENCIA DE COBROS	PATENTES	₡ 132 053,88
DIST.DE MAQUINAS PIMBALL Y SACAPELU	PATENTES	₡ 22 000,54
BAZAR, LIBRERIA Y OBJETOS AFINES	PATENTES	₡ 79 333,34
GUARDERIA INFANTIL EDUCATIVA	PATENTES	₡ 10 029,10
CAFETERIA Y REPOSTERIA	PATENTES	₡ 86 010,65
BAZAR Y LIBRERIA	PATENTES	₡ 159 639,14
BAZAR Y PASAMANERIA	PATENTES	₡ 46 193,24
BARBERIA	PATENTES	₡ 363 660,50
TIENDA ROPA AMERICANA	PATENTES	₡ 87 014,68
VENTA DE ROPA	PATENTES	₡ 40 000,00

CONSULTORIO MEDICO-MEDICINA GENERAL	PATENTES	₡	50 000,00
CENTRO TURISTICO	PATENTES	₡	18 198,45
ACADEMIA DE BAILE	PATENTES	₡	55 999,96
VENTA DE COMIDAS DULCES EN FERIAS	PATENTES	₡	30 000,00
VENTA DE GOLOSINAS	PATENTES	₡	62 838,41
VENTA DE COMIDAS RAPIDAS	PATENTES	₡	662 534,93
LIBRERIA Y SERV. DE FOTOCOPIADO	PATENTES	₡	40 000,00
CENTRO DE REUNIONES Y INST.DE DANZA	PATENTES	₡	3 417,36
VENTA DE ARTICULOS DE LINEA BLANCA	PATENTES	₡	4 725 077,11
FABRICA DE PREFABRICADOS	PATENTES	₡	58 666,68
SALA DE ESTETICA Y BELLEZA PERSONAL	PATENTES	₡	24,28
TIENDA DE ARTESANIAS Y REGALOS	PATENTES	₡	237 424,00
VENTA DE PAÑALES Y PROD.DE LIMPIEZA	PATENTES	₡	960,00
CASA DE EMPEÑO	PATENTES	₡	50 000,00
VENTA DE AGREG.PARA LA CONSTRUCCIÓN	PATENTES	₡	276 433,45
DIST.DE MAQUINAS PIMBALL Y SACAPELU	PATENTES	₡	34 818,66
BAZAR, LIBRERIA Y OBJETOS AFINES	PATENTES	₡	71 552,02
GUARDERIA INFANTIL EDUCATIVA	PATENTES	₡	143 986,68
DISTRIBUIDOR DE GAS EXPRESS	PATENTES	₡	2 350 600,56
BAZAR Y LIBRERIA	PATENTES	₡	75 374,76
CHICHARRONERA	PATENTES	₡	4 564,28
VENTA DE REPUESTOS DE MOTOS	PATENTES	₡	72 831,64
TIENDA	PATENTES	₡	70 000,00
VENTA DE ROPA	PATENTES	₡	96 151,77
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	PATENTES	₡	2 004 334,19
HELADERIA Y CONFITERIA	PATENTES	₡	251 322,80
VENTA DE TELEVISION POR CABLE	PATENTES	₡	3 028 528,74
VENTA DE PROD.AGRIC, Y VETERINARIOS	PATENTES	₡	158 561,52
DISTRIBUCION DE MAQUINARIA	PATENTES	₡	198 000,00
VENTA DE PIZZA	PATENTES	₡	10 000,00
LIBRERIA Y SERV. DE FOTOCOPIADO	PATENTES	₡	40 000,00
FRITUR.MANI Y TORTILLAS, EMP.Y REEM	PATENTES	₡	727 824,00
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	PATENTES	₡	3 482,24
FINANCIAMIENTO POR VENTAS	PATENTES	₡	34 436,00
SALA DE ESTETICA Y BELLEZA PERSONAL	PATENTES	₡	87 816,68
MACROBIOTICA	PATENTES	₡	3 562,42
CANCHA DE FUTBOL 5	PATENTES	₡	60 360,00
HOTEL/ ACTIVIDAD TURISTICA	PATENTES	₡	70 000,00
VENTA DE AGREG.PARA LA CONSTRUCCIÓN	PATENTES	₡	2 301 172,88
INDUSTRIA ALIMENTARIA	PATENTES	₡	637 773,51
VENTA DE REPUESTOS	PATENTES	₡	158 716,80
OFICINA DE BIENES RAICES.	PATENTES	₡	144 453,33
DISTRIBUIDOR DE GAS EXPRESS	PATENTES	₡	320 443,65
MANUF.PUERTAS/REFR-CORTE Y ENSAMBLE	PATENTES	₡	1 255 990,40
AUTODECORACION	PATENTES	₡	46 223,32
BALNEARIO	PATENTES	₡	67 378,68
BAZAR Y CRISTALERIA.	PATENTES	₡	1 799,18

TIENDA	PATENTES	₡ 548 892,80
VIDRIERA E INSTALACION DE VIDRIOS	PATENTES	₡ 58 432,00
CONSULTORIO VETERINARIO	PATENTES	₡ 336 472,05
HELADERIA Y CONFITERIA	PATENTES	₡ 39 406,64
CENTRO EDUCATIVO PARA JOVENES	PATENTES	₡ 165 729,48
VENTA DE PROD.AGRIC, Y VETERINARIOS	PATENTES	₡ 161 732,44
ALQUILER DE VEHICULOS CON CHOFER	PATENTES	₡ 63 494,12
VENTA DE PIZZA	PATENTES	₡ 18 850,56
CEVICHERA	PATENTES	₡ 70 000,00
ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	PATENTES	₡ 67 406,21
GRANJA AVICOLA	PATENTES	₡ 52 967,50
TIENDA Y OBJETOS AFINES	PATENTES	₡ 10 931,24
OPTICA Y CONSULTORIO.	PATENTES	₡ 425 437,74
CERRAJERIA	PATENTES	₡ 5 105,97
COLCHONERIA	PATENTES	₡ 91 050,68
HOTEL/ ACTIVIDAD TURISTICA	PATENTES	₡ 224 461,33
CAMBIO DE ACEITE, FILTROS Y ENGRACE	PATENTES	₡ 178 226,73
EXPLOT.DE MAQUINAS PINBALL Y SACAPE	PATENTES	₡ 50 000,00
OFIC.DE SERVICIOS E INFORMACIÓN	PATENTES	₡ 11 318,12
CAFETERIA Y REPOSTERIA	PATENTES	₡ 37 500,00
TIENDA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	PATENTES	₡ 48 074,89
AUTOLAVADO	PATENTES	₡ 25 000,00
CABINAS	PATENTES	₡ 94 559,72
BAZAR Y CRISTALERIA.	PATENTES	₡ 635 623,34
TIENDA	PATENTES	₡ 378 048,64
VENTA DE ROPA	PATENTES	₡ 19 106,87
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	PATENTES	₡ 651 444,73
HELADERIA Y CONFITERIA	PATENTES	₡ 330 156,37
VENTA DE TELEVISION POR CABLE	PATENTES	₡ 370 807,88
VENTA DE PROD.AGRIC, Y VETERINARIOS	PATENTES	₡ 164 720,16
DISTRIBUCION DE MAQUINARIA	PATENTES	₡ 66 000,00
VENTA DE PIZZA	PATENTES	₡ 160 374,80
CEVICHERA	PATENTES	₡ 20 000,00
ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	PATENTES	₡ 343,30
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	PATENTES	₡ 7 366,56
FINANCIAMIENTO POR VENTAS	PATENTES	₡ 12 035,62
OPTICA Y CONSULTORIO.	PATENTES	₡ 407 392,97
PORTEO	PATENTES	₡ 20 800,00
CANCHA DE FUTBOL 5	PATENTES	₡ 120 600,00
HOTEL/ ACTIVIDAD TURISTICA	PATENTES	₡ 251 256,11
VENTA DE AGREG.PARA LA CONSTRUCCIÓN	PATENTES	₡ 847 011,22
INSTITUTO EDUCATIVO	PATENTES	₡ 50 000,00
VENTA DE REPUESTOS	PATENTES	₡ 897 840,92
OFICINA DE BIENES RAICES.	PATENTES	₡ 199 244,44
TIENDA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	PATENTES	₡ 10 000,00
AUTOLAVADO	PATENTES	₡ 8 115,72
OFICINA ADMINISTRATIVA	PATENTES	₡ 11 118 858,77

CANTINA (BAR)	PATENTES	₡ 32 900,76
VERDULERIAS O FRUTERIAS	PATENTES	₡ 225 556,83
SALON DE BAILE	PATENTES	₡ 148 398,08
TALLER MECANICO	PATENTES	₡ 1 203 394,08
BAZAR Y BOUTIQUE	PATENTES	₡ 190 069,48
DISTRIBUIDORA DE CIGARROS	PATENTES	₡ 553 554,24
SUPERMERCADO	PATENTES	₡ 22 314 010,44
TIENDA. ROPA, ZAPATOS Y JUGUETES	PATENTES	₡ 111 959,04
ARTIC.FARMACEUTICO.FARMACIA	PATENTES	₡ 623 342,11
SODA	PATENTES	₡ 831 507,40
VENTA PROD.AVICOLAS	PATENTES	₡ 275 153,50
VENTA DE PESCADO	PATENTES	₡ 49 547,25
SALA DE BELLEZA/PELUQUERIA	PATENTES	₡ 508 559,56
PANADERIA Y/ O REPOSTERIA	PATENTES	₡ 4 964,67
EMPRESA TRANSP.REMUN.PERSON	PATENTES	₡ 1 185 118,83
PROPAG(MEGAFONO)(PUBLIC)(ROTUL)ETC.	PATENTES	₡ 30 666,66
TALLER REPARAC.ART.ELECTRIC	PATENTES	₡ 97 858,08
ESTAC.DE SERV.CON VENTA REP.Y LLANT	PATENTES	₡ 612 790,73
SERVICENTRO Y VTA.REP.Y LLANTAS	PATENTES	₡ 901 236,64
FONDA	PATENTES	₡ 22 702,89
DIST. DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	PATENTES	₡ 715 833,46
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENT	PATENTES	₡ 1 220 154,95
BOUTIQUE Y TIENDA	PATENTES	₡ 107 307,56
IMPREOS EN LITOGRAFIA Y SERIGRAFIA	PATENTES	₡ 32 777,76
TIENDA ROPA AMERICANA	PATENTES	₡ 58 706,20
SERVICIOS DE COMPUTACION (VARIOS)	PATENTES	₡ 178 095,86
FABRICA DE HIELO	PATENTES	₡ 1 607,56
CONSULTORIO VETERINARIO	PATENTES	₡ 319 981,57
PUESTO DE VENTA DE LOTERIA	PATENTES	₡ 24 795,24
CENTRO EDUCATIVO PARA JOVENES	PATENTES	₡ 188 782,92
VENTA/DIST/ARTICULOS DE BELLEZA	PATENTES	₡ 198 692,84
ALQUILER DE VEHICULOS CON CHOFER	PATENTES	₡ 4 498,04
VENTA DE EQUIPO Y ART.DE PISCINA	PATENTES	₡ 170 288,52
PERIFONEO (MEGAFONEO) POR DIA	PATENTES	₡ 4 290,04
ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL	PATENTES	₡ 120 365,53
GRANJA AVICOLA	PATENTES	₡ 368 642,87
TIENDA Y OBJETOS AFINES	PATENTES	₡ 15 000,00
OPTICA Y CONSULTORIO.	PATENTES	₡ 227 673,64
CERRAJERIA	PATENTES	₡ 1 701,99
COLCHONERIA	PATENTES	₡ 80 000,00
CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO	PATENTES	₡ 90 000,00
CAMBIO DE ACEITE, FILTROS Y ENGRACE	PATENTES	₡ 183 893,35
EXPLOT.DE MAQUINAS PINBALL Y SACAPE	PATENTES	₡ 37 500,00
OFIC.DE SERVICIOS E INFORMACIÓN	PATENTES	₡ 183 276,15
CAFETERIA Y REPOSTERIA	PATENTES	₡ 20 000,00
TIENDA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	PATENTES	₡ 19 491,63
BAZAR Y LIBRERIA	PATENTES	₡ 3 180,26

BAZAR Y PASAMANERIA	PATENTES	₡ 146 952,00
VENTA DE REPUESTOS DE MOTOS	PATENTES	₡ 88 000,00
TIENDA	PATENTES	₡ 94 834,90
VENTA DE ROPA	PATENTES	₡ 25 000,00
CONSULTORIO MEDICO-MEDICINA GENERAL	PATENTES	₡ 80 000,00
CENTRO TURISTICO	PATENTES	₡ 6 066,15
VENTA DE TELEVISION POR CABLE	PATENTES	₡ 1 652 187,78
VENTA DE COMIDAS DULCES EN FERIAS	PATENTES	₡ 10 000,00
VENTA DE GOLOSINAS	PATENTES	₡ 19 874,67
VENTA DE COMIDAS RAPIDAS	PATENTES	₡ 727 121,44
LIBRERIA Y SERV. DE FOTOCOPIADO	PATENTES	₡ 30 000,00
CENTRO DE REUNIONES Y INST.DE DANZA	PATENTES	₡ 3 417,36
VENTA DE ARTICULOS DE LINEA BLANCA	PATENTES	₡ 1 086 479,33
FINANCIAMIENTO POR VENTAS	PATENTES	₡ 31 094,28
SALA DE ESTETICA Y BELLEZA PERSONAL	PATENTES	₡ 32 450,00
MACROBIOTICA	PATENTES	₡ 123 099,02
ALQUILER DE MOVILIARIO PARA FIESTAS	PATENTES	₡ 50 000,00
CASA DE EMPEÑO	PATENTES	₡ 223,52
VENTA DE AGREG.PARA LA CONSTRUCCIÓN	PATENTES	₡ 163 344,75
INDUSTRIA ALIMENTARIA	PATENTES	₡ 259 390,04
VENTA DE REPUESTOS	PATENTES	₡ 188 164,32
GUARDERIA INFANTIL EDUCATIVA	PATENTES	₡ 126 791,30
DISTRIBUIDOR DE GAS EXPRESS	PATENTES	₡ 755 702,27
SALA DE JUEGOS	PATENTES	₡ 246 916,14
ASERRADERO	PATENTES	₡ 40 000,00
GIMNACIO	PATENTES	₡ 127 605,60
BOUTIQUE Y TIENDA	PATENTES	₡ 129 190,46
BARBERIA	PATENTES	₡ 6 576,52
TIENDA ROPA AMERICANA	PATENTES	₡ 1 805,13
SERVICIOS DE COMPUTACION (VARIOS)	PATENTES	₡ 136 809,20
FABRICA DE HIELO	PATENTES	₡ 16 552,72
CONSULTORIO VETERINARIO	PATENTES	₡ 103 912,11
CLUB CAMPESTRE	PATENTES	₡ 50 000,00
CENTRO EDUCATIVO PARA JOVENES	PATENTES	₡ 43 692,08
EXPLOTACION DE CANTERAS	PATENTES	₡ 550 819,96
VENTA DE COMIDAS RAPIDAS	PATENTES	₡ 49 717,48
VENTA DE EQUIPO Y ART.DE PISCINA	PATENTES	₡ 428 562,54
FABRICA DE DULCE DE LECHE	PATENTES	₡ 126 473,74
MATADERO AVES Y VENTA DE PROD/AVICO	PATENTES	₡ 57 111 481,72
GRANJA AVICOLA	PATENTES	₡ 355 586,72
TIENDA Y OBJETOS AFINES	PATENTES	₡ 75 074,70
TIENDA DE ARTESANIAS Y REGALOS	PATENTES	₡ 43 286,36
CERRAJERIA	PATENTES	₡ 5 866,44
VENTA DE ARTICULOS PLASTICOS	PATENTES	₡ 560,00
CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO	PATENTES	₡ 205 333,32
CAMBIO DE ACEITE, FILTROS Y ENGRACE	PATENTES	₡ 177 727,54
EXPLOT.DE MAQUINAS PINBALL Y SACAPE	PATENTES	₡ 2 500,00

OFIC.DE SERVICIOS E INFORMACIÓN	PATENTES	₡ 54 721,68
CAFETERIA Y REPOSTERIA	PATENTES	₡ 80 722,22
SALA DE JUEGOS	PATENTES	₡ 100 000,00
TALLER DE DEFENSAS Y MUFLAS	PATENTES	₡ 6 497,32
SERV.PRIVADO DE EMERGENCIAS MEDICAS	PATENTES	₡ 99 733,32
TIENDA DE REGALOS	PATENTES	₡ 20 105,86
VENT.CELULARES,COMPS Y SER.INTERNET	PATENTES	₡ 16 907,50
VENTA DE LACTEOS Y EMBUTIDOS	PATENTES	₡ 10 000,00
LUBRICENTRO	PATENTES	₡ 519 480,88
PATENTE INSTITUCION FINANCI-BANCARIA	PATENTES	₡ 5 714 483,26
PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS	PATENTES	₡ 82 000,00
SEGURIDAD PRIVADA	PATENTES	₡ 238 973,52
SERVICIOS VETERINARIOS	PATENTES	₡ 13 600,10
TOSTADORA DE CAFE	PATENTES	₡ 592 635,24
VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR	PATENTES	₡ 57 500,00
SALON DE EVENTOS PRIVADOS	PATENTES	₡ 95 000,00
LICENCIA DE LICORES CLASE C1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 11 110 231,00
LICENCIA DE LICORES CLASE E5	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 1 813 100,00
SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	CEMENTERIO	₡ 14 936 678,12
VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES	PATENTES	₡ 40 000,00
ESTUDIO DE ARTE	PATENTES	₡ 40 000,00
LICENCIA DE LICORES OCACIONAL	MANUALES O AISLADOS	₡ 65 000,00
SALA DE JUEGOS	PATENTES	₡ 200 192,99
OFICINA ADMINISTRATIVA	PATENTES	₡ 113 333,34
VENTA DE POLVORA MENUDA	PATENTES	₡ 220 000,00
TIENDA DE REGALOS	PATENTES	₡ 20 105,86
VENT.CELULARES,COMPS Y SER.INTERNET	PATENTES	₡ 34 585,62
VENTA DE LACTEOS Y EMBUTIDOS	PATENTES	₡ 30 000,00
MINI SUPER	PATENTES	₡ 2 614 105,98
PATENTE INSTITUCION FINANCI-BANCARIA	PATENTES	₡ 8 857 764,47
PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS	PATENTES	₡ 32 000,00
SEGURIDAD PRIVADA	PATENTES	₡ 83 257,84
SERVICIOS VETERINARIOS	PATENTES	₡ 13 600,10
TOSTADORA DE CAFE	PATENTES	₡ 549 142,13
VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR	PATENTES	₡ 72 500,00
LICENCIA DE LICORES CLASE B1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 173 325,00
LICENCIA DE LICORES CLASE D1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 1 173 075,00
LICENCIA DE LICORES CLASE E5	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 1 474 650,00
OFICINA ADMINISTRATIVA	PATENTES	₡ 2 150 383,39
EXPLOTAR MAQUINAS PIN BALL	PATENTES	₡ 1 000,00
OFICINA DE SEGUROS	PATENTES	₡ 42 925,00
PRECISION/MATERI/METAL YVENTA/REPUE	PATENTES	₡ 172 893,08
CLINICA Y FARMACIA VETERINARIA	PATENTES	₡ 558 729,31
MINI SUPER	PATENTES	₡ 3 469 783,97
PERFUMERIA	PATENTES	₡ 74 680,96
VENTA DE REPUESTOS ELECTRODOMESTICO	PATENTES	₡ 71 866,66
SERVICIOS QUIROPRACTICOS Y TERAPIA	PATENTES	₡ 91 117,59

ALQUILER TERMINAL DE TRANSPORTES	PATENTES	₡ 146 666,68
TRANSPORTE TURISTICO	PATENTES	₡ 107 999,99
VENTA DE CELULARES Y REPUESTOS	PATENTES	₡ 22 000,00
LICENCIA DE LICORES CLASE B1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 1 680 820,47
LICENCIA DE LICORES CLASE D1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 7 244 467,97
VENTA DE MOTOS	PATENTES	₡ 31 867,72
AUTOLAVADO	PATENTES	₡ 292 981,69
CENTRO TURISTICO Y RECREATIVO	PATENTES	₡ 236 328,36
BISUTERIA	PATENTES	₡ 1 932,92
BED AND BREDFAST	PATENTES	₡ 120 835,52
CAMBIO Y REPARACION DE LLANTAS	PATENTES	₡ 13 146,66
LUBRICENTRO	PATENTES	₡ 6 111,11
FABRICA DE PAN Y OTROS	PATENTES	₡ 50 000,00
PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS	PATENTES	₡ 40 000,00
SEGURIDAD PRIVADA	PATENTES	₡ 30 000,00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	PATENTES	₡ 98 169,89
TALLER DE COSTURA	PATENTES	₡ 19 355,33
VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR	PATENTES	₡ 10 000,00
SALON DE EVENTOS PRIVADOS	PATENTES	₡ 225 000,00
LICENCIA DE LICORES CLASE C1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 6 644 280,77
LICENCIA DE LICORES CLASE D2	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 1 286 166,64
AUTOLAVADO	PATENTES	₡ 162 999,99
CENTRO TURISTICO Y RECREATIVO	PATENTES	₡ 107 631,40
VENTA Y EXHIBICION DE MUEBLES Y ART	PATENTES	₡ 29 184,00
VIVERO HORNAMENTAL	PATENTES	₡ 11 388,88
CAMBIO Y REPARACION DE LLANTAS	PATENTES	₡ 9 186,66
LUBRICENTRO	PATENTES	₡ 385 845,80
OFICINA DE ENVIO DE ENCOMIENDAS	PATENTES	₡ 40 000,00
PARQUEO PUBLICO	PATENTES	₡ 32 500,00
SALON PELUQUERIA CANINA	PATENTES	₡ 20 948,08
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	PATENTES	₡ 3 976 934,75
TALLER DE COSTURA	PATENTES	₡ 36 338,83
VENTA DE CHICHARRONES	PATENTES	₡ 27 866,68
VENTA DE BATERIAS PARA CARRO	PATENTES	₡ 19 800,00
LICENCIA DE LICORES CLASE C1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 1 370 600,00
LICENCIA DE LICORES CLASE D2	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 7 647 650,00
PREDIO CAMIONES	PATENTES	₡ 19 692,48
DERECHO DE ESTACIONAMIENTO	PATENTES	₡ 100 000,00
LICENCIA DE LICORES OCACIONAL	MANUALES O AISLADOS	₡ 15 000,00
CENTRO TURISTICO Y RECREATIVO	PATENTES	₡ 13 187,02
EXPLOTAR MAQUINAS PIN BALL	PATENTES	₡ 917,12
VIVERO HORNAMENTAL	PATENTES	₡ 52 501,68
PRECISION/MATERI/METAL YVENTA/REPUE	PATENTES	₡ 183 679,48
LIMPIEZA DE MUEBLES	PATENTES	₡ 1 000,00
OFICINA DE ENVIO DE ENCOMIENDAS	PATENTES	₡ 1 915,20
PARQUEO PUBLICO	PATENTES	₡ 147 500,00
SALON PELUQUERIA CANINA	PATENTES	₡ 50 000,00

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	PATENTES	₡ 677 034,32
ALQUILER TERMINAL DE TRANSPORTES	PATENTES	₡ 118 800,00
VENTA DE BEBIDAS NATURALES	PATENTES	₡ 1 535,16
VENTA DE BATERIAS PARA CARRO	PATENTES	₡ 22 041,96
LICENCIA DE LICORES CLASE B2	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 1 039 950,00
LICENCIA DE LICORES CLASE D2	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 669 300,00
PREDIO CAMIONES	PATENTES	₡ 45 044,25
CAMPO SANTO	PATENTES	₡ 60 000,00
LICENCIA DE LICORES OCACIONAL	MANUALES O AISLADOS	₡ 15 000,00
EXPLOTAR MAQUINAS PIN BALL	PATENTES	₡ 12 805,32
OFICINA DE SEGUROS	PATENTES	₡ 975,00
PRECISION/MATERI/METAL YVENTA/REPUE	PATENTES	₡ 183 679,48
CLINICA Y FARMACIA VETERINARIA	PATENTES	₡ 242 643,70
MINI SUPER	PATENTES	₡ 2 843 638,79
PERFUMERIA	PATENTES	₡ 74 680,96
SALON PELUQUERIA CANINA	PATENTES	₡ 14 175,48
SERVICIOS QUIROPRACTICOS Y TERAPIA	PATENTES	₡ 84 201,54
ALQUILER TERMINAL DE TRANSPORTES	PATENTES	₡ 256 742,44
TRANSPORTE TURISTICO	PATENTES	₡ 105 666,66
VENTA DE CELULARES Y REPUESTOS	PATENTES	₡ 132 093,32
LICENCIA DE LICORES CLASE B2	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 346 650,00
LICENCIA DE LICORES CLASE D1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 6 530 932,83
OFICINA ADMINISTRATIVA	PATENTES	₡ 25 000,00
VENTA DE PRODUCTOS DE TEMPORADA	PATENTES	₡ 16 632,00
LICENCIA DE KARAOKE, MUSICA EN VIVO	PATENTES	₡ 133 333,32
VENT.CELULARES,COMPS Y SER.INTERNET	PATENTES	₡ 70 000,00
CLINICA Y FARMACIA VETERINARIA	PATENTES	₡ 530 892,12
MINI SUPER	PATENTES	₡ 281 646,61
PATENTE INSTITUCION FINANC-BANCARIA	PATENTES	₡ 1 498 031,58
VENTA DE REPUESTOS ELECTRODOMESTICO	PATENTES	₡ 71 866,66
SERVICIOS QUIROPRACTICOS Y TERAPIA	PATENTES	₡ 45 914,17
SERVICIOS VETERINARIOS	PATENTES	₡ 110 000,00
TOSTADORA DE CAFE	PATENTES	₡ 166 380,71
VENTA DE CELULARES Y REPUESTOS	PATENTES	₡ 9 941,96
LICENCIA DE LICORES CLASE B1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 1 963 221,17
LICENCIA DE LICORES CLASE D1	RECIBOS PATENTE LICORES	₡ 677 700,00
CENTRO DE YOGA	PATENTES	₡ 11 082,04
PREDIO CAMIONES	PATENTES	₡ 10 088,50
PREDIO CAMIONES	PATENTES	₡ 5 044,25
DERECHO DE ESTACIONAMIENTO	PATENTES	₡ 300 000,00
		₡ 484 814 083,63

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Ser v/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	1,003,037,550.77	I	04		<b>Juntas de Educación 10%</b>	<b>100,303,755.08</b>					
						Transferencias corrientes	100,303,755.08					100,303,755.08
			I	04		<b>ONT 1%</b>	<b>10,030,375.51</b>					
						Transferencias corrientes	10,030,375.51					10,030,375.51
			I	04		<b>REGISTRO NACIONAL 2%</b>	<b>20,060,751.02</b>					
						Transferencias corrientes	20,060,751.02					20,060,751.02
			I	04		<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES 5%</b>	<b>114,459,837.90</b>					
						Transferencias corrientes	114,459,837.90					114,459,837.90
			I	04		<b>CONCEJO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL 0.5%</b>	<b>11,656,058.62</b>					
						Transferencias corrientes	11,445,983.79					11,445,983.79
			I	04		<b>FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DEL OCCIDENTE</b>	<b>9,324,846.89</b>					
						Transferencias corrientes	9,156,787.03					9,156,787.03
			I	04		<b>UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>5,262,033.73</b>					
						Transferencias corrientes	5,262,033.73					5,262,033.73
			I	04		<b>REINTEGRO Y DEVOLUCIONES</b>	<b>3,000,000.00</b>					
						Transferencias corrientes	3,000,000.00					3,000,000.00
			I	04		<b>PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS</b>	<b>4,800,000.00</b>					
						Transferencias corrientes	4,800,000.00					4,800,000.00
			I	01		<b>Administración General 10%</b>	<b>100,303,755.08</b>					
						Remuneraciones	100,303,755.08	100,303,755.08				
			II	03		<b>Caminos y calles</b>	<b>140,323,976.96</b>					
						Remuneraciones	95,586,049.92	95,586,049.92				
						Servicios	16,259,285.35	16,259,285.35				
						Materiales y suministros	28,478,641.69	28,478,641.69				
			II	09		<b>Educativos, culturales y deportivos</b>	<b>39,920,389.24</b>					
						Remuneraciones	16,225,248.55	16,225,248.55				
						Servicios	22,795,140.69	22,795,140.69				
						Materiales y suministros	900,000.00	900,000.00				
			II	10		<b>Servicios Sociales Complementarios</b>	<b>24,619,834.46</b>					
						Remuneraciones	20,519,834.46	20,519,834.46				
						Servicios	2,400,000.00	2,400,000.00				
						Materiales y suministros	500,000.00	500,000.00				
						Bienes Duraderos	1,200,000.00		1,200,000.00			
			II	17		<b>Mantenimiento de Edificios</b>	<b>67,437,366.01</b>					
						Remuneraciones	31,308,505.98	31,308,505.98				
						Servicios	20,228,860.03	20,228,860.03				
						Materiales y suministros	12,400,000.00	12,400,000.00				
						Bienes Duraderos	3,500,000.00		3,500,000.00			
			II	23		<b>Seguridad y vigilancia para la comunidad</b>	<b>57,986,754.20</b>					
						Remuneraciones	44,035,266.70	44,035,266.70				
						Servicios	5,687,023.02	5,687,023.02				
						Materiales y suministros	8,264,464.48	8,264,464.48				
			II	25		<b>Protección al medio ambiente</b>	<b>14,170,000.00</b>					
						Materiales y suministros	8,600,000.00	8,600,000.00				
						Bienes Duraderos	5,570,000.00	5,570,000.00				
			II	26		<b>Desarrollo Urbano</b>	<b>153,554,995.81</b>					
						Remuneraciones	138,670,691.01	138,670,691.01				
						Servicios	13,884,304.80	13,884,304.80				
						Materiales y suministros	1,000,000.00	1,000,000.00				
			II	28		<b>Atención de Emergencias</b>	<b>9,300,700.00</b>					
						Remuneraciones	1,280,000.00	1,280,000.00				
						Servicios	8,020,700.00	8,020,700.00				

			III	06	1	<b>Dirección Técnica</b>	<b>50,878,170.49</b>			
						Remuneraciones	50,068,469.46	50,068,469.46		
						Servicios	809,701.03	809,701.03		
			III	06	8	<b>Plan Regulador</b>	<b>10,000,000.00</b>			
						Servicios	10,000,000.00	10,000,000.00		
			III	06	9	<b>Mantenimiento y construcción de aceras</b>	<b>25,643,949.79</b>			
						Materiales y suministros	25,643,949.79	25,643,949.79		
			III	06	10	<b>Mejoras en edificios Municipales</b>	<b>10,000,000.00</b>			
						Bienes Duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00	
			III	06	11	<b>Mejoras cancha frente a Escuela Central</b>	<b>10,000,000.00</b>			
						Bienes Duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00	
			III	06	12	<b>Mejoras edificio Adulto Mayor</b>	<b>10,000,000.00</b>			
						Bienes Duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00	
						<b>Total</b>	<b>1,003,037,550.77</b>			
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	61,704,777.00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>61,704,777.00</b>			
						Remuneraciones	61,704,777.00	61,704,777.00		
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales( por hipotecas y cédulas hipotecarias)	29,811,089.38	I	01		<b>Administración General</b>	<b>29,811,089.38</b>			
						Remuneraciones	29,811,089.38	29,811,089.38		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	104,262,824.39	I	01		<b>Administración General</b>	<b>104,262,824.39</b>			
						Remuneraciones	66,431,964.23	66,431,964.23		
						Servicios	37,830,860.16	37,830,860.16		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	378,134,685.90	I	01		<b>Administración General</b>	<b>321,414,483.02</b>			
						Remuneraciones	321,414,483.02	321,414,483.02		
						<b>Cruz Roja</b>	<b>56,720,202.89</b>			
						Transferencias Corrientes	56,720,202.89		56,720,202.89	
						<b>Total</b>	<b>378,134,685.90</b>			
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	54,028,394.00	I			<b>Administración General</b>	<b>54,028,394.00</b>			
						Servicios	54,028,394.00	54,028,394.00		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Proparques Nacionales	9,000,000.00				<b>COANGEBIO</b>	<b>900,000.00</b>			
						Transferencias corrientes	900,000.00		900,000.00	
						<b>Fondo de Parques Nacionales</b>	<b>5,670,000.00</b>			
						Transferencias corrientes	5,670,000.00		5,670,000.00	
			II	25		<b>Protección al medio ambiente</b>	<b>2,430,000.00</b>			
						Bienes Duraderos	2,430,000.00		2,430,000.00	
						<b>Total</b>	<b>9,000,000.00</b>			
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	52,720,599.82	II	07		<b>Mercados, Plazas y Ferias</b>	<b>42,176,479.86</b>			
						Remuneraciones	20,511,683.06	20,511,683.06		
						Servicios	16,464,796.80	16,464,796.80		
						Materiales y suministros	5,200,000.00	5,200,000.00		
			I	01		<b>Administración General (10%)</b>	<b>5,272,059.98</b>			
						Servicios	5,272,059.98	5,272,059.98		
			III	06	4	<b>Mejoras en Mercado Municipal</b>	<b>5,272,059.98</b>			
						Bienes duraderos	5,272,059.98		5,272,059.98	
						<b>Total</b>	<b>52,720,599.82</b>			
	Agua del Mercado	17,000,000.00	II	07		<b>Mercados, Plazas y Ferias</b>	<b>17,000,000.00</b>			
						Servicios	17,000,000.00	17,000,000.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	407,877,422.85	I	01		<b>Administración General (10%)</b>	<b>40,787,742.28</b>			
						Servicios	4,011,679.08	4,011,679.08		
						Materiales y suministros	14,845,000.00	14,845,000.00		
						Bienes duraderos	21,931,063.20		21,931,063.20	
			II	02		<b>Recolección de basura</b>	<b>326,301,938.28</b>			
						Remuneraciones	166,395,507.51	166,395,507.51		
						Servicios	104,896,501.56	104,896,501.56		
						Materiales y suministros	55,009,929.21	55,009,929.21		
			II ó III			<b>Compra de camión para recolección de desechos</b>	<b>40,787,742.28</b>			
						Bienes duraderos	40,787,742.28		40,787,742.28	
						<b>Total</b>	<b>407,877,422.84</b>			

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	58,615,750.76	I	01		<b>Administración General (10%)</b>	<b>5,861,575.08</b>			
						Bienes duraderos	5,861,575.08		5,861,575.08	
			II	04		<b>Cementerios</b>	<b>46,892,600.60</b>			
						Remuneraciones	16,496,271.50	16,496,271.50		
						Servicios	19,296,329.10	19,296,329.10		
						Materiales y suministros	11,100,000.00	11,100,000.00		
			III	06	5	<b>Mejoras en Cementerio Municipal</b>	<b>5,861,575.08</b>			
						Bienes duraderos	5,861,575.08		5,861,575.08	
						<b>Total</b>	<b>58,615,750.76</b>			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	54,292,674.24	I	01		<b>Administración General (10%)</b>	<b>5,429,267.42</b>			
						Bienes duraderos	5,429,267.42		5,429,267.42	
			II	04		<b>Aseo de vías</b>	<b>43,434,139.39</b>			
						Remuneraciones	39,516,365.25	39,516,365.25		
						Servicios	639,053.72	639,053.72		
						Materiales y suministros	2,478,720.42	2,478,720.42		
						Bienes duraderos	800,000.00		800,000.00	
			II ó III			<b>Mejoras en Cementerio Municipal</b>	<b>5,429,267.42</b>			
						Bienes duraderos	5,429,267.42		5,429,267.42	
						<b>Total</b>	<b>54,292,674.24</b>			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	36,492,730.69	I	01		<b>Administración General (10%)</b>	<b>3,649,273.07</b>			
						Bienes duraderos	3,649,273.07		3,649,273.07	
			II	05		<b>Parques y obras de ornato</b>	<b>29,194,184.55</b>			
						Remuneraciones	16,890,358.05	16,890,358.05		
						Servicios	273,148.76	273,148.76		
						Materiales y suministros	12,030,677.74	12,030,677.74		
			III			<b>Mejoras en el Parque Central de Atenas</b>	<b>3,649,273.07</b>			
						Materiales y suministros	3,649,273.07	3,649,273.07		
						<b>Total</b>	<b>36,492,730.69</b>			
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamientos y terminales	450,000.00	I	01		<b>Administración General (10%)</b>	<b>45,000.00</b>			
						Bienes duraderos	45,000.00		45,000.00	
			II	11		<b>Estacionamiento y terminales</b>	<b>405,000.00</b>			
						Materiales y suministros	405,000.00	405,000.00		
						<b>Total</b>	<b>450,000.00</b>			
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	54,007,216.34	I	01		<b>Administración General (10%)</b>	<b>5,400,721.63</b>			
						Bienes duraderos	5,400,721.63		5,400,721.63	
			II	11		<b>Estacionamiento y terminales</b>	<b>32,404,329.80</b>			
						Servicios	32,404,329.80	32,404,329.80		
			II	23		<b>Seguridad y Vigilancia</b>	<b>16,202,164.91</b>			
						Remuneraciones	16,202,164.91	16,202,164.91		
						<b>Total</b>	<b>54,007,216.34</b>			
1.3.2.3.02.00.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	17,581,247.47	I	01		<b>Administración General</b>	<b>17,581,247.47</b>			
						Bienes duraderos	17,581,247.47		17,581,247.47	
	Derechos de Cementerio	4,000,000.00	III	06	5	<b>Mejoras en Cementerio Municipal</b>	<b>4,000,000.00</b>			
						Bienes duraderos	4,000,000.00		4,000,000.00	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	18,783,186.61	I	01		<b>Administración General</b>	<b>1,502,654.93</b>			
						Bienes duraderos	1,502,654.93		1,502,654.93	
			II	11		<b>Estacionamiento y terminales</b>	<b>11,269,911.97</b>			
						Servicios	11,269,911.97	11,269,911.97		
			II	23		<b>Seguridad y Vigilancia</b>	<b>6,010,619.71</b>			
						Remuneraciones	2,075,084.19	2,075,084.19		
						Materiales y suministros	2,735,535.52	2,735,535.52		
						Bienes Duraderos	1,200,000.00		1,200,000.00	
						<b>Total</b>	<b>18,783,186.61</b>			





**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CUADRO N.º 3**  
**PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACION Y REASIGNACION DE PLAZAS**

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica	Servicio Esencial 2B	SI	Sesión ordinaria del 16 de setiembre 2024	Justificación de Ingresos y Egresos, página 15
2	Plaza nueva	Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Secretaria del Concejo	Servicio Esencial 2B	SI	Sesión extraordinaria 192 del 23 de setiembre 2022	Justificación de Ingresos y Egresos, página 19
3	Plaza nueva	Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Auxiliar Auditoria	Servicio Esencial 2B	SI	Sesión extraordinaria 192 del 23 de setiembre 2022 y se modifico el perfil en sesión ordinaria del 16 de setiembre 2024	Justificación de Ingresos y Egresos, página 17
4	Plaza nueva	Recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón Basura	OMB1	SI	Manual descriptivo de puestos 2013	Justificación de Ingresos y Egresos, página 28
5	Plaza nueva	Recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón Basura	OMB1	SI	Manual descriptivo de puestos 2013	Justificación de Ingresos y Egresos, página 28
6	Plaza nueva	Bienes Inmuebles	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Policia Municipal	Técnico Municipal 1A	SI	Sesión extraordinaria 202 del 23/09/2018	Justificación de Ingresos y Egresos, página 27

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**Versión actualizada a julio de 2024**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CUADRO N.º 4**  
**PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)**

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por periodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- Labores extraordinarias.
- Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Auxiliar Administrativo de Parquímetros	Parquímetros	12	No	Si	7/18/2023	7/18/2027	Inciso b)	Página 28 Justificación de ingresos y egresos 2025
Auxiliar Administrativo de Parquímetros	Parquímetros	12	No	Si	7/18/2023	7/18/2027	Inciso b)	Página 28 Justificación de ingresos y egresos 2025
Auxiliar Tecnologías de Información	Patentes	12	No	No	1/1/2025	12/31/2025	Inciso a)	Página 22 Justificación de ingresos y egresos 2025
Depuración de datos	Bienes Inmuebles	12	Si	Si	1/1/2016	Indeterminado	Inciso b)	Página 23 Justificación de ingresos y egresos 2025
Cordinadora CECUDI	IMAS	12	Si	Si	6/5/2016	Indeterminado	Inciso c)	Personal contratado temporalmente de acuerdo a matrícula de niños del Centro de Cuido.
Docente Cecudi	IMAS	12	Si	Si	3/1/2017	Indeterminado	Inciso c)	Personal contratado temporalmente de acuerdo a matrícula de niños del Centro de Cuido.
Asistente de Cuido	IMAS	12	Si	Si	10/14/2016	Indeterminado	Inciso c)	Personal contratado temporalmente de acuerdo a matrícula de niños del Centro de Cuido.
Miscelanea	IMAS	12	Si	Si	2/22/2018	Indeterminado	Inciso c)	Personal contratado temporalmente de acuerdo a matrícula de niños del Centro de Cuido.
Asistente de Cuido	IMAS	12	Si	Si	9/5/2016	Indeterminado	Inciso c)	Personal contratado temporalmente de acuerdo a matrícula de niños del Centro de Cuido.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**Versión actualizada a julio de 2024**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CUADRO N.º 5**  
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
<b>Auditoria Interna</b>		
1/11/2006	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	1,039,906.95	1,039,906.95
Anualidades	359,286.68	359,286.68
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	675,939.52	675,939.52
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2,075,133.15</b>	<b>2,075,133.15</b>
<b>más:</b> 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	207,513.32	207,513.31
Salario base del Alcalde	2,282,646.47	2,282,646.46 (1)
<b>Más:</b> Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (2)
Indicar profesión del alcalde		
<b>Total salario mensual</b>	<b>2,282,646.47</b>	<b>2,282,646.46</b>

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	<b>PROPUESTO</b>
Monto del presupuesto ordinario	3,064,243,782.22
Salario definido por tabla	0.00 (3)
<b>Más:</b> Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>0.00</b>

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
	<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,826,117.17
<b>Más:</b> Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,826,117.17</b>

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

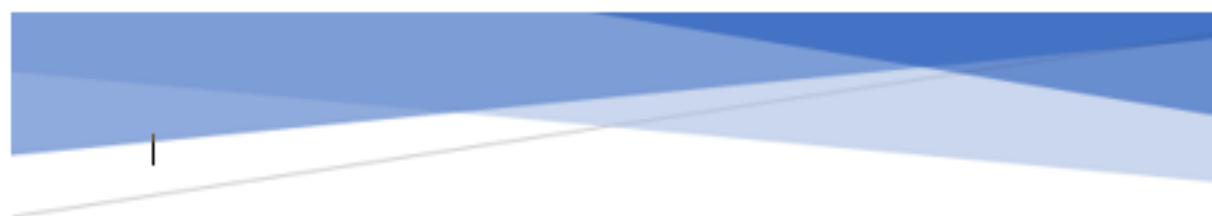
- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión  
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos  
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Versión actualizada a julio de 2024**





# ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Municipalidad de Atenas

## Descripción breve

ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA LA CREACION DE PLAZAS INCREMENTO EN LA PARTIDA DE REMUNERACIONES PARA EL PERIODO 2025.

Jorge Antonio Rodríguez Montero  
jrodriguez@atenasmuni.go.cr

## Contenido

Introducción.....	2
Cumplimiento indicaciones.....	3
Proyección Ingresos.....	3
Impuesto de Bienes Inmuebles.....	4
Patentes Municipales.....	6
Servicio de recolección de basura.....	7
Parquímetros.....	8
Proyección de contenido presupuestario.....	9
Desglose de salarios por puestos en plazas.....	10
Gasto por plaza proyectado en plazas.....	11
Desglose de salarios por puestos en servicios especiales.....	12
Gasto por plaza proyectado en servicios especiales.....	13
Detalle por programa.....	13
Detalle por puesto.....	14
Administración General.....	14
Recolección de basura.....	23
Seguridad y Vigilancia.....	25
Justificación de los puestos de servicios especiales.....	27
Análisis porcentaje del gasto.....	36
Variación en porcentaje de gastos administrativos.....	36
Conclusión del análisis.....	37

## **Introducción**

Las municipalidades deben ejercer un rol protagónico en el desarrollo local, principalmente en la administración de los intereses y los servicios locales, sin perder de vista la generación de inversión en infraestructura de uso público. Para ese fin, cuentan con los ingresos por concepto de tributos como una de sus principales fuentes de recursos; no obstante, la administración debe ser diligente en la administración, control y recaudación, Parte importante de este papel protagónico en los municipios debe ser ejercida por cada uno de los colaboradores, la obtención de los resultados más idóneos en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en los instrumentos de planificación, indudablemente debe ser desarrollada y puesta en marcha por el recurso humano con que se cuenta, el cual debe estar organizado de forma eficiente con el fin producir bienes y servicios dirigidos al cantón.

La agregación de este nuevo componente funcional pretende conformar precisamente un equipo de profesionales, técnicos y operativos, abocados a la administración eficiente de los recursos administrativos y financieros, para mejorar los niveles de eficiencia y eficacia del municipio.

## **Cumplimiento indicaciones**

Cumplimiento de indicaciones para la formulación y presentación a la Contraloría General de la Republica sobre financiamiento de la creación de plazas por sueldos para cargos fijos para el Presupuesto Ordinario 2025.

A fin de que tenga conocimiento y firmemos en conjunto este documento mediante la formulación de un documento por parte de esa Alcaldía, se solicita trasladar al Concejo Municipal lo antes posible el respectivo análisis de la viabilidad financiera a efectos de que sea conocido antes de la fecha de aprobación del presupuesto ordinario 2025 la siguiente información: Con el fin de cumplir con el análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones, se procede a presentar el análisis correspondientes para las plazas propuestas como nuevas.

## **Proyección Ingresos**

Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes que van a financiar las plazas, para un periodo mínimo de tres años, en el que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados. Estas proyecciones deben demostrar la sostenibilidad de los ingresos para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente, se procede a demostrar la sostenibilidad de los ingresos que servirán de sustento para cubrir las obligaciones salariales de carácter permanente:

Después de la revisión de los informes financieros de los Ingresos de tres años anteriores y la proyección a cuatro años de acuerdo con cada cálculo matemático.

Periodo	2021	2022	2023	2024
<b>Impuesto de BI</b>	702 395 680,90	753 728 195,20	799 731 166,50	968 853 504,40
Aumento		51 332 514,30	46 002 971,30	169 122 337,90
%		6,81%	5,75%	17,46%
<b>Patentes Municipales</b>	216 994 177,60	212 526 946,60	278 497 172,70	345 195 948,30
Aumento		-4 467 231,00	65 970 226,10	66 698 775,60
%		-2,10%	23,69%	19,32%
<b>Recolección de basura</b>	317 043 117,50	357 852 134,50	407 726 009,00	363 817 096,90
Aumento		40 809 017,00	49 873 874,50	-43 908 912,10
%		11,40%	12,23%	-12,07%
<b>Parquímetros</b>	0,00	0,00	9 779 671,61	54 007 216,34
Aumento		0,00	9 779 671,61	44 227 544,73
%		0,00%	0,00%	81,89%

Periodo	2025	2026	2027	2028
<b>Impuesto de bienes inmuebles</b>	1 003 037 550,77	1 053 189 428,31	1 105 848 899,72	1 161 141 344,71
Aumento	34 184 046,37	50 151 877,54	52 659 471,42	55 292 444,99
%	0,03	4,76%	4,76%	4,76%
<b>Patentes Municipales</b>	378 134 685,90	395 150 746,77	414 908 284,10	435 653 698,31
Aumento	32 938 737,60	17 016 060,87	19 757 537,34	20 745 414,21
%	0,09	4,31%	4,76%	4,76%
<b>Servicio de recolección de basura</b>	407 877 422,85	432 993 627,61	459 616 804,65	487 837 372,32
Aumento	44 060 325,95	25 116 204,76	26 623 177,04	28 220 567,67
%	0,11	5,80%	5,79%	5,78%
<b>Parquímetros</b>	54 007 216,34	54 007 216,34	54 007 216,34	54 007 216,34
Aumento	0,00	0,00	0,00	0,00
%	0,00	0,00%	0,00%	0,00%

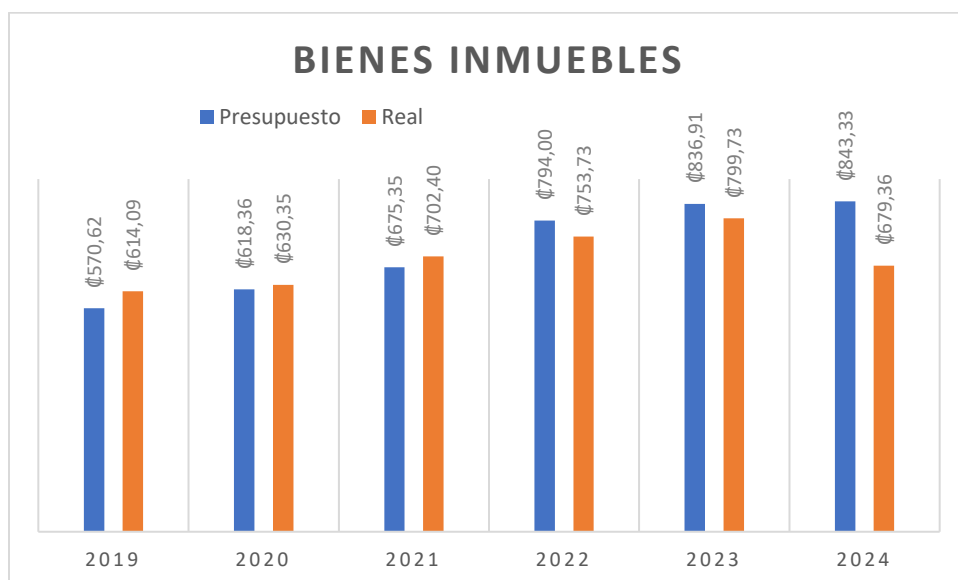
## Impuesto de Bienes Inmuebles

Para el 2024 la situación de los ingresos de bienes inmuebles ha tenido un comportamiento de aumento sobre el año 2023 del 17% y se considera para el año 2025 un incremento del 0.03% en relación al año 2024, considerando el aumento en la base imponible debido a las estrategias que se han manejado en el año 2024 para que los contribuyentes actualicen el valor de sus propiedades y se toma como referencia un comportamiento de aumento anual del 5%, ya que las estrategias se han realizado en el cantón central y para el próximo año se inicia con las valoraciones en los distritos.

	2025	2026	2027	2028
Base Imponible bruto anual	₡590 022 088 687,52	₡619 523 193 121,90	₡650 499 352 777,99	₡683 024 320 416,89
<b>Cargo bruto anual (0.25%)</b>	<b>₡1 475 055 221,72</b>	<b>₡1 548 807 982,80</b>	<b>₡1 626 248 381,94</b>	<b>₡1 707 560 801,04</b>
(-) Porcentaje de exoneración (15%)	₡221 258 283,26	₡232 321 197,42	₡243 937 257,29	₡256 134 120,16
<b>Cargo neto anual</b>	<b>₡1 253 796 938,46</b>	<b>₡1 316 486 785,38</b>	<b>₡1 382 311 124,65</b>	<b>₡1 451 426 680,89</b>
(-) Morosidad promedio (20%)	₡250 759 387,69	₡263 297 357,08	₡276 462 224,93	₡290 285 336,18
<b>Estimación periodo 2025</b>	<b>₡1 003 037 550,77</b>	<b>₡1 053 189 428,31</b>	<b>₡1 105 848 899,72</b>	<b>₡1 161 141 344,71</b>

Dentro de las consideraciones tomadas, se presenta el ingreso real con respecto al presupuestado del año 2019 al año 2024, teniendo una recaudación del 80.56% al mes de agosto del año 2024.

Año	Presupuesto	Real	Diferencia
2019	₡ 570,62	₡ 614,09	₡ 43,47
2020	₡ 618,36	₡ 630,35	₡ 11,99
2021	₡ 675,35	₡ 702,40	₡ 27,05
2022	₡ 794,00	₡ 753,73	-₡ 40,27
2023	₡ 794,00	₡ 799,73	₡ 5,73
2024	₡ 843,33	₡ 679,36	-₡ 163,97



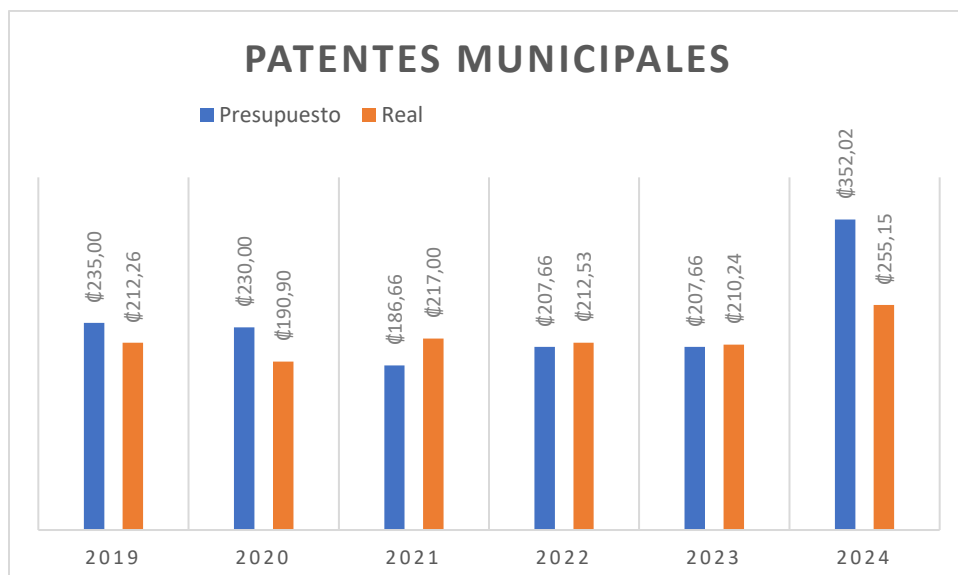
## Patentes Municipales

Para el periodo 2025 se da un incremento considerable ya la ley establece que ara el primer año se incremente en un 0.5% el importe sobre cada patentado y para el segundo año un 0.5% más. Por lo que se estimaría 2.5x cada 1000 dividido entre 4 por cada patentado. Ley número 10340 “Ley reguladora de licencias comerciales y patentes del Cantón de Atenas.

Adicional al incremento de la Ley, se ha iniciado con barridos a nivel cantonal identificando negocios que no estaban reportando su patente, por lo que se estima el incremento de un 4.31% de aumento en la cantidad de patentados para el periodo 2025, mismo que ese aumento representa la cantidad de negocios que se han identificado y puesto al cobro en el año 2024.

Dentro de las consideraciones tomadas, se presenta el ingreso real con respecto al presupuestado del año 2019 al año 2024, teniendo una recaudación del 72.48% al mes de agosto del año 2024.

Año	Presupuesto	Real	Diferencia
2019	₺ 235,00	₺ 212,26	-₺ 22,74
2020	₺ 230,00	₺ 190,90	-₺ 39,10
2021	₺ 186,66	₺ 217,00	₺ 30,34
2022	₺ 207,66	₺ 212,53	₺ 4,87
2023	₺ 207,66	₺ 210,24	₺ 2,58
2024	₺ 352,02	₺ 255,15	-₺ 96,87



## Servicio de recolección de basura

El servicio de recolección de basura ha venido en incremento debido a la ampliación de rutas que se han realizado en los últimos años y para el año 2025 se espera un incremento del 0.01% y un promedio del 5.7% para los siguientes años.

2025					
Clase	Tarifa	Trimestres	Anual	Usuarios	Total
Residencial	₡ 10 353,27	4	₡ 41 413,08	12635	₡ 523 254 265,80
Comercial	₡ 25 883,18	4	₡ 103 532,72	518	₡ 53 629 948,96
					₡ 576 884 214,76
			Morosidad	20%	₡ 115 376 842,95

<b>Total</b>	<b>₡ 407 877 422,85</b>
--------------	-------------------------

2026					
Clase	Tarifa	Trimestres	Anual	Usuarios	Total
Residencial	₡ 10 353,27	4	₡ 41 413,08	13393,1	₡ 554 649 521,75
Comercial	₡ 25 883,18	4	₡ 103 532,72	518	₡ 53 629 948,96
					₡ 608 279 470,71
			Morosidad	20%	₡ 121 655 894,14

<b>Total</b>	<b>₡ 432 993 627,61</b>
--------------	-------------------------

2027					
Clase	Tarifa	Trimestres	Anual	Usuarios	Total
Residencial	₡ 10 353,27	4	₡ 41 413,08	14196,7	₡ 587 928 493,05
Comercial	₡ 25 883,18	4	₡ 103 532,72	518	₡ 53 629 948,96
					₡ 641 558 442,01
			Morosidad	20%	₡ 128 311 688,40

<b>Total</b>	<b>₡ 459 616 804,65</b>
--------------	-------------------------

2028					
Clase	Tarifa	Trimestres	Anual	Usuarios	Total
Residencial	₡ 10 353,27	4	₡ 41 413,08	15048,5	₡ 623 204 202,64
Comercial	₡ 25 883,18	4	₡ 103 532,72	518	₡ 53 629 948,96
					₡ 676 834 151,60
			Morosidad	20%	₡ 135 366 830,32

<b>Total</b>	<b>₡ 487 837 372,32</b>
--------------	-------------------------

Dentro de las consideraciones tomadas, se presenta el ingreso real con respecto al presupuestado del año 2019 al año 2024, teniendo una recaudación del 65.50% al mes de agosto del año 2024.

### Parquímetros

Debido a la apertura del servicio de estacionamiento regulado en las vías públicas del Cantón de Atenas se procede a presentar la proyección de ingresos por venta de tiempo de estacionamiento, tomando el total de 250 espacios para la creación de dos plazas de auxiliar administrativo de Parquímetros para mantener el equilibrio en la institución. Al ser un servicio nuevo, la proyección se estima con los ingresos reales al mes de junio 2024 y la proyección de los meses de julio a diciembre 2024, arrojando un monto a recaudar de 54 millones, mismos que se mantendrían según el comportamiento del primer semestre del año 2024 y manteniendo una propuesta conservadora con respecto a dichos ingresos.

Mes	Parquímetro	APP	Billetera	Mensualidad	Total
Octubre	₡ 82 418,97	₡ 2 431 151,76	₡ 222 464,00	₡ -	₡ 2 736 034,73
Noviembre	₡ 73 466,00	₡ 3 140 986,03	₡ 277 300,00	₡ 22 500,00	₡ 3 514 252,03
Diciembre	₡ 82 531,30	₡ 3 516 651,26	₡ 257 000,00	₡ -	₡ 3 856 182,56
Enero	₡ 47 180,00	₡ 3 511 629,78	₡ 212 600,00	₡ 22 500,00	₡ 3 793 909,78
Febrero	₡ 34 508,80	₡ 3 573 660,29	₡ 244 500,00	₡ 472 500,00	₡ 4 325 169,09
Marzo	₡ 25 050,33	₡ 3 714 391,53	₡ 208 000,00	₡ 450 000,00	₡ 4 397 441,86
Abril	₡ 36 059,00	₡ 4 401 680,53	₡ 257 300,00	₡ 247 500,00	₡ 4 942 539,53
Mayo	₡ 61 131,80	₡ 4 499 028,63	₡ 208 750,00	₡ 292 500,00	₡ 5 061 410,43
Junio	₡ 50 280,40	₡ 4 370 620,39	₡ 220 967,00	₡ 382 500,00	₡ 5 024 367,79
Julio	₡ 54 736,29	₡ 3 684 422,24	₡ 234 320,11	₡ 210 000,00	₡ 4 183 478,64
Agosto	₡ 54 736,29	₡ 3 684 422,24	₡ 234 320,11	₡ 210 000,00	₡ 4 183 478,64
Septiembre	₡ 51 968,02	₡ 3 684 422,24	₡ 230 320,11	₡ 210 000,00	₡ 4 176 710,38
Octubre	₡ 49 818,22	₡ 3 318 102,54	₡ 234 320,11	₡ 210 000,00	₡ 3 812 240,87
Noviembre					
Diciembre					
	₡ 654 067,20	₡ 47 531 169,47	₡ 2 807 841,33	₡ 2 520 000,00	₡ 54 007 216,34

### Proyección de contenido presupuestario

Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas, para un período mínimo de 3 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados para dicha estimación.

En análisis del gasto correspondiente se proyecta el contenido del gasto por plazas solicitadas identificando la variación del año 2023 con respecto al año 2024, por lo que se presentan las diferencias en las partidas totales de este Gobierno Local.

DETALLE PARTIDA	2024	2025	Diferencia	%
<b>REMUNERACIONES</b>	1 409 573 114,11	1 517 364 678,12	107 791 564,00	9,07%
<b>SERVICIOS</b>	424 436 926,87	495 400 739,01	70 963 812,14	9,14%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	378 131 464,02	336 427 236,99	-41 704 227,03	8,88%
<b>BIENES DURADEROS</b>	357 295 255,16	373 241 401,17	15 946 146,01	9,04%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	233 872 613,39	341 809 726,93	107 937 113,54	9,32%
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	59 838 086,88	0,00	-59 838 086,88	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2 863 147 460,44</b>	<b>2 988 358 747,33</b>	<b>125 211 286,88</b>	

DETALLE PARTIDA	2024	2025	Diferencia	%
REMUNERACIONES	1 409 573 114,11	1 517 364 678,12	107 791 564,00	9,07%
REMUNERACIONES BASICAS	814 445 973,85	896 897 106,28	82 451 132,43	9,09%
REMUNERACIONES EVENTUALES	74 646 414,31	62 146 414,31	-12 500 000,00	-11,20%
REMUNERACIONES SALARIALES	323 358 290,62	331 333 508,37	7 975 217,76	9,02%
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	105 798 639,14	112 812 226,46	7 013 587,32	9,06%
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	91 323 796,20	114 175 422,69	22 851 626,50	9,20%

### **Desglose de salarios por puestos en plazas.**

Ingreso que financia la plaza	Programa	Puesto	Categoría	Salario	CS	Total	Anual
Patentes	Administración	Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
Patentes	Administración	Auxiliar Auditoria	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
Patentes	Administración	Secretaria del Concejo	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
Bienes Inmuebles	Servicios	Policia Municipal	Técnico Municipal 1A	764 045,76	207 056,40	971 102,16	11 653 225,96
Recolección de basura	Servicios	Peón Basura	OMB1	496 073,28	134 435,86	630 509,14	7 566 109,73
Recolección de basura	Servicios	Peón Basura	OMB1	496 073,28	134 435,86	630 509,14	7 566 109,73

La columna de Cargas Sociales incluye decimotercer mes, contribución patronal al seguro de salud, contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral y riesgo de trabajo.

### **Gasto por plaza proyectado en plazas.**

<b>Puesto</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83
Auxiliar Auditoria	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83
Secretaria del Concejo	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83
Policia Municipal	11 653 225,96	11 653 225,96	11 653 225,96	11 653 225,96
Peón Basura	7 566 109,73	7 566 109,73	7 566 109,73	7 566 109,73
Peón Basura	7 566 109,73	7 566 109,73	7 566 109,73	7 566 109,73
	53 575 318,91	53 575 318,91	53 575 318,91	53 575 318,91

### **Desglose de salarios por puestos en servicios especiales.**

<b>Ingreso que Financia la plaza</b>	<b>Programa</b>	<b>Puesto</b>	<b>Categoría</b>	<b>Salario</b>	<b>CS</b>	<b>Total</b>	<b>Anual</b>
Patentes	Administración	Auxiliar Tecnologías de información	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
Patentes	Administración	Depuración de datos	Profesional 1	833 851,94	225 973,87	1 059 825,81	12 717 909,73
Parquímetros	Servicios	Auxiliar Administrativo de Parquímetros	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
Parquímetros	Servicios	Auxiliar Administrativo de Parquímetros	Servicio Esencial 2B	585 494,22	158 668,93	744 163,15	8 929 957,83
IMAS	Servicios	Coordinadora CECUDI	Profesional 2	940 643,18	254 914,30	1 195 557,48	14 346 689,71
IMAS	Servicios	Docente Cecudi	Profesional 1	787 215,19	213 335,32	1 000 550,51	12 006 606,12
IMAS	Servicios	Asistente de Cuido	Asistente Municipal 2	590 664,29	160 070,02	750 734,31	9 008 811,77
IMAS	Servicios	Miscelánea	Operario Municipal 2	508 245,19	137 734,45	645 979,64	7 751 755,68
IMAS	Servicios	Asistente de Cuido	Asistente Municipal 2	590 664,29	160 070,02	750 734,31	9 008 811,77

La columna de Cargas Sociales incluye decimotercer mes, contribución patronal al seguro de salud, contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal, contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S, aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral y riesgo de trabajo.

### **Gasto por plaza proyectado en servicios especiales.**

<b>Puesto</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
Auxiliar Tecnologías de información	8 929 957,83	0,00	0,00	0,00
Depuración de datos	12 717 909,73	12 717 909,73	12 717 909,73	12 717 909,73
Auxiliar Administrativo de Parquímetros	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	0,00
Auxiliar Administrativo de Parquímetros	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	0,00
Coordinadora CECUDI	14 346 689,71	14 346 689,71	14 346 689,71	14 346 689,71
Docente Cecudi	12 006 606,12	12 006 606,12	12 006 606,12	12 006 606,12
Asistente de Cuido	9 008 811,77	9 008 811,77	9 008 811,77	9 008 811,77
Miscelánea	7 751 755,68	7 751 755,68	7 751 755,68	7 751 755,68
Asistente de Cuido	9 008 811,77	9 008 811,77	9 008 811,77	9 008 811,77

### **Detalle por programa**

<b>Administración General</b>	<b>Perfil</b>	<b>Remuneración 2025</b>	<b>Remuneración 2026</b>	<b>Remuneración 2027</b>	<b>Remuneración 2028</b>
Secretaria del Concejo	Servicio Esencial 2B	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83
Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica	Servicio Esencial 2B	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83
Auxiliar Auditoria	Servicio Esencial 2B	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83	8 929 957,83

<b>Recolección de Basura</b>	<b>Perfil</b>	<b>Remuneración 2025</b>	<b>Remuneración 2026</b>	<b>Remuneración 2027</b>	<b>Remuneración 2028</b>
Peón	OMB1	7 566 109,73	7 566 109,73	7 566 109,73	7 566 109,73
Peón	OMB1	7 566 109,73	7 566 109,73	7 566 109,73	7 566 109,73

<b>Seguridad y Vigilancia</b>	<b>Perfil</b>	<b>Remuneración 2025</b>	<b>Remuneración 2026</b>	<b>Remuneración 2027</b>	<b>Remuneración 2028</b>
Policia Municipal	Técnico Municipal 1A	11 653 225,96	11 653 225,96	11 653 225,96	11 653 225,96

## **Detalle por puesto**

Administración General

### **Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica**

Debido a la cantidad de demandas realizadas hacia el Gobierno Local, se establece la necesidad de incluir una plaza de auxiliar administrativo de Gestión Jurídica para que brinde asistencia y apoyo jurídico en diversos temas y asuntos claves según la normativa vigente, tomando en consideración que actualmente el Departamento Jurídico es un departamento unipersonal.

Se solicita con el fin de ofrecer apoyo logístico y operativo en el alcance de las metas fijadas para el año 2024 en las siguientes áreas:

7. Actualización de datos y controles relacionados con los procesos judiciales y extrajudiciales que tienen implicaciones en los asuntos relacionados con la implementación de las NICSP.
8. Atención de la actualización, y planteamiento de los nuevos Reglamentos requeridos por la Alcaldía y el concejo Municipal, así como el impulso, reforma y formalización de los proyectos de Reglamento necesarios para:
  - a. Aplicación de Ley Marco de Empleo Público.
  - b. Actualización de Reglamento Autónomo de organización y servicios
  - c. Proyecto de Reglamento para Infraestructura de Telecomunicaciones
  - d. Administración de cementerio
  - e. Administración de Mercado
  - f. Administración de bienes y propiedades municipales
  - g. Aceras y caminos públicos
  - h. Servidumbres y otros pasos de interés público,
  - i. Otros
9. Atención de los proyectos de ley consultados al departamento.
10. Seguimiento de los procesos administrativos solicitados recientemente al departamento y que tienen como objetivo la salvaguarda de asuntos relacionados con hacienda municipal
11. Elaboración de análisis y conformación de expedientes relacionados con los procesos judiciales que deben atenderse durante el segundo semestre de 2024 y que exceden a capacidad de un solo funcionario.

12. Atención de los procesos extraordinarios relacionados a Relaciones Laborales, asignados a este departamento y que van desde la actualización de manuales a la elaboración de instrumentos relacionados con mejora de procesos, regulación de requisitos, capacitación e inducción de las personas funcionarias al nuevo modelo de gestión impulsado por la alcaldía, entre otras labores que no son propias y cotidianas pero que se son estrictamente relacionadas con la dirección de Asuntos Jurídicos.

#### Consecuencias

De no atenderse esta solicitud con prontitud la municipalidad está colocándose en una condición de riesgo inminente, cuyas implicaciones nunca van a ser administrables, pues tienen repercusiones en la hacienda pública, la operatividad, y la continuidad del servicio público, pues como es conocido para esta alcaldía el nivel de exigencia en el trabajo de la Dirección y la carga de trabajo concentrada en una sola persona sin que se cuente con apoyo para impulsar adecuadamente los procesos, puede causar un colapso que impida que se cumpla cabalmente lo requerido para la sana administración de los recursos municipales.

Las posibles consecuencias de orden hacendario y operativo que enfrenta la municipalidad ante la falta de personal para poder completar los requerimientos de aseguramiento de ajuste de todos sus procesos a la legalidad son inmensas y no pueden ser atendidas por una sola persona que deba atender los asuntos operativos y los asuntos propios del ejercicio de la asesoría Jurídica, por lo que cada momento que se destina a la atención de cosas relacionadas con labores de apoyo operativo como buscar expedientes, asegurar que los mismos estén en orden y completos, atender consultas de no jurídicas y otras labores similares, es tiempo valioso que se gasta y que debería dedicarse a las labores de fondo para las cuales se contrata un profesional en derecho (valga la oportunidad para reiterar que de por sí las labores de la Dirección de Asuntos Jurídicos ya sobre pasan las capacidades de una sola persona).

Dicha solicitud es conforme al oficio MAT-GJ-025-2024-01.

Se incluye el salario de acuerdo con la Ley Marco Empleo Público según la escala salarial global aprobada por el Concejo Municipal.

#### Condiciones de la plaza

1. Categoría Servicio Esencial 2B
2. A partir de la entrada en vigor de la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, se aplicará la escala salarial global vigente para la municipalidad.

Estudio

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicio Esencial 2B	Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica	Gestión Jurídica

PROYECCIÓN DE GASTO / PLAZA NUEVA PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Auxiliar Administrativo de Gestión Jurídica	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83
Total	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83

(Incluye cargas sociales)

RELACION INGRESO-GASTO DEL PATENTES  
PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Patentes	₡ 378 134 685,90	₡ 395 150 746,77	₡ 414 908 284,10	₡ 435 653 698,31
Traslado ley de Patentes, Cruz Roja	₡ 56 720 202,89	₡ 59 272 612,01	₡ 62 236 242,62	₡ 65 348 054,75
Ingreso Disponible	₡ 321 414 483,02	₡ 335 878 134,75	₡ 352 672 041,49	₡ 370 305 643,56

**Auxiliar Auditoria.**

La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico.

Con un asistente se podría bajar el ciclo para poder ver el Universo Auditable a ocho periodos mínimo, el ideal sería lo mínimo de cuatro períodos al que no se llegaría con un único asistente, no obstante, se disminuye el riesgo de no poder abarcar subprocesos importantes, como los presentados en el cuadro. Se revela un escenario idóneo pues el ciclo de auditoría con un funcionario adicional se tardaría seis años. Cabe mencionar que dicho funcionario debe de contar con los conocimientos y capacidades suficientes para desarrollarse en los distintos campos de la auditoría interna y en los casos requeridos, esto a fin de que pueda suplir a la auditoría interna en momentos requeridos.

Bajo el fundamento legal de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, expresa *“todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tienen que contar con una Auditoría Interna, excepto aquellos que la Contraloría General de la República disponga”*.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley supra citada, la Auditoría Interna es **la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano**, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Bajo ese contexto, mediante el numeral 22 se les otorga a las auditorías internas una serie de competencias, entre estas se destaca la verificación del cumplimiento del sistema de control interno, examinar la operación efectiva de controles críticos, asesorar y advertir a la administración activa, realizar estudios y auditorías en relación con el erario, entre otros que contemple la normativa.

La Labor de la Auditoría interna es compleja, motivo por el que la legislación prevé asegurar que este tenga los recursos suficientes para que pueda cumplir su trabajo, para lo cual la misma Ley en el ordinal 27 establece la responsabilidad al jerarca de asignarle a la auditoría interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para el cumplimiento de su gestión.

Las regulaciones contemplan y disponen que para la asignación y disposición de los recursos se deberá tomar en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita la Contraloría General. Además, indica a la administración activa que dentro de su presupuesto se le asigne una categoría programática a la auditoría interna.

Con un asistente se podría bajar el ciclo para poder ver el Universo Auditable a ocho periodos mínimo, el ideal sería lo mínimo de cuatro períodos al que no se llegaría con un único asistente, no obstante, se disminuye el riesgo de no poder abarcar subprocesos importantes, como los presentados en el cuadro. Se revela un escenario idóneo pues el ciclo de auditoría con un funcionario adicional se tardaría seis años. Cabe mencionar que dicho funcionario debe de contar con los conocimientos y capacidades suficientes para desarrollarse en los distintos campos de la auditoría interna y en los casos requeridos, esto a fin de que pueda suplir a la auditoría interna en momentos requeridos.

#### Consecuencias

En consecuencia, de no aprobar el puesto de auxiliar de auditoría existen riesgos asociados a cada área como lo es volumen monetario, calidad de control interno, contribución de resultado, cambio en procedimiento, regulaciones y sistemas, complejidad de la actividad, tiempo de última auditoría, cumplimiento de regulaciones, liquidez de activos, volumen de transacciones y influencia política en actividad mismo que

influye directamente con cantidad de dinero que se moviliza o que implica la unidad o proceso auditable, nivel de confianza en procedimientos de control interno, grado de operaciones de la unidad o proceso contribuyente a los resultados o gestión de la organización, grado de complejidad de la actividad de la unidad, grado en que se requiere el cumplimiento de normativa en la operación normal del departamento, grado de transacciones u operaciones que ocurre en la unidad o proceso en un periodo de tiempo determinado o grado en que la unidad o proceso es susceptible a verse afectado por factores políticos.

#### Condiciones de la plaza

1. Categoría Servicio Esencial 2B
2. A partir de la entrada en vigor de la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, se aplicará la escala salarial global vigente para la municipalidad.

#### Estudio

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicio Esencial 2B	Auxiliar Auditoria	Auditoría Interna

#### PROYECCIÓN DE GASTO / PLAZA NUEVA PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Auxiliar Auditoria	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83
Total	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83

(Incluye cargas sociales)

#### RELACION INGRESO-GASTO DEL PATENTES PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Patentes	₡ 378 134 685,90	₡ 395 150 746,77	₡ 414 908 284,10	₡ 435 653 698,31
Traslado ley de Patentes, Cruz Roja	₡ 56 720 202,89	₡ 59 272 612,01	₡ 62 236 242,62	₡ 65 348 054,75
Ingreso Disponible	₡ 321 414 483,02	₡ 335 878 134,75	₡ 352 672 041,49	₡ 370 305 643,56

### **Auxiliar secretaria del Concejo**

Se requiere un asistente administrativo para el Concejo Municipal en necesidad de programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones administrativas, su trabajo de alta complejidad, por cuanto su trabajo es realizar el seguimiento de procedimientos y reglamentos, de igual forma debe realizar análisis utilizando conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y en algunas ocasiones resolver los reportes que presenta o resulta en el cumplimiento de los objetivos del proceso. Por otra parte, la entrega de las actas, dictámenes y otros documentos que requiere el Concejo Municipal para toma de decisiones.

Dentro de las funciones que realiza la secretaria del Concejo, las labores se extienden de la jornada laboral a 10 horas o más, dando prioridad a asuntos propios del Concejo, tal como: agenda, actas, informes, estudios, asistencia a los presidentes de comisiones, entre otros. Consecuentemente la comunicación de acuerdos, seguimiento y otros asuntos importantes los cuales requiere que esté en continuo contacto con los miembros del Concejo y a disposición de estos en caso de requerir su colaboración ya sea con información o documentación.

#### [Consecuencias](#)

De no contar con este recurso implicaría el incumplimiento los tiempos de respuesta en muchos de los trámites que esta dependencia realiza y que la mayoría de las labores se realizan en conjunto ya que siempre se ha contado con una suplencia fija con los conocimientos necesarios y óptimos para dar una continuidad al servicio y el correcto orden del departamento, aunado a ello al carecer de este recurso perjudicaríamos e incurriríamos en un déficit en la eficiencia, eficacia y oportunidad; así como la puntualidad en los trámites y gestiones de este departamento que se ha caracterizado por cumplir en tiempo y forma con este tipo de trabajos.

Durante este tiempo este departamento se ha caracterizado por los tiempos de respuesta a las consultas que se realizan tanto en la parte Administrativa, al contribuyente, Ministerios de Gobierno, Fuerzas vivas del cantón, comisiones, actividades propias del Concejo y otros.

Razón por la cual, aunque esta es una dependencia no sustancial sino más bien viene ser una parte complementaria a razón de las gestiones continuas que se realizan desde el Concejo Municipal, Administración y otros. Razón por la cual, aunque esta es una dependencia no sustancial sino más bien viene ser una parte complementaria a razón de las gestiones continuas que se realizan desde el Consejo municipal, administración y

otros. Es por ello por lo que, caeríamos en una pérdida de información continua, incumplimiento de respuestas al Concejo y en consecuencia a la Administración incumpliendo en un delito, como lo es el incumplimiento de deberes, delito que es penado por la ley.

Señalar que, la presentación de actas también sería una de las consecuencias que se estaría incumpliendo con la presentación a tiempo de esta e implicaría la nulidad de las Sesiones, Acuerdos y Trámites de estas, los cuales implicaría grandes costos económicos y legales, que llegarían hasta afectar la Hacienda Pública. Así como la no notificación y seguimiento de los acuerdos implicaría problemas legales y económicos, incurriendo en el incumplimiento de deberes, posibles Recursos de Amparo o procesos legales que tendría que afrontar el Concejo Municipal o la Municipalidad de Atenas, siendo una repercusión directa a la Hacienda Pública y las arcas municipales.

Él no contar con la colaboración de este Auxiliar podría implicar que ante posibles procesos legales, y al no cumplir con los tiempos de respuesta tanto a la hora de ejecutar y elaborar un expediente legal y sus debidas certificaciones, se debe tomar en consideración y tomar decisiones de que poner en tiempo de espera o bien si el terminar un acta, siendo que estaríamos incurriendo en el incumplimiento de trámites, pronta respuesta a los procesos gestiones de los y las contribuyentes, procesos legales que se encuentran en ese momento en trámite, los cuales implicarían también pérdidas económicas a la Hacienda Pública, a la Municipalidad de Atenas y al Concejo Municipal. En caso de ausencia de la titular no se contaría con una persona capacitada y con el conocimiento adecuado para dar pronta respuesta a los trámites del Concejo, generando un retraso en el correcto Orden de la dirección y debate del Concejo Municipal, además se tendría que implicar un gasto innecesario en el pago de tiempo extraordinario dependiendo del caso en el puesto de la persona que le sustituya.

Aunado a ello uno de los requerimientos más nuevo son los Índices de Transparencia, por ello no se contaría con la transparencia de la realización de las publicaciones en el orden del día, correspondencia y demás información del Concejo Municipal, como son sus publicaciones de las comisiones, dictámenes informes de la alcaldía, dejando en desconocimiento a la comunidad, afectando el índice de transparencia y la puntuación de la Municipalidad de Atenas.

#### Condiciones de la plaza

1. Categoría Servicio Esencial 2B
2. A partir de la entrada en vigor de la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, se aplicará la escala salarial global vigente para la municipalidad.

## Estudio

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicio Esencial 2B	Auxiliar secretaria del Concejo	Concejo Municipal

### PROYECCIÓN DE GASTO / PLAZA NUEVA PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Auxiliar secretaria del concejo	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83
Total	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83	₡ 8 929 957,83

(Incluye cargas sociales)

### RELACION INGRESO-GASTO DEL PATENTES PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Patentes	₡ 378 134 685,90	₡ 395 150 746,77	₡ 414 908 284,10	₡ 435 653 698,31
Traslado ley de Patentes, Cruz Roja	₡ 56 720 202,89	₡ 59 272 612,01	₡ 62 236 242,62	₡ 65 348 054,75
Ingreso Disponible	₡ 321 414 483,02	₡ 335 878 134,75	₡ 352 672 041,49	₡ 370 305 643,56

## Recolección de basura

### Peón

La gestión adecuada de los residuos sólidos es fundamental para la salud pública y la sostenibilidad ambiental. La creación de plazas adicionales de Peón Recolector de Residuos permitirá a la municipalidad mejorar la cobertura y frecuencia de los servicios de recolección, asegurando que los residuos sean manejados de manera eficiente y oportuna. Estas plazas son críticas para atender el aumento en la generación de residuos y para garantizar que los servicios de recolección se realicen de manera segura y efectiva, minimizando los impactos ambientales y sanitarios. Se incluye el salario de acuerdo con la Ley Marco Empleo Público según la escala salarial global aprobada por el Concejo Municipal.

### Consecuencias

En caso de no crearse las plazas, se corre el riesgo de no poder cubrir efectivamente las rutas de recolección, adicional a esto se tendría que estar cubriendo con tiempo extraordinario las rutas incrementando la partida de remuneraciones considerablemente,

afectando el tiempo libre de los funcionarios.

#### Condiciones de la plaza

1. Categoría Servicio Esencial 2B
2. A partir de la entrada en vigor de la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, se aplicará la escala salarial global vigente para la municipalidad.

#### Estudio

Categoría	Detalle	Ubicación
OMB	Peón	Recolección de Basura

#### PROYECCIÓN DE GASTO / PLAZA NUEVA PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Peón	₡ 15 132 219,45	₡ 15 132 219,45	₡ 15 132 219,45	₡ 15 132 219,45
Total	₡ 15 132 219,45	₡ 15 132 219,45	₡ 15 132 219,45	₡ 15 132 219,45

(Incluye cargas sociales)

#### RELACION INGRESO-GASTO DEL PATENTES PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Recolección de basura	₡ 407 877 422,85	₡ 432 993 627,61	₡ 459 616 804,65	₡ 487 837 372,32
10 % Administración	₡ 40 787 742,28	₡ 43 299 362,76	₡ 45 961 680,47	₡ 48 783 737,23
10% Inversión	₡ 40 787 742,28	₡ 43 299 362,76	₡ 45 961 680,47	₡ 48 783 737,23
Ingreso Disponible	₡ 326 301 938,28	₡ 346 394 902,09	₡ 367 693 443,72	₡ 390 269 897,85

## Seguridad y Vigilancia

### Policía Municipal

Para lograr que los programas impulsados por el departamento de Policía Municipal puedan materializarse centro del Cantón, el factor humano es de gran importancia porque son el instrumento para lograr dichos fines, ejecutando las tareas policiales con el fin de resguardar, proteger, vigilar y mantener el orden público de los habitantes y visitantes del cantón.

Se considera que la Administración Pública tiene como finalidad satisfacer las

necesidades de la población por medio de la función administrativa, legislativa, jurisdiccional o electoral según corresponda al giro ordinario de actividad de los entes públicos.

Respecto al tema de la prevención del delito, las policías municipales pueden colaborar en conjunto con el Gobierno Local u otro ente de carácter público-privado en programas de seguridad comunitaria, promoción de la paz y convivencia entre otros.

#### Consecuencias

En caso de no crearse la plaza, no se podrá dar un servicio más completo en cuanto a vigilancia, dado que en la actualidad solamente hay dos policías y se requiere de uno más para que puedan atender situaciones y realizar vigilancia en la comunidad en parejas, exponiendo la seguridad de los ciudadanos del cantón de Atenas.

Se incluye el salario de acuerdo con la Ley Marco Empleo Público según la escala salarial global aprobada por el Concejo Municipal.

#### Condiciones de la plaza

1. Categoría Servicio Esencial 2B
2. A partir de la entrada en vigor de la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, se aplicará la escala salarial global vigente para la municipalidad.

#### Estudio

Categoría	Detalle	Ubicación
TM1A	Policia Municipal	Seguridad y Vigilancia

#### PROYECCIÓN DE GASTO / PLAZA NUEVA PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Policia Municipal	₡ 11 925 531,87	₡ 11 925 531,87	₡ 11 925 531,87	₡ 11 925 531,87
Total	₡ 11 925 531,87	₡ 11 925 531,87	₡ 11 925 531,87	₡ 11 925 531,87

(Incluye cargas sociales)

Periodo	2025	2026	2027	2028
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	₡ 1 003 037 550,77	₡ 1 023 098 301,78	₡ 1 043 560 267,82	₡ 1 064 431 473,18
(-) Administración 10%	₡ 100 303 755,08	₡ 102 309 830,18	₡ 104 356 026,78	₡ 106 443 147,32
(-) Juntas de Educación	₡ 100 303 755,08	₡ 102 309 830,18	₡ 104 356 026,78	₡ 106 443 147,32
(-) ONT	₡ 10 030 375,51	₡ 10 230 983,02	₡ 10 435 602,68	₡ 10 644 314,73
(-) Registro Nacional	₡ 20 060 751,02	₡ 20 461 966,04	₡ 20 871 205,36	₡ 21 288 629,46
(-) Comité de Deportes	₡ 116 560 586,15	₡ 116 560 586,15	₡ 116 560 586,15	₡ 116 560 586,15
(-) Aporte Consejo de Rehabilitación y Educación Especial	₡ 11 656 058,62	₡ 11 656 058,62	₡ 11 656 058,62	₡ 11 656 058,62
Ingreso Disponible	₡ 902 733 795,69	₡ 920 788 471,61	₡ 939 204 241,04	₡ 957 988 325,86

### **Justificación de los puestos de servicios especiales.**

#### **Auxiliar Tecnologías de información**

Se requiere la colaboración en la gestión documental del departamento de Tecnologías de Información en la creación de manuales de usuario, documentación de procedimientos, creación de control de bitácoras de los diferentes servicios de TI estipulados en la nueva directriz del Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Atenas (Directriz creada en Junio 2024), siendo de acatamiento obligatorio según las nuevas Normas Técnicas para el Gobierno y Gestión de las Tecnologías de la Información elaboradas por el MICIIT.

Se requiere brindar apoyo al departamento de Tecnologías de Información con el funcionamiento óptimo del sistema de información municipal SIGMA específicamente trabajar en implementación de mejoras a dicho sistema (Análisis, Diseño y Desarrollo) en los módulos de egresos municipales, realizando el levantamiento de todos los nuevos requerimientos tales como cambiar a base devengo la contabilidad que se lleva actualmente en dicho sistema, esto con el fin de poder cumplir como institución con lo solicitado por CONTABILIDAD NACIONAL en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) según lo estipulado en las mismas, se requiere que a nivel de sistema de información municipal se cuenten con una serie de nuevas funciones y generación de reportes que actualmente no tiene contemplados dicho

sistema y por lo tanto es urgente desarrollarlos e implementarlos. Es por ello que el municipio necesita contar con recurso humano asignado a esa labor en especial para poder avanzar en dicho proceso solicitado. Sumado a ello las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) regula “que el jerarca y los titulares subordinados, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance; para ello deben instaurarse los mecanismos y procedimientos que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información” .

#### Consecuencias

De no contar con este recurso humano adicional para el año 2025 estaríamos poniendo en riesgo no poder garantizar como municipio se avance en el grado requerido de implementación y cumplimiento de las NICSP y por otro lado no podríamos contar con en el nivel de avance deseado y calendarizado para el otro año en la implementación de las Normas Técnicas de Gestión y Control de las Tecnologías de Información.

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicios Especiales	Auxiliar Tecnologías de información	Tecnologías de Información

#### PROYECCIÓN DE GASTO POR SERVICIOS ESPECIALES

Periodo	2025
Auxiliar Tecnologías de información	₪ 8 929 957,83
Total	₪ 8 929 957,83

(Incluye cargas sociales)

#### RELACION INGRESO-GASTO DEL PATENTES PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Patentes	₪ 378 134 685,90	₪ 395 150 746,77	₪ 414 908 284,10	₪ 435 653 698,31
Traslado ley de Patentes, Cruz Roja	₪ 56 720 202,89	₪ 59 272 612,01	₪ 62 236 242,62	₪ 65 348 054,75
Ingreso Disponible	₪ 321 414 483,02	₪ 335 878 134,75	₪ 352 672 041,49	₪ 370 305 643,56

## Depuración de datos

Se requiere la incorporación del contenido presupuestario en servicios especiales para responder a proceso jurídico que está en sentencia por parte de Tribunal Contencioso Administrativo, mismo que ordena a la Municipalidad de Atenas a mantener a la persona involucrada en un puesto con los mismos derechos que tenía la plaza en el año 2016 hasta que se resuelva por medio del juzgado.

### Consecuencias

En caso de no tener contenido presupuestario en la partida de servicios especiales no podría atender la sentencia por parte del Tribunal Contencioso Administrativo con respecto a que la funcionaria debe permanecer en el mismo puesto hasta que se realice la audiencia.

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicios Especiales	Depuración de Datos	Alcaldía

### PROYECCIÓN DE GASTO POR SERVICIOS ESPECIALES

Periodo	2025
Depuración de Datos	₡ 10 006 223,23
Total	₡ 10 006 223,23

(Incluye cargas sociales)

### RELACION INGRESO-GASTO DEL PATENTES PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
Patentes	₡ 378 134 685,90	₡ 395 150 746,77	₡ 414 908 284,10	₡ 435 653 698,31
Traslado ley de Patentes, Cruz Roja	₡ 56 720 202,89	₡ 59 272 612,01	₡ 62 236 242,62	₡ 65 348 054,75
Ingreso Disponible	₡ 321 414 483,02	₡ 335 878 134,75	₡ 352 672 041,49	₡ 370 305 643,56

## Auxiliar Administrativo de Parquímetros

Se solicita la apertura del puesto con el fin de controlar las áreas más concurridas del casco central de Atenas, velando por el orden y la seguridad vehicular, así como brindar información al cliente-ciudadano.

Se ve la necesidad de habilitar este puesto con el fin de poder dar seguridad al cantón mediante constante monitoreo, haciendo uso del Centro de Monitoreo donado por la Embajada Norteamericana.

Dichos servicios son nuevos para la Municipalidad de Atenas y responden a la seguridad y vigilancia de los contribuyentes.

Cabe mencionar que el servicio de Parquímetros se da de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 7:00 am a 12:00 medio día., por lo que se requieren dos personas para cubrir este horario.

### Consecuencias

En caso de no aprobarse este puesto, no podrán darse los servicios actuales en vista de que no contamos con el suficiente personal para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente, así como las funciones detalladas en el perfil del puesto.

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicios Especiales	Auxiliar de Parquímetros	Dirección Administrativa

Periodo	2025	2026	2027
Auxiliar de Parquímetros	₡ 17 859 915,66	₡ 17 859 915,66	₡ 17 859 915,66
Total	₡ 17 859 915,66	₡ 17 859 915,66	₡ 17 859 915,66

### RELACION INGRESO-GASTO DEL PARQUIMETROS PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2027

Periodo	2025	2026	2027
Parquímetros	₡ 54 007 216,34	₡ 54 007 216,34	₡ 54 007 216,34
Ingreso Disponible	₡ 54 007 216,34	₡ 54 007 216,34	₡ 54 007 216,34

## Coordinador Cecudi

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuido y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema

de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

#### Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicios Especiales	Coordinador CECUDI	Alcaldía

#### PROYECCIÓN DE GASTO POR SERVICIOS ESPECIALES

Periodo	2025	2026	2027	2028
Coordinador CECUDI	₡ 14 346 689,71	₡ 14 346 689,71	₡ 14 346 689,71	₡ 14 346 689,71
Total	₡ 14 346 689,71	₡ 14 346 689,71	₡ 14 346 689,71	₡ 14 346 689,71

#### RELACION INGRESO-GASTO DEL IMAS

#### PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
IMAS	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00
Ingreso Disponible	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00

## Docente Cecudi

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

### Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicios Especiales	Docente CECUDI	Alcaldía

### PROYECCIÓN DE GASTO POR SERVICIOS ESPECIALES

Periodo	2025	2026	2027	2028
Docente CECUDI	₡ 12 006 606,12	₡ 12 006 606,12	₡ 12 006 606,12	₡ 12 006 606,12
Total	₡ 12 006 606,12	₡ 12 006 606,12	₡ 12 006 606,12	₡ 12 006 606,12

(Incluye cargas sociales)

### RELACION INGRESO-GASTO DEL IMAS PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
IMAS	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00
Ingreso Disponible	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00

## Asistente Cecudi

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

### Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicios Especiales	Asistente CECUDI	Alcaldía

### PROYECCIÓN DE GASTO POR SERVICIOS ESPECIALES

Periodo	2025	2026	2027	2028
Asistente CECUDI	₺ 18 017 623,54	₺ 18 017 623,54	₺ 18 017 623,54	₺ 18 017 623,54
Total	₺ 18 017 623,54	₺ 18 017 623,54	₺ 18 017 623,54	₺ 18 017 623,54

(Incluye cargas sociales)

### RELACION INGRESO-GASTO DEL IMAS PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
IMAS	₺ 117 900 000,00	₺ 117 900 000,00	₺ 117 900 000,00	₺ 117 900 000,00
Ingreso Disponible	₺ 117 900 000,00	₺ 117 900 000,00	₺ 117 900 000,00	₺ 117 900 000,00

## Misceláneo Cecudi

El Centro de Cuido Infantil se rige según ley 9220 sobre la creación de la red nacional de cuidado y desarrollo infantil. Dicho centro se crea, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral.

Los recursos que se destinen a las municipalidades serán determinados según la priorización que realice la Secretaría Técnica de la Redcudi, lo cual comunicará oportunamente a la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y esta, a su vez, a los gobiernos locales, para que cada corporación local pueda incluirlos en los respectivos presupuestos ordinarios o extraordinarios. Estos recursos, para los efectos de presupuestación y fiscalización de la Hacienda Pública, se considerarán ingresos propios de cada gobierno local.

La necesidad del puesto corresponde a las solicitudes por parte de la REDCUDI, en cuanto a la cantidad de niños que están o podrían estar matriculados en el centro.

### Consecuencias

En caso de no aprobación no se podría brindar el servicio de cuidado a la población vulnerable del Cantón de Atenas.

Categoría	Detalle	Ubicación
Servicios Especiales	Miscelánea CECUDI	Alcaldía

### PROYECCIÓN DE GASTO POR SERVICIOS ESPECIALES

Periodo	2025	2026	2027	2028
Miscelánea CECUDI	₡ 7 751 755,68	₡ 7 751 755,68	₡ 7 751 755,68	₡ 7 751 755,68
Total	₡ 7 751 755,68	₡ 7 751 755,68	₡ 7 751 755,68	₡ 7 751 755,68

(Incluye cargas sociales)

RELACION INGRESO-GASTO DEL IMAS  
PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODOS 2025-2028

Periodo	2025	2026	2027	2028
IMAS	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00
Ingreso Disponible	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00

### Análisis porcentaje del gasto

Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.

Para el año 2025 se requiere un monto de ₡ 173 960 498.64, mismos que significan un 11.42% del monto total de remuneraciones (₡ 1 523 809 626.48), representando un 7.69% sobre los gastos corrientes (₡ 2 261 922 729.93) y un 5.82% sobre los gastos totales (₡ 2 988 358 747.32).

Adicional a esta información las remuneraciones totales representan el 64.72% sobre los gastos corrientes y el 49.52% sobre los gastos totales.

REMUNERACIONES	₡ 1 517 364 678,12	64,72%	49,52%
		% Gasto Corriente	% Gasto total

GASTO CORRIENTE	₡ 2 344 522 944,35
-----------------	--------------------

GASTO TOTAL	₡ 3 064 243 782,22
-------------	--------------------

### Variación en porcentaje de gastos administrativos

Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

Artículo 102.- Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.

Para este fin tenemos que el en Presupuesto inicial aprobado para el 2024 el gasto general dedicado a la administración presupuestado fue del 38.50%,

Para el 2025 con el presupuesto inicial se tiene como porcentaje dedicado a este punto un porcentaje del 30.90%.

		2024	2025	Variación
Ingreso Corriente	₡	2 103 638 133,42	₡ 2 505 500 413,25	
Gastos ordinarios	₡	809 954 595,76	₡ 774 241 875,43	
Porcentaje		38,50%	30,90%	7,60%

Para el 2026, 2027 y 2028 se espera el mismo comportamiento y que este gasto administrativo no supere el 34% incluyendo la creación de nuevas plazas que se propongan y los ajustes por temas salariales tales como la aplicación de reconocimiento de salario global que corresponda al personal que cumpla con los parámetros establecidos por la ley.

### **Conclusión del análisis**

Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

Por tanto, de acuerdo con los ingresos reales de los años anteriores tomando en consideración los aumentos en la base imponible, aumento de patentes, aumento en las rutas de recolección de basura y consideraciones de los aumentos en ingresos de los últimos años, esta Dirección considera que los mismos van a mantener un crecimiento positivo para los años futuros. Por otra parte, se tiene estimado la actualización de las tarifas de los servicios con el fin de poder dar un mejor servicio al ciudadano, mitigando los riesgos para poder asegurar dichos ingresos.

Adicional a esto, se realizan las acciones de evaluación y seguimiento sobre los ingresos y egresos presupuestario según se detalla:

1. Una vez al mes se realiza un comparativo de ingresos tanto de lo recaudado en formal mensual como acumulado a la fecha, con el fin de identificar el comportamiento de todos los ingresos con relación al año anterior, lo proyectado a ingresar a la fecha y el establecimiento de metas con respecto a bajar la morosidad.
2. Se realiza al inicio del año un flujo proyectado de ingresos tomando en consideración la línea base de lo recaudado por cada uno de los meses del periodo pasado ajustándolo con el aumento en el ingreso proyectado. Después del cierre mensual

se actualiza los montos cambiando la situación de proyectado a real, así como de identificar algún remanente importante que permita ubicar incrementos que ayude a planificar un eventual presupuesto extraordinario por el exceso de recursos, así como para proyectar un monto al fin.

3. Todos los meses se realiza la Estimación técnica de Ingresos donde se maneja el monto de presupuesto aprobado, el monto ejecutado, el monto pendiente de recibir, así como una posible situación al cierre del año, lo que también nos ayuda a monitorear el comportamiento de los ingresos.
4. Se analizan los egresos mensuales mediante informes con flujos proyectados según el presupuesto.

Dentro de los riesgos se consideran una posible aprobación sobre el salario global (trasladar a todos los funcionarios a salario global según recurso pendiente de resolver por la Sala Constitucional), pensión de funcionarios con cantidad considerable de anualidades, renuncia con derecho de prestaciones de funcionarios y nuevos ingresos con el salario global aprobado por parte del Concejo Municipal.

En vista de los análisis realizados sobre ingresos, egresos, riesgos y otros, esta Dirección considera que las plazas propuestas cuentan con el suficiente respaldo económica para sostenibilidad de las mismas y de la institución a futuro sin comprometer las finanzas del municipio, así como las plazas nuevas que son producto del aumento de rutas o nuevos servicios que brinda la Municipalidad de Atenas.

JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO (FIRMA)  
Fecha: 2024.09.19 10:51:19 -06'00'  
Jorge Antonio Rodríguez Montero  
Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos.

  
Maximo Chaves Ovares  
Alcalde Municipal



El Sr. Presidente Algún compañero tiene alguna duda, entonces, compañeros, de acuerdo con lo expuesto por don Jorge y por doña Patricia y por don Alfonso Castillo, la propuesta de acuerdo sería trasladar la propuesta del plan presupuesto ordinario 2025 a la comisión de Hacienda y Presupuesto si están de acuerdo. Cinco votos a favor.

**Acuerdo# 2**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA PROPUESTA DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SI ESTÁN DE ACUERDO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.**

El segundo acuerdo es convocar a una reunión extraordinaria este viernes 20 de septiembre del 2024 a las 6:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas. ¿Están de acuerdo compañeros? Cinco otros a favor en firme.

**ACUERDO #3**

**SE ACUERDA CONVOCAR A UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ESTE VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A LAS 6:00 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

La señora secretaria solicita la colaboración para la transmisión.

**La sesión se cierra al ser las 5:47, minutos, damos por finalizada la sesión del día de hoy, agradeciéndole a todos los presentes su asistencia.**